



Evaluación de Consistencia y Resultados Programa de Fomento a la Economía Social

Secretaría de Desarrollo Social

Instancia Evaluadora:
INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DEMOGRAFÍA, S. C.

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	5
3. Descripción general del programa	6
4. Evaluación	8
5. Valoración Final del Programa	59
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	60
7. Conclusiones	63
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	65
9. Bibliografía	66

Resumen Ejecutivo

Consideraciones generales

El programa presupuestario S017 Programa de Fomento a la Economía Social (en adelante PFES o Programa) inició su operación en 2013, a partir de su creación mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de mayo de 2012; adscrito a la Secretaría de Economía. Tiene la finalidad de contribuir a fortalecer y consolidar el sector social de la economía como uno de los pilares de desarrollo económico y social del país; es un programa de modalidad “S”, sujeto a reglas de operación. Para el ejercicio fiscal 2016, el Programa S017 se fusionó con el S054 Programa de Opciones Productivas, y fue re-sectorizado al Ramo 20 Desarrollo Social. A partir de entonces son dos las unidades responsables (UR) de su ejecución: el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) como órgano desconcentrado y la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP); ambas instancias adscritas a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Trabajos realizados

La Evaluación de Consistencia y Resultados del programa S017 Programa de Fomento a la Economía Social 2017-2018 se realizó en cumplimiento del numeral 25, tercer párrafo, del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que estableció que las dependencias y entidades que operan o coordinan programas y acciones federales de desarrollo social, relacionados en el Anexo 2b del PAE 2017, deberían realizar una evaluación de consistencia y resultados del ejercicio 2017 que podría ser plurianual para considerar datos definitivos de ese ejercicio fiscal.

Para la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa S017 se suscribió un contrato plurianual con la empresa consultora Investigación en Salud y Demografía, S. C. (INSAD), seleccionada como evaluador externo. Conforme a lo dispuesto, el ejercicio fiscal evaluado es 2017 y en los resultados que se presentan se consideraron los datos definitivos del cierre de este ejercicio. Los trabajos de la evaluación iniciaron en 2017 y concluyeron en el primer semestre de 2018.

La evaluación a cargo de INSAD se realizó con el objetivo de proveer información que retroalimentara el diseño, gestión y resultados del programa evaluado. La evaluación está integrada por seis temas: Diseño del Programa; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Operación; Percepción de la población o área de enfoque atendida; y Medición de Resultados, que comprenden un total de 51 preguntas descritas en las especificaciones técnicas de la evaluación. En su elaboración se utilizaron metodologías de marco lógico, de la matriz de indicadores para resultados, del análisis FODA y de planeación estratégica. Se fundamentó en trabajo de gabinete y en las evidencias documentales proporcionadas por el INAES y la DGOP (UR), así como en entrevistas realizadas a servidores públicos de ambas UR.

Síntesis de resultados

- **Diseño**

El PFES identifica el problema social por atender; refiere que *“Los organismos del sector social de la economía (OSSE) —con medios y capacidades productivas y financieras limitadas— tienen dificultades para consolidarse como una alternativa para la inclusión productiva y financiera que permita mejorar el ingreso y contribuya al desarrollo social y económico del país” (SEDESOL-DPFES, 2017, pág. 10)*. Esta expresión da lugar a dos interpretaciones: 1) la limitación de medios y capacidades de los OSSE y 2) las dificultades para consolidarse como una alternativa; en la evaluación se establecen recomendaciones precisas para atender esta dualidad.

El Programa se caracteriza por tener un marco programático adecuado, congruente con los mandatos de orden superior. Responde tanto al Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) 2013-2018 como al Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018; este último, en el contexto de la Ley de la Economía Social y Solidaria. En ambos programas, los objetivos con los que se relaciona el PFES, tienen una vinculación directa con el Plan Nacional de Desarrollo de la presente administración pública federal. Ambos marcos programáticos se complementan; el PSDS 2013-2018 se focaliza en el beneficio social de los sectores de la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar y el PFES 2015-2018 atiende los objetivos económicos del desarrollo sustentable y de cohesión social. En este sentido, el Programa representa la estrategia gubernamental que promueve una mayor coordinación entre lo social y económico; para consolidarla, es necesaria una redefinición estratégica del Programa, consensuada y expresada en los documentos normativos del mismo, que tome en cuenta la construcción de un nexo entre la situación actual del Programa y el problema por atender, considerando el contexto externo e interno, así como los procesos en campo bajo los cuales opera cada UR para el otorgamiento de bienes y servicios.

El PFES tiene la responsabilidad normativa de atender al enfoque de marco lógico representado con la metodología de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); en este contexto, se identificó que el árbol del problema con causas primarias y secundarias que se incluye en el Diagnóstico 2017 no se refleja en un árbol de objetivos, puesto que no lo contiene; la cuantificación de las poblaciones que se integran en el documento difiere de su caracterización al no incluir a los grupos sociales, organismos que en su mayoría atiende el Programa; además, utiliza como referencia diversas fuentes de información que no son equiparables; la población objetivo es de magnitud similar a la población potencial tomando como base los criterios de focalización geográfica incluidos en su definición, sin relacionarla con una estrategia de cobertura racional en función de la determinación de metas de mediano plazo y la evolución proyectada del presupuesto. El documento de Diagnóstico 2017 también carece de la propuesta de atención del Programa; se considera importante elaborar un nuevo diagnóstico o complementar el existente con base en los Elementos Mínimos establecidos por el CONEVAL, tomando como referencia la planeación y reorganización de las acciones del Programa y su estrategia de cobertura.

En la MIR del Programa se identificó el Resumen Narrativo: Fin, Propósito, tres Componentes y siete Actividades; se refiere que tres Actividades son transversales a los tres Componentes; dos Actividades son transversales a uno, a dos o a los tres Componentes a través de sus indicadores y dos no se vinculan explícitamente con alguno de los Componentes. No fue factible identificar la congruencia entre las Actividades con las causas secundarias y terciarias establecidas en cada una de las causas primarias del árbol del problema; se asocian en mayor medida con los procesos de operacionalización del Programa establecidos en las Reglas de Operación del Programa 2018 (ROP 2018). La MIR cuenta con 22 indicadores: uno de Fin; cuatro de Propósito; tres de Componentes; 14 corresponden con las siete Actividades. Se considera necesario verificar que la vinculación de las ROP y la MIR, se realice conforme a la normatividad establecida por el CONEVAL. Adicionalmente, se requiere asignar Actividades específicas para cada Componente; organizar las Actividades de acuerdo con lo establecido por el CONEVAL en la Guía; complementar el Diagnóstico con el árbol de objetivos, analizar y seleccionar cuáles medios del árbol de objetivos formarán parte de las Actividades de la MIR; integrar en las ROP y en el Diagnóstico el Resumen Narrativo de la MIR del Programa, atendiendo que las versiones incorporadas en ambos documentos coincidan con la MIR vigente.

- **Planeación y orientación a resultados**

Las UR como unidades administrativas no cuentan con un plan estratégico; no se dispone de escenarios de mediano y largo plazos ni de indicadores y metas estratégicas. De igual forma, no se identificaron ejercicios de programación anual integrados; no sólo para ambas UR, sino también al interior del INAES como unidad administrativa. La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) tiene dos vertientes; los ASM específicos son responsabilidad de las UR del Programa: uno se atendió y uno está pendiente de concluir; la atención de los ASM institucionales (que requieren intervenciones de otras unidades de la SEDESOL) es coordinada por la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI): cuatro se concluyeron y dos se reportan en proceso. Son importantes las adecuaciones realizadas al documento normativo que representa las reglas de operación anuales.

Respecto de la orientación a resultados, se constató que se dispone, de manera regular e institucionalizada, con informes de evaluaciones externas que permiten monitorear el desempeño, la toma de decisiones y la realización de adecuaciones al Programa con la definición de acciones que mejoran su gestión y resultados.

- **Cobertura y focalización del Programa**

Para atender a los OSSE, el Programa dispone de información sobre la cobertura de beneficiarios para el periodo 2013-2017; sin embargo, no cuenta con un documento de planeación estratégica que incluya metas de cobertura de mediano y largo plazos. En la práctica, la cobertura del Programa debería estar delimitada por una vinculación real entre la población potencial, la redefinición de la población objetivo y la magnitud de la población atendida, en función del presupuesto disponible para el apoyo a OSSE.

Para integrar información de los procesos y servicios que otorga el Programa a la población objetivo, utiliza principalmente dos herramientas informáticas: el Sistema Integral en Línea (SIEL) operado por el INAES y el Sistema de Información de Fomento a la Economía Social (SIFES) utilizado por la DGOP. Ambas herramientas informáticas son adecuadas y consistentes con su operación, lo que permite la estandarización de los procesos y su verificación. Sin embargo, son sistemas que se manejan de manera independiente por cada UR, lo que limita una visión global e integral de los beneficiarios; asociado con la revisión estratégica de la operación del Programa respecto de la fusión programática realizada en 2016, deberá valorarse la viabilidad de diseñar una aplicación que integre la información que es común para los OSSE que atienden ambas UR.

- **Operación del Programa**

El Programa cuenta con mecanismos y procedimientos adecuados para atender y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como para la selección de sus beneficiarios y la entrega de apoyos; que permiten, en general, conocer la demanda y

la entrega de los apoyos y el grado en el que se cumplen los requisitos para recibirlos y entregarlos. Estos procedimientos están estandarizados y sistematizados. El registro es exhaustivo, continuo y apegado a la normatividad.

Los recursos financieros del Programa provienen de recursos federales a través del Ramo 20 Desarrollo Social. En 2017, en el PEF se asignó un monto de \$2,015,853,019.00 pesos, de los cuales al INAES correspondieron \$1,611,234,146.00 (80 por ciento) y a la DGOP \$404,618,873.00 (20 por ciento). Al cierre del año evaluado, se observó un adecuado nivel de ejercicio de los recursos asignados para ambas UR.

- **Percepción de la población objetivo**

El Programa cuenta con mecanismos e instrumentos que le permiten medir el grado de satisfacción de la población objetivo que solicita el apoyo; los resultados de los estudios realizados son representativos de la población. El estudio que realiza el INAES abarca a los solicitantes de apoyo, tanto a beneficiarios como a no beneficiarios y es relevante la satisfacción de los OSSE encuestados; para el caso del INAES, entre los principales resultados de 2017 se obtuvo que el 88 por ciento de los OSSE atendidos estuvieron satisfechos e informados y que, con respecto a 2016, se observó un incremento de 5 por ciento. Para la DGOP, entre los resultados de 2017 destaca la satisfacción de sus usuarios en un 96 por ciento de los OSSE atendidos.

- **Medición de resultados del Programa**

Las UR han dado cumplimiento a la ejecución de los tipos de evaluación establecidos en el Programa Anual de Evaluación que emite el CONEVAL y la SHCP para cada ejercicio fiscal. Se identificó que el Programa documenta sus resultados con los indicadores de la MIR y evaluaciones externas que no son de impacto. El desafío que el Programa enfrenta en la valoración de sus resultados se relaciona con la medición de su impacto; la importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. En el Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto del Programa presupuestario S017-Programa de Fomento a la Economía Social realizado por el Programa, el CONEVAL determinó no factible su realización en este momento; para atender esta responsabilidad el Programa deberá apoyarse en la definición teórica y empírica que la propia SEDESOL determine a través de sus unidades administrativas responsables de los procesos de planeación, monitoreo y evaluación de la política social del país.

En Resumen

Con el presente informe se da cumplimiento a los objetivos y alcance establecidos para la evaluación; los temas evaluados permiten concluir que la consistencia y orientación a resultados del Programa son adecuados, con las áreas de oportunidad identificadas en los diferentes apartados del informe. La valoración global registra un puntaje de 2.94 de un máximo de cuatro. Este valor ubica al Programa en una categoría ordinal que refleja áreas de oportunidad para mejorar su diseño, hacer más eficiente su gestión y revisar los resultados frente al reto de contribuir a la consolidación de los organismos del sector social de la economía.

Introducción

La *Ley General de Desarrollo Social* en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del propósito social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Artículos 78 y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* señalan que las evaluaciones de los programas se realizarán conforme al programa anual de evaluación que al efecto emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), como instancias públicas a cargo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2017), en su numeral 25 tercer párrafo dispuso que las dependencias y entidades que operen o coordinen programas y acciones federales deberían realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio 2017, la cual podría ser multianual para considerar datos definitivos del ejercicio señalado. Estas evaluaciones fueron coordinadas por el CONEVAL, que además de haber emitido el modelo de términos de referencia, tiene implementado el sistema del Módulo de Consistencia y Resultados (MOCyR), a través del cual se informa este tipo de evaluación.

Por consiguiente, en cumplimiento del PAE 2017 se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario S017 Programa de Fomento a la Economía Social, a cargo de Investigación en Salud y Demografía, S. C. (INSAD), como evaluador externo; participaron las unidades responsables del Programa (UR), el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP), así como la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) que constituye el área de evaluación de la SEDESOL.

Conforme a lo dispuesto, el ejercicio fiscal evaluado es 2017 y en los resultados que se presentan fueron considerados los datos definitivos del cierre de este ejercicio. Para tales efectos, bajo el procedimiento de licitación pública nacional se suscribió un contrato plurianual con INSAD. Los trabajos de la evaluación iniciaron en 2017 y concluyeron en el primer semestre de 2018.

La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados (SHCP/CONEVAL, 2017) con base en el análisis de los temas de: 1) diseño; 2) planeación y orientación a resultados; 3) cobertura y focalización; 4) operación; 5) percepción de la población objetivo; y 6) medición de resultados.[1] La evaluación se realizó conforme al modelo de Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL para este tipo de evaluación.

Para la elaboración del Informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados, INSAD revisó y analizó la información documental proporcionada por las unidades responsables (UR) de la operación del Programa, así como la información obtenida de las entrevistas realizadas a los servidores públicos de ambas UR; se utilizaron los criterios establecidos para la aplicación de la metodología de marco lógico por el CONEVAL, así como la metodología del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA). Los resultados se presentan conforme a los criterios generales y las consideraciones establecidas en las especificaciones técnicas de la evaluación (SEDESOL/INAES, 2017), para dar respuesta a las 51 preguntas divididas en seis temas: I. Diseño, II. Planeación y Orientación a Resultados, III. Cobertura y Focalización, IV. Operación, V. Percepción de la Población Atendida y VI. Medición de Resultados, con los 16 anexos señalados en las preguntas. También se realizó el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones por cada tema de la evaluación.

[1] A partir de 2016, el Pp S017 Programa de Fomento a la Economía Social del Ramo 10 (Economía) se fusionó con el Pp S054 Programa de Opciones Productivas y re-sectorizado al Ramo 20 Desarrollo Social. Tenían objetivos y alcances complementarios en materia de fortalecimiento y fomento del desarrollo de Organizaciones del Sector Social de la Economía. La fusión se realizó con base en lo establecido en los numerales 5 y 8 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación 2016, emitidos por la SHCP y derivado del análisis de “Complementariedades, similitudes y/o duplicidades en los objetivos y alcances de los Programas”. Dicha compactación fue aprobada por la SHCP en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF) (SHCP, 2015, pág. 97).

Descripción general del programa

El Programa de Fomento a la Economía Social (PFES) tiene sus orígenes en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de mayo de 2012. En ese Decreto se expide la Ley de la Economía Social y Solidaria (LESS), Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se crea el INAES como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con autonomía técnica, operativa y de gestión.[1] El Instituto ha sido responsable de la implementación de políticas públicas de fomento al sector social de la economía, al impulsar la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector (Secretaría de Economía, 2012).

En la LESS se estipula que el sector social está integrado por las siguientes formas de organización: ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores, en general, todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios (Secretaría de Economía, 2012).

De 2013 a 2015 el PFES operó en el Ramo 10 de Economía. A partir del ejercicio fiscal 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se fusiona con el Programa de Opciones Productivas del Ramo 20 de Desarrollo Social (S054), para integrar el S017 Programa de Fomento a la Economía Social; fue resectorizado al Ramo 20 de Desarrollo Social; a partir de esta ubicación también es regulado por la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

A más de dos años de la fusión, existen dos unidades responsables (UR) de la operación del Programa: el INAES, como órgano desconcentrado, y la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP) de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, ambas adscritas a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

De acuerdo con las Reglas de Operación (ROP) 2018, el Programa busca resolver el problema público definido como: Los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) —con medios y capacidades productivas y financieras limitadas— tienen dificultades para consolidarse como una alternativa para la inclusión productiva y financiera que permita mejorar el ingreso y contribuya el desarrollo social y económico del país.

Para resolver este problema social, en las ROP 2018 se establece como objetivo general: Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante la inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía.

La vinculación del Programa con los ordenamientos superiores es directa; en particular, el PFES busca contribuir con la Meta México Próspero establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente con el objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país, y de manera particular, con la estrategia 4.8.5 Fomentar la economía social. De igual forma, el PFES contribuye al cumplimiento del objetivo 6.1 Promover la generación y consolidación de proyectos productivos sustentables en el sector social de la economía para mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza, del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

La población objetivo está conformada por los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) previstos en la LESS, con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera, de acuerdo con cinco criterios de territorialidad, al puntualizar que se ubiquen en municipios: con grado de marginación medio, alto y muy alto; considerados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) rurales; con al menos el 25% de su población en ZAP urbanas; con al menos 50% de su población con ingresos por debajo de la LB; que cumplen con los criterios para el seguimiento de la acción pública en materia de desarrollo de los pueblos indígenas, establecidos por la CDI; sede u oficina matriz de la Banca Social (SOCAP y SOFINCO).

El Programa otorga tres tipos de apoyo a sus beneficiarios: I. Apoyos para el desarrollo de proyectos productivos; II. Apoyos para el desarrollo de capacidades y III. Apoyos para Banca Social. En cada tipo de apoyo se incluyen diferentes modalidades que comprenden recursos para el desarrollo de iniciativas productivas; para incubación de proyectos productivos; para proyectos productivos nuevos; para la consolidación de proyectos productivos; desarrollo organizativo y empresarial; desarrollo comercial; fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades de la Banca Social, entre otras. Los apoyos pueden otorgarse en efectivo o en especie, en función de su tipo y modalidad (SEDESOL/ROP, 2017).

En el Diagnóstico 2017 del PFES se refiere que la población potencial asciende a 179,216 OSSE. En esta estimación se consideraron ejidos con actividad económica en OSSE, comunidades con actividad económica en OSSE, unidades económicas rurales en OSSE, sociedades cooperativas matrices y únicas, sociedades cooperativas pesqueras y acuícolas matrices y únicas. En la cuantificación destaca que el tipo de OSSE que predomina son las sociedades cooperativas; situación que contrasta con el hecho de que el Programa atiende en su mayoría a OSSE conformados como grupos sociales. En este Diagnóstico también se cuantificó la población objetivo en 175,306 OSSE, bajo el mismo

criterio de incorporar mayoritariamente a las sociedades cooperativas y sin delimitar el periodo al que corresponde. De acuerdo con la información proporcionada por el Programa, para 2017 se atendió a 9,246 OSSE; representa una cobertura limitada: 5.3 por ciento de la población objetivo.

La cobertura del Programa es nacional, atendiendo a los OSSE ubicados en municipios considerados en los cinco criterios de territorialidad descritos con anterioridad. Se focaliza en la atención de personas integrantes de los OSSE que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación de acuerdo al Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE), así como en la atención de OSSE localizados en demarcaciones prioritarias del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018.

El presupuesto aprobado en el PEF 2016 para el Programa ascendió a: \$2,966,553,018.00 pesos, asignado al INAES \$2,508,183,294.00 (84.5 por ciento) y a la DGOP: \$458,369,724.00 (15.5 por ciento). En 2017, el presupuesto aprobado en el PEF fue de \$2,015,853,019.00 pesos; al INAES le correspondieron \$1,611,234,146.00 (80 por ciento) y a la DGOP: \$404,618,873.00 (20 por ciento). Al cierre del año evaluado, se observó un adecuado nivel de ejercicio de los recursos asignados para ambas UR.

En cuanto a las metas de los indicadores establecidos en la MIR 2017, para el objetivo del Fin: el indicador de “Ingreso promedio de las personas por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio”, dada su frecuencia de medición bienal, será hasta 2018 cuando se registre el avance en el cumplimiento de la meta. Las metas para el objetivo de Propósito son: el 51.77 por ciento de los grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar con proyectos productivos en operación, dos años después de recibido el Apoyo para Impulso Productivo; 72.37 por ciento de los OSSE permanecen en operación dos años después de recibido el apoyo de inversión; el 97.93 por ciento de personas efectivamente ocupadas; y la variación en un 4.85 por ciento en el número de socios de los Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y crédito, en su figura de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP), apoyadas por el INAES y autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Las metas para el logro de objetivos de los Componentes son: el 98.16 por ciento de los apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades; el 97.38 por ciento de apoyos otorgados para proyectos productivos; y el 15.17 por ciento de Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y crédito apoyados por el Programa.

La presente evaluación está conformada por seis temas; el primero se refiere al Diseño del Programa. Al respecto, se identificó que aún existen retos importantes para consolidar su diseño como resultado de la fusión de que fue objeto en 2016; de tal forma que represente una expresión tangible de la economía social. Se considera necesario aplicar la metodología de marco lógico y de la matriz de indicadores para resultados (MIR) para revisar el caso de que el árbol del problema referido en el documento de Diagnóstico no se refleja en el árbol de objetivos del Programa; las Actividades de las MIR no muestran congruencia con las causas que producen el problema y con los medios y fines de un árbol de objetivos que debería estar incluido en el documento de Diagnóstico. Se identificó que las Actividades de la MIR se derivan de los procesos de operación del Programa establecidos en las ROP; no como resultado derivado del árbol del problema y del árbol de objetivos del Programa.

En la revisión del enunciado del problema por atender con el Programa (referido con anterioridad) se identificó una dualidad de necesidades: 1) la limitación de medios y capacidades de los OSSE y 2) las dificultades para consolidarse como una alternativa. El primer enunciado ya se tiene presente como una causa transversal en el AP del Programa. Es necesario que las UR del Programa precisen el problema por atender en las dificultades que enfrenta la consolidación de los OSSE. Este sería el primer paso para que el diseño del Programa cumpla con los objetivos para los cuales fue creado.

[1] Al momento de la publicación en 2012 la LESS era Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Evaluación Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con el Diagnóstico 2017, el problema por atender con el Programa es que “Los organismos del sector social de la economía (OSSE) —con medios y capacidades productivas y financieras limitadas— tienen dificultades para consolidarse como una alternativa para la inclusión productiva y financiera que permita mejorar el ingreso y contribuya al desarrollo social y económico del país” (SEDESOL-DPFES, 2017, pág. 10). Este enunciado cumple con dos de los tres criterios de valoración requeridos. En su redacción se observa que los sujetos de atención (unidad de análisis) son los organismos del sector social de la economía (OSSE).[3] Estos OSSE son los elementos con los que se construyen las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo por atender con el Programa, a partir de la entrega de bienes y servicios (cfr. Preguntas 7 a 9). Por la naturaleza de los sujetos de atención, no aplica la diferenciación de hombres y mujeres, como es requerido en otros programas sociales.

En la expresión de la situación (problema) por resolver con el Programa se da lugar a dos interpretaciones: 1) la limitación de medios y capacidades de los OSSE y 2) las dificultades para consolidarse como una alternativa. Si bien, el primer enunciado pudiera tener un alcance central en el diseño del Programa, resulta evidente que representa un proceso <<estratégico>> para lograr el segundo enunciado: que los OSSE se consoliden como una alternativa para el desarrollo. Para atender esta dualidad, el problema podría enunciarse de la siguiente manera: Los organismos del sector social de la economía no se han consolidado como una alternativa para la inclusión productiva y financiera que permita mejorar el ingreso y contribuya al desarrollo social y económico del país; de esta forma, el problema se centraría en resolver las dificultades que enfrenta la consolidación de los OSSE. En el Árbol del Problema del Programa ya se tiene presente como una <<causa transversal>> las “Limitadas capacidades técnicas, operativas y de capital humano para el desarrollo de los proyectos productivos”. Los elementos identificados permiten, en una primera aproximación por complementar, inferir que la fusión que dio origen al Programa debe consolidarse para lograr el objetivo social referido, de una forma más eficaz y eficiente.

En el documento del Diagnóstico 2017 se identificó el problema por atender; sin embargo, no se observa la articulación del problema con las acciones del Programa; este Diagnóstico está incompleto de acuerdo con las disposiciones emitidas por el CONEVAL para la elaboración de diagnósticos de programas. Tampoco se identificó un plazo definido para la actualización del Diagnóstico, toda vez que en éste se refiere que “[...] el presente Diagnóstico se actualizará en los casos en que sea necesario justificar la permanencia, ampliación o modificación sustancial del Programa [...]” (SEDESOL-DPFES 65). Con base en las especificaciones técnicas elaboradas para esta evaluación “Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización” (SEDESOL/INAES, 2017, pág. 32).

Es necesario que se integre un nuevo documento Diagnóstico de acuerdo con los Elementos Mínimos para la Elaboración de Diagnóstico de Programas establecidos por el CONEVAL (cfr. Pregunta 2) (CONEVAL/DPN, s/f).

[3] En la Ley de la Economía Social y Solidaria (LESS) se considera como parte del sector social de la economía a seis formas de asociación u organización: ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el Diagnóstico 2017 se analiza el problema por atender, sus causas y efectos. Se cuantifica la población que presenta el problema y se considera su ubicación territorial; se precisan algunas de sus principales características. Se señala que la actualización de las poblaciones potencial (PP) y objetivo (PO) será de forma quinquenal (SEDESOL-DPFES, 2017).

El Diagnóstico se ha actualizado en tres ocasiones, una antes de su re-sectorización (2013) y dos posteriores (2015 y 2017). Los diagnósticos 2013 y 2015 incluyen las propuestas de atención desde las experiencias nacionales o internacionales y la propuesta de diseño del Programa (UIA Puebla/SEDESOL/INAES, 2013) (SEDESOL-DPFES, 2015).

Estos contenidos no se incluyen en el Diagnóstico 2017. En este último, en el árbol del problema se describen como causas principales: el bajo desarrollo de proyectos productivos nuevos; la limitada consolidación de proyectos productivos y, el bajo desarrollo de la banca social; para cada una de estas causas primarias se refieren causas secundarias y algunas otras que podrían ser terciarias. Se identifican tres causas transversales asociadas al problema: las limitadas posibilidades de inversión con capital propio; las limitadas capacidades técnicas, operativas y de capital humano para el desarrollo de los proyectos productivos y, el escaso acceso a fuentes de financiamiento. Se hace una descripción de cada una de estas causas, pero no es explícita la relación que existe entre las posibles causas secundarias o terciarias con las causas primarias. Los efectos principales enunciados son: bajo aprovechamiento del potencial productivo a nivel regional y local; reducida tasa de supervivencia de iniciativas productivas, escaso financiamiento a la actividad productiva y baja penetración de la banca social (SEDESOL-DPFES, 2017, pág. 11). Éstos condicionan como efecto final que “Los Organismos del Sector Social de la Economía no se convierten en el medio para mejorar el ingreso de las personas”.

En la propuesta formulada para la definición del problema, las causas y consecuencias permanecerían vigentes (cfr. pregunta 1). Los medios y capacidades productivas y financieras limitadas que se eliminan del enunciado actual del problema, están ya contenidas en las causas transversales.

En el Diagnóstico 2017 se define que la unidad de análisis son los OSSE en sus seis formas de organización social; sin embargo, en la cuantificación de las poblaciones potencial (PP) y objetivo (PO) la figura de grupo social se diluye (cfr. Pregunta 7); la información para la estimación de la población solo considera ejidos, comunidades y mayoritariamente sociedades cooperativas (SEDESOL-DPFES, 2017, pág. 50 a 52). No se incluyen los OSSE conformados como grupos sociales; además de agregar datos de diversas fuentes de información, en la descripción de las causas del problema se toma como referencia la Encuesta Nacional de Micronegocios, organismos que difieren en su estructura y funcionamiento de los OSSE.

En relación con la ubicación territorial de la población de OSSE se refiere que son cinco los criterios a considerar (cfr. Pregunta 7).

El Diagnóstico 2017 no cumple con los Elementos Mínimos para la elaboración de diagnósticos de programas establecidos por el CONEVAL. Es necesario que se reformule para que, además de cuantificar las poblaciones conforme a su caracterización, contenga las Propuestas de Atención de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL y se precise la temporalidad con la que se actualizará. Entre otros aspectos por incluir en el Diagnóstico están: el árbol de objetivos, el Resumen Narrativo de la MIR, las experiencias nacionales e internacionales relacionadas con el Programa, su vinculación con ordenamientos programáticos superiores, cobertura y focalización, diseño de la intervención y presupuesto.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

En el Diagnóstico 2017 no se incluye información alguna que permita identificar que la intervención que el Programa lleva a cabo se fundamenta en aspectos de carácter teórico de forma completa e integral. Se observaron algunos elementos empíricos en tres instrumentos: dos diagnósticos de la SEDESOL (2015 y su actualización en 2017) y el apartado “1.1 La Economía Social Global” del Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018, publicado en el DOF del 18 de junio de 2015.

Como antecedente del Programa, en el Diagnóstico 2013 se valoró la experiencia obtenida por el entonces Fondo Nacional de Empresas Sociales (FONAES) y por aproximadamente unos “60 programas gubernamentales, varios de ellos ya concluidos o reemplazados, que presentaban un cierto grado de incidencia indirecta o parcial en el desarrollo del SSE” y se señala que, con el Programa de Fomento a la Economía Social, se instrumenta una política pública a nivel federal que está “explícitamente dirigida a dar atención a la problemática del SSE” (SEDESOL-DPFES, 2015, pág. 17).

El Diagnóstico 2015 aporta elementos para la justificación empírica; se fundamenta en resultados de distintas encuestas, censos y registros administrativos tal como el Registro Nacional Único de Sociedad Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Entre estos estudios se encuentran: la Encuesta Nacional de Micronegocios 2012, la Encuesta Nacional Agropecuaria 2014, la Encuesta de Evaluación Coyuntural del Mercado Crediticio 2009; los censos: Censos Económicos de 2014, Censo Agropecuario y Forestal de 2007, Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2009 del INEGI.

El Diagnóstico 2017, aun cuando no incluye la justificación teórica que sustente el tipo de investigación gubernamental que el Programa desarrolla, aporta una justificación derivada de distintos trabajos de investigación académica e institucional, que contribuyen al análisis de las causas y efectos planteados. El Programa avanza con la implementación del Observatorio del Sector Social de la Economía,[4] que responde a la línea de acción 1.1.1 del Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018, y cuyo propósito es el de enriquecer el análisis teórico y empírico de este sector.

En la sección de diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018, se admite que si bien este tipo de acciones llevan bastante tiempo “su desarrollo ha sido limitado” (INAES/PFES, 2015, pág. 5), lo cual no fundamenta el hallazgo de efectos positivos, debido a que los OSSE han “tenido una participación imprecisa y marginal”. Esta razón se argumenta para la propuesta de cambiar la dinámica del Programa, para “detonar y aprovechar las potencialidades propias de las empresas sociales transformándose en unidades productivas y competitivas que desarrollen cadenas de valor y fortalezcan el mercado interno a través de la organización social y la innovación tecnológica” (INAES/PFES, 2015, pág. 5).

Esta nueva visión se apoya con las evidencias de diversas naciones que demuestran que “en el transcurso del tiempo, la maduración y crecimiento del Sector Social de la Economía se ha distinguido como un elemento crucial para la sustentabilidad económica y social” (INAES/PFES, 2015, pág. 5). Entre los países mencionados se encuentran Suecia, Bélgica, Italia, Francia, los Países Bajos, España, Kenia, Nueva Zelanda, Noruega, Estados Unidos, Corea, Brasil, Bolivia, Colombia, Singapur, Dinamarca y Hungría, en donde las evidencias muestran efectos positivos en este sector.

[4] Disponible en: <http://osse.org.mx/Recursos/Investigaciones/Documentos>.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

En la MIR 2017 se identifica que el Propósito del Programa es: “La población objetivo del Programa logra su inclusión productiva y/o financiera”; la población objetivo son los OSSE, en las seis formas de organización o asociación ya mencionadas (cfr. Pregunta 1).

En las ROP 2017 y 2018 se señala que el Programa prevé mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos, así como contribuir a la estrategia sectorial 6.1 Promover la generación y consolidación de proyectos productivos sustentables en el sector social de la economía para mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza <<perteneciente al Objetivo 6 Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos>> y a la Estrategia Transversal II Perspectiva de Género del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (PSDS) (SEDESOL/ROP, 2016) (SEDESOL/ROP, 2017). En este Objetivo 6 se identifica una relación semántica con el Propósito del Programa a través del concepto de <<inclusión productiva>>. Así, el Propósito del Programa se vincula de forma directa con el PSDS.

Aunque no se explícita en algún documento normativo del Programa, su Propósito se vincula semánticamente con el Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018 (PRONADES) a través de los conceptos de <<acceso al financiamiento e inclusión productiva>>; en particular, con el Objetivo: 6 Mejorar los ingresos y fortalecer las aptitudes productivas de las personas en situación de pobreza, vinculando oportunidades del mercado local, nacional y global, a través de sus estrategias 6.1 Impulsar el acceso al financiamiento de productores y organismos del sector social en localidades en donde no participa la banca comercial, y 6.2 Generar oportunidades de inclusión productiva y laboral en el sector social de la economía y personas en situación de pobreza. (SEDESOL/PNDS, 2014, pág. 81 y 82).

El aporte del Programa al logro de las metas sectoriales se identificó en el indicador de Propósito, “Porcentaje de grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar con proyectos productivos en operación, dos años después de recibido el Apoyo para Impulso Productivo”; contribuye de forma directa con el cumplimiento de la meta del indicador sectorial 6.1 del PSDS: “Ingreso promedio de las personas por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio” (SEDESOL/PSDS, 2013, pág. 93).

No obstante que se observa la contribución del Programa a las metas y estrategias nacionales, el Diagnóstico 2017 no hace explícita la vinculación del Programa con los objetivos sectoriales; las ROP 2017 y 2018 lo vinculan con la Estrategia Transversal II; en una nota técnica entregada como evidencia documental se vincula con la Estrategia Transversal I Democratizar la Productividad (INAES-NOTA, 2017). La elaboración de un nuevo diagnóstico con la vinculación entre el Programa re-sectorizado y los ordenamientos del PSDS, el PNDS, el PFES de mediano plazo y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), de acuerdo con los lineamientos establecidos por el CONEVAL, es un área de oportunidad para fundamentar el rediseño y mejora continua de la operación y de la evaluación del Programa. Es necesario visibilizar de forma articulada los elementos que integran el Programa, para contribuir a la objetividad de futuras evaluaciones y auto-evaluaciones; es en este sentido que se recomienda integrar el documento de las Propuestas de Atención que complementa el Diagnóstico 2017 (cfr. Pregunta 2).

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México Próspero
Objetivo	Desarrollar los sectores estratégicos del país
Estrategia	Fomentar la economía social.
Estrategia Transversal	Democratizar la Productividad
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Desarrollo Social
Objetivo	Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.

Justificación:

El Propósito del Programa se relaciona con el objetivo sectorial 6 Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos del PSDS (cfr. Pregunta 4). Este objetivo sectorial se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través de la Meta IV México Próspero, en la que se ubica el Objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país, y la Estrategia 4.8.5 Fomentar la economía social, también vinculados con la Estrategia Transversal I Democratización de la productividad (Ver Cuadro 5.1) (GOB.REP./PND, 2013) (SEDESOL/PSDS, 2013).

Adicionalmente, se observa que el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018 a través de su Objetivo 1 Avanzar en la visibilización del Sector Social de la Economía como un factor clave en el desarrollo económico del país, del Objetivo 2 Desarrollar las capacidades empresariales de los Organismos del Sector Social de la Economía, del Objetivo 3 Impulsar los proyectos de inversión que incrementen las oportunidades de inclusión productiva y laboral del Sector Social de la Economía y del Objetivo 4 Contribuir a fortalecer las capacidades de operación de la banca social e impulsar sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial, se relacionan de forma directa con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018; en particular, con el Objetivo 6 referido con anterioridad (INAES/PFES, 2015).

En consecuencia, se considera que la vinculación entre las premisas programáticas antes señaladas es válida en su totalidad. Se fundamenta en que los dos planteamientos ya mencionados se relacionan con la inclusión productiva y/o financiera de los OSSE que el PFES busca fomentar.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Propósito expresado en la MIR 2017 refiere que “La Población Objetivo del Programa logra su inclusión productiva y/o financiera”; la población objetivo son los OSSE en la seis formas de organización o asociación ya mencionadas.

La población objetivo tiene características que se relacionan, de forma indirecta, con los Objetivos del Desarrollo del Milenio; en particular, con el Objetivo 1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre; y de manera específica se vincula con Meta 1.B Alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes (ONU, 2017). Se identifica que, aunque se logre el Propósito no se erradica en su totalidad la pobreza y el hambre; si bien existe una correlación entre ambos fenómenos, no es determinístico uno (inclusión productiva y financiera) hacia con el otro (pobreza y hambre).

En la MIR 2017 también se establece que el logro del Propósito contribuirá a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza con el apoyo y desarrollo de proyectos productivos, mediante la inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía (SSE); así, contribuye a erradicar la pobreza en este grupo de la población al ser incluido en el SSE (SEDESOL/INAES-MIR, 2017).

En cuanto a la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se observa que el Propósito se vincula de manera indirecta porque aporta al cumplimiento del Objetivo 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, con su Meta 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación, y del Objetivo 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, con su Meta 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales (PNUD/ODS, 2017). Esta vinculación se observa toda vez que el Programa considera y atiende de manera transversal a la población en situación de vulnerabilidad, desde una perspectiva de género y un enfoque de juventudes (SEDESOL/ROP, 2016, pág. 3) (SEDESOL/ROP, 2017, pág. 2).

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. Unidad de medida.
- b. Están cuantificadas.
- c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación:

El Diagnóstico define la población potencial (PP) como “los organismos del sector social de la economía (OSSE) previstos en la LESS con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera” (SEDESOL-DPFES, 2017, pág. 51). La población objetivo (PO) son “los Organismos del Sector Social de la Economía previstos en la LESS, con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera, integrados bajo los siguientes criterios territoriales: que se encuentran en municipios con grado de marginación medio, alto o muy alto; considerados como ZAP rurales; con al menos el 25% de su población en ZAP urbanas; con al menos 50% de su población con ingresos por debajo de la LB; aquellos que cumplen con los criterios para el seguimiento de la acción pública en materia de desarrollo de los pueblos indígenas, establecidos por la CDI; municipios sede u oficina matriz de la Banca Social (SOCAPs y SOFINCO)” (SEDESOL-DPFES, 2017, pág. 52). Las ROP 2017 y 2018 señalan que, en adición a los OSSE ya referidos, podrán incluirse los OSSE localizados en municipios que cuenten con proyectos estratégicos, o estrategias territoriales, o por vocación productiva considerados como proyectos especiales (SEDESOL/ROP, 2016) (SEDESOL/ROP, 2017). Estas definiciones son congruentes con los criterios establecidos en la normatividad correspondiente; cumplen con al menos una característica valorada en la pregunta. Las estimaciones de la PP para 2017 es 179,216 OSSE y de la PO es 175,306 (SEDESOL-DPFES, 2017, pág. 54 y 60).

De acuerdo con la Guía básica para vincular la MIR y las ROP de programas sociales, del CONEVAL, las definiciones de las PP y PO señalan la unidad de medida: los OSSE; y utilizan uno de los criterios normados para la definición, identificación y medición de la pobreza con el cual se identifica la población. El catálogo de OSSE del INAES, con fundamento en la LESS y en su actualización 2016, considera los grupos sociales incluidos en la definición. Para la DGOP y de acuerdo con el documento Protocolo, la unidad de análisis es el grupo social (OSSE u OSSE de ahorro y crédito) no constituido en una figura jurídica; su existencia debe constar en un acta (SEDESOL/DGOP, 2017, pág. 5).

La principal característica del método para cuantificar las PP y PO, descrito en el Diagnóstico 2017, es que involucra tres tipos de organismos para los cuales se dispone de información en fuentes recientes: ejidos, comunidades y sociedades cooperativas; y selecciona los municipios donde se encuentran los OSSE con base en cinco criterios de carácter territorial (Anexo 1). La estimación excluye, entre otros, los grupos sociales que constituyen un sector importante al que el Programa atiende; si esta exclusión es una limitante metodológica (no disponibilidad de información, por ejemplo), debe documentarse; la recomendación se relaciona con la realización de una investigación operativa que se fundamente, entre otras fuentes, en la propia información de la que ya disponen las UR del Programa.

La estimación de la PO para 2017 es de magnitud <<elevada>> en comparación con el presupuesto disponible, con independencia de no incluir en su cálculo los “seis” tipos de organismos ya referidos; en la cuantificación, el uso de distintas fuentes de información que proveen los insumos puede dar origen a duplicidades; estas limitantes condicionan que dicha cuantificación no sea adecuada. El Diagnóstico 2017 señala que la cuantificación de las PP y PO se actualizará durante los seis meses posteriores a la disponibilidad de la principal fuente de información para la estimación, que son los censos económicos con periodicidad quinquenal.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:

Los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) determinan que el padrón de actores sociales beneficiarios: OSSE, debe estar constituido por 67 campos. El padrón del tercer trimestre de 2017 del INAES, proporcionado como evidencia, contiene este número de campos. El padrón que se difunde en la sección de Transparencia Focalizada del Portal electrónico INAES proporciona información sobre: año, identificador del OSSE, entidad, municipio, apoyos autorizados, apoyos pagados, tipo de beneficiario, nombre del beneficiario, tipo de apoyo, actividad productiva, apoyos para: mujeres, personas con discapacidad, en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, en Zonas de Atención Prioritaria (catálogo 2015), en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; y, personas ocupadas.

El padrón de beneficiarios del INAES se integra de manera trimestral, como lo indica el Manual de Procedimientos Administrativos para la integración del PUB del Programa.

La DGOP integra un padrón de apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos a partir del registro en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) referente a personas, que es enviado a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGGPB) para su integración en el PUB; se proporcionó copia de este instrumento. En el caso de la DGOP, el Programa ha establecido que la entrega de los padrones a la DGGPB se realizará mensualmente dentro de los primeros 10 días naturales (SEDESOL/DGOP, 2017). En ambas UR el tipo de información y la periodicidad de la integración de la información son diferentes. Debido a esta diferencia y para dar atención al Aspecto Susceptible de Mejora “Elaborar un mecanismo homologado de integración de los padrones de beneficiarios en términos de estructura de datos y periodo de reporte del Programa Presupuestario S017 Programa de Fomento a la Economía Social, a cargo del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y de la DGOP”, se convino, de acuerdo con la minuta de la sesión de trabajo del 22 de junio de 2017 (proporcionada como evidencia), que la DGOP comenzará a reportar su padrón de beneficiarios de tipo Actor Social a partir del tercer trimestre de 2017. El oficio número 210/DGOP/1325/2017 señala las variables que son posibles de registrar (38) y las que no lo son (29), debido a que los actores sociales que apoya la DGOP no están constituidos legalmente, y especifica que la entrega del padrón de OSSE será trimestral. El padrón del tercer trimestre de 2017 de la DGOP, entregado como evidencia, cuenta con la estructura requerida por el PUB, de 67 campos, y proporciona información tal como un identificador de OSSE, el tipo de apoyo y otras características. De esta forma, cada UR integra el padrón de beneficiarios de manera independiente bajo la misma estructura.

El Manual de Procedimientos Administrativos (con número de control PR-CGPE-DE-03) Integración del Padrón Único de Beneficiarios del Programa de Fomento a la Economía Social proporciona los elementos del proceso de integración del Padrón del INAES; el documento Protocolo de Apoyos de la DGOP describe el proceso de recopilación de la información de personas; en las evidencias no se proporcionó la actualización del proceso para la integración del padrón homologado que se comenzó a reportar.

El padrón de beneficiarios se utiliza para concentrar y difundir la información del Programa, y, en particular, para contribuir a la transparencia de los apoyos otorgados.

La homologación de la estructura y periodicidad de los padrones de ambas UR representa un importante avance para el Programa; es una mejora en cuanto a las diferencias en el tipo de información, estructura y recolección entre las dos UR.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Por la naturaleza de que los sujetos beneficiarios del Programa son los OSSE, no aplica la recolección de información socioeconómica de éstos, como es requerida en otros programas sociales. En este contexto, con base en las evidencias documentales proporcionadas se identificaron los aspectos particulares siguientes:

La DGOP recopila información socioeconómica de los grupos sociales que se registran para participar en la Convocatoria de Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos. La información sobre los miembros que integran los grupos sociales se obtiene a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) que se registra en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE); herramienta que contribuye a la determinación de potenciales beneficiarios (SEDESOL/DGOP, 2017); (SEDESOL/ROP, 2016). El CUIS contiene la identificación geográfica del hogar: entidad, municipio, localidad y especificaciones para su ubicación. Características del hogar: tipo de vivienda, número de hogares, número de personas en el hogar, salud en el hogar, ingresos, gastos, seguridad alimentaria, entre otras. Características de los integrantes del hogar como: condición de residencia, parentesco con el(la) jefe(a) del hogar, fecha de nacimiento, edad, sexo, lugar de nacimiento, derechohabencia, condición de habla de lengua indígena, alfabetismo, nivel de escolaridad, asistencia a la escuela, abandono escolar, estado civil, condición de actividad, posición en la ocupación, prestaciones laborales, ingresos, si cuenta con seguros, si es jubilado(a) o pensionado(a), si cuenta con apoyos para adultos mayores, entre otras. Características de la vivienda: número de cuartos, material en pisos, en techos, en paredes; disponibilidad de baño, de agua, de drenaje, de luz eléctrica; bienes en la vivienda. Bienes productivos y proyectos productivos (SEDESOL/CUIS 2017, 2017).

En el INAES, los OSSE registran su solicitud de apoyo para proyectos productivos en los formatos Anexo 7A Formato de solicitud de apoyo y aportaciones y en el Anexo 7B Solicitud de apoyo en efectivo para Banca Social de las ROP. En ambos formatos no se capta información socioeconómica de los integrantes. Al respecto, el Anexo 7A integra información de todos los miembros del OSSE y corresponden con los datos de identificación y solamente se registra si es hablante de lengua indígena o si tiene alguna discapacidad. En el caso del representante legal se capta el grado máximo de estudios. En el Anexo 7B únicamente se registran los datos de identificación del representante legal.

La temporalidad en la que se realiza el registro en el CUIS depende de la emisión de la convocatoria por parte de la DGOP, la cual publica las fechas de apertura y cierre de las etapas de registro.

No se presenta evidencia de que se realicen comparaciones entre la población beneficiaria y la que no lo es.

La diferencia en el tipo de información que se capta de los OSSE de acuerdo con la instancia en la que registran las solicitudes de apoyo para sus proyectos, hecho que se vincula con las características de los mismos, no permite elaborar análisis alguno con base en la información socioeconómica de todos los beneficiarios del Programa. De esta forma, la recopilación de información socioeconómica resulta un área susceptible de adecuar con la finalidad de homogeneizar la información que se recolecta en ambas instancias.

Para complementar la información sobre las características de los OSSE, como podría ser el caso de los temas de inclusión productiva y financiera, se recomienda incluir aspectos para explorar el acceso a capacitación, al acompañamiento técnico para el desarrollo de proyectos productivos y el resultado de los apoyos en los organismos. Así como explorar el acceso y uso de cuentas bancarias, la experiencia para el grupo, decisiones de gasto e inversión y la solicitud de préstamos.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

La revisión de las ROP 2017 y la MIR 2017 del Programa identificó que los elementos del Resumen Narrativo (RN) de la MIR: el Fin, el Propósito, todos los Componentes y 85 por ciento de las Actividades, se describen en diferentes apartados de las ROP; sin embargo, esta descripción presenta áreas de oportunidad que, si bien no son valorables para esta pregunta, es necesaria su atención para fortalecer la planeación del Programa. La relación se valoró con base en los Lineamientos de vinculación y la Guía básica para vincular la MIR con las ROP de programas sociales del CONEVAL.

El RN de la MIR 2017 referido en las ROP 2017, presenta las siguientes áreas de mejora: 1. en la introducción, el problema descrito difiere del establecido en el árbol del problema del Diagnóstico 2017 y no se identificó el Fin de la MIR. 2. El objetivo general de las ROP no corresponde con el Propósito, se relaciona con el Fin de la MIR. 3. En el objetivo específico de las ROP se identifica el Propósito de la MIR, cuando debería relacionarse con elementos de los Componentes de la MIR. 4. El Propósito de la MIR no hace explícita la PO. 5. La actividad relacionada con la percepción de los usuarios por el servicio recibido no se identifica en las ROP. 6. El Anexo 19 de las ROP muestra 29 indicadores desagregados para todos los niveles de objetivo de la MIR: uno para Fin, cuatro para Propósito, tres para Componente y 21 para Actividad, sin que se describa el RN para estos niveles de objetivo. La comparación de la MIR 2018 y ROP 2018 presenta áreas de oportunidad similares, con excepción del Anexo 19, se registran 8 indicadores hasta nivel de Componente que coinciden en ambos documentos; tampoco es explícito el RN (SEDESOL/ROP, 2016) (SEDESOL/ROP, 2017) (SEDESOL-DPFES, 2017) (SEDESOL/INAES-MIR, 2018) (CONEVAL/Lineamientos, 2008) (CONEVAL/Guía, s/f).

En la MIR 2017 se identificó el RN: Fin, Propósito, tres Componentes y siete Actividades (SEDESOL/INAES-MIR, 2017). Los objetivos de las Actividades 1, 4 y 5 explícitamente refieren ser transversales a los tres Componentes; para el complemento de cuatro objetivos de Actividad no se expresa la vinculación con los respectivos Componentes.

En la revisión del Informe de Avance en los Indicadores al cierre de 2017; se observó que los siete objetivos de nivel de Actividades se asocian al Componente 1. Apoyos económicos otorgados a la Población Objetivo del Programa para la ejecución de proyectos productivos. Los otros Componentes: 2. Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la Población Objetivo del Programa y 3. Apoyos para la Banca Social otorgados, no tienen ninguna Actividad específica vinculada (SHCP, 2017) (Anexo 3). En la MIR, en el informe de avances ya referido y en las fichas técnicas, se menciona que tres de las Actividades (A), son transversales a los tres Componentes: A1. Difusión de convocatorias para apoyos del Programa de Fomento a la Economía Social; A4. Comprobación de los apoyos otorgados por el Programa de Fomento a la Economía Social y A5. Valoración de la percepción de usuarios del servicio proporcionado por el Programa de Fomento a la Economía Social. Asimismo, en tres de los cuatro indicadores incluidos en las A2 y A3, se refiere que las Actividades son transversales a uno, a dos o a los tres Componentes, situación no congruente con la normatividad aplicable. En cuanto a las A6 y A7, se observa su vinculación explícita con el Componente 1 (ver detalles en el anexo 10.1 de esta pregunta). En la evidencia proporcionada se identifica una nota técnica que presenta la alineación de las Actividades con sus respectivos Componentes; que corresponde con la establecida en MIR 2017 (INAES/NT, 2017).

Debido a que en el Diagnóstico 2017 no se incluye el Árbol de Objetivos (AO) del Programa, se valoró la coherencia de la MIR con el Árbol del Problema (AP) incluido en dicho Diagnóstico; se observa que no hay congruencia entre las Actividades descritas en la MIR y las causas secundarias y terciarias asociadas con las causas primarias del AP (el detalle de la valoración se presenta en el anexo 10.1 de esta pregunta).

Las áreas de oportunidad identificadas son: 1. verificar que la vinculación de las ROP y la MIR se realice conforme a la normatividad establecida por el CONEVAL; 2. especificar las Actividades para cada Componente; 3. organizar las Actividades de acuerdo con lo establecido por el CONEVAL en la Guía; 4. complementar el Diagnóstico con el AO, analizar y seleccionar cuáles medios formarán parte de las Actividades de la MIR y 5. integrar en las ROP y en el Diagnóstico el RN de la MIR del Programa, atendiendo que las versiones incorporadas en ambos documentos coincidan con la MIR vigente. Esta mejora permitirá validar la lógica vertical de la MIR del Programa.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La revisión de las fichas técnicas (FT) de los indicadores de los cuatro niveles de objetivos de la MIR para 2017, permitió identificar que 21 de los 22 indicadores, cuentan con los ocho criterios establecidos en la pregunta (Anexo 4) (SEDESOL/INAES-FTI, 2017). El indicador de Fin “Ingreso promedio de las personas por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio” no le corresponde tener una meta registrada para 2017, dada su frecuencia de medición bienal; sí sería necesario tener registrada la meta de 2018, dada su coincidencia con el término del periodo sexenal; este campo está disponible en la FT; al respecto, en nota de trabajo proporcionada por la DGOP se refiere que la meta para 2018 es del orden de 1,427.66 pesos (DGOP/Nota metodológica, 2018). Los otros siete criterios sí se cumplen. En los comentarios emitidos por el INAES para esta evaluación, se refiere que no corresponde a las UR responsables del Programa, sino a la SEDESOL incorporar la meta de este indicador.

En el Anexo 4 de las especificaciones técnicas de la evaluación relacionado con esta pregunta, se solicita la valoración de los criterios CREMA para los indicadores en 2017: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado. El análisis de estos criterios se fundamentó en la información de las FT; mostró los siguientes resultados. La totalidad de los indicadores son Claros; no existe duda alguna sobre lo que pretenden medir, existe congruencia del nombre de los indicadores con su método de cálculo, hay coherencia entre el numerador y denominador que conforman el método de cálculo de los indicadores y la descripción de las variables es adecuada. Los indicadores son Relevantes; reflejan un factor central del logro del objetivo que pretenden medir y tienen una meta específica asociada, que es acorde con su frecuencia de medición; para el indicador de Fin no aplica el criterio de meta asignada, dada su periodicidad bienal.

Los 22 indicadores tienen oportunidades de mejora para validar en su totalidad que son Monitoreables, Adecuados y Económicos. En cuanto a ser Monitoreables, los medios de verificación deben especificar el nombre completo del documento que sustenta la información, el nombre del área que genera o publica la información, su periodicidad debe ser acorde con la frecuencia de medición del indicador; en diez indicadores, se observa más de un medio de verificación para una o ambas variables. Doce cuentan con línea base para su seguimiento; diez son de nueva creación en 2017 y no cuentan con línea base. En lo que respecta que sean Adecuados: si bien proporcionan información relevante y apropiada para describir los logros del Programa y su dimensión está bien definida, se requiere contar con metas sexenales que permitan valorar su congruencia con las metas anuales y con el sentido del indicador (ascendente o descendente). La validación de que sean Económicos depende de los dos criterios anteriores; de acuerdo con el Manual para el diseño y construcción de indicadores del CONEVAL, si un indicador no es relevante y adecuado, no puede considerarse económico, con independencia del costo para generar la información: el indicador no es apropiado para monitorear el desempeño del Programa (Anexo 4) (CONEVAL/MDIR, 2014).

Las áreas de oportunidad pueden ser atendidas en el corto plazo, con la integración en las FT de la información faltante: 1. Gestionar ante la SEDESOL para que se incorpore en la FT, la meta del indicador de Fin para 2018; 2. incorporar la meta sexenal de los 22 indicadores y 3. complementar y/o revisar los medios de verificación de los indicadores, de acuerdo con lo establecido en el Manual.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La revisión de las fichas técnicas de los 22 indicadores identificó que 8 sí cuentan con metas establecidas de forma adecuada, la unidad de medida es congruente con el método de cálculo, están orientadas a impulsar el desempeño del Programa y son factibles de alcanzar en los plazos y con los recursos humanos y financieros disponibles. El indicador de Fin es de frecuencia de medición bienal; hasta 2018 establecerá una meta; no se consideró en el análisis (Anexo 5) (SEDESOL/INAES-FTI, 2017).

De los 21 indicadores, tres presentan áreas de oportunidad en la formulación de las metas; los valores establecidos son inferiores a la línea base; estos tres indicadores tienen un sentido ascendente; si el valor registrado en 2017 para la meta es menor con respecto a la línea base no es posible medir el desempeño del Programa; es el caso de los indicadores de Propósito “Porcentaje de personas efectivamente ocupadas”, “Porcentaje de grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar con proyectos productivos en operación, dos años después de recibido el Apoyo para Impulso Productivo” y el de Actividad: “Porcentaje de solicitudes de apoyo en efectivo con evaluación técnica positiva”. La línea base representa el punto de partida del indicador; permite valorar el esfuerzo esperado que determina la laxitud de las metas y es referente para dar seguimiento al desempeño del Programa.

En uno de los tres indicadores de Componente y nueve de los 14 indicadores de Actividades, se observa que no hay una línea base establecida por ser indicadores de nueva creación en 2017; no aplica el criterio de orientación a impulsar el desempeño. Todas las metas de estos indicadores son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa. Con base en los lineamientos del CONEVAL para el diseño y la construcción de indicadores, si no se dispone de información inicial, es recomendable retomarla de fuentes externas y buscar principalmente: a) Información sobre indicadores similares en algún otro programa, o b) Consultar un experto técnico que tenga conocimiento en el campo; se recomienda que el Programa defina para 2018, la línea base para los indicadores referidos (Anexo 5) (CONEVAL/MDIR, 2014, págs. 64-65). En acciones futuras, deberá anotarse en la ficha técnica, en los indicadores que corresponda, que la línea base está en construcción.

El Programa cuenta con el documento “Memoria de Cálculo Metas MIR 2017 Actualizadas”, que describe la metodología que se emplea para establecer las metas de los indicadores de la MIR, en el que se establece un proceso específico para su cálculo. En dicho documento se refiere que emplea: 1. el comportamiento histórico los indicadores; 2. el límite inferior del intervalo de confianza del 95% para la media de la línea base, 3. la media de la línea base y 4. el peso relativo del monto presupuestal de 2017 respecto del presupuesto de 2016, complementado con diferentes operaciones matemáticas, dependiendo del indicador de que se trate. Las fuentes de información utilizadas son, principalmente: las Convocatorias, el Sistema Integral en Línea del INAES (SIEL); el Sistema de Información de Fomento a la Economía Social (SIFES); registros administrativos del INAES y la DGOP; información de la CNBV; el Informe trimestral de los programas sujetos a Reglas de Operación y de otros Subsidios, el estudio de Seguimiento Físico y Operativo 2016, entre otras (INAES-DGOP/MCI, 2017).

Como áreas de oportunidad se identifican: 1. Revisar las metas de los indicadores con sentido ascendente que se establecieron por debajo de la línea base. 2. Definir la línea base de los indicadores que iniciaron su medición en 2017.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Los OSSE como población objetivo del Programa son heterogéneos en su estructura y composición; esto condiciona que los Componentes (bienes o servicios) del Programa coincidan, parcialmente, con algunos de los elementos de la población objetivo de otros programas presupuestarios. En particular, con aquellos que promueven el desarrollo productivo de unidades económicas, como pueden ser algún tipo de OSSE focalizados en el sector primario.

En las especificaciones técnicas de la evaluación se determina que los programas pueden ser coincidentes si los objetivos son similares o si sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población (SEDESOL/INAES, 2017, pág. 45). En este sentido, se identificó que el Programa tiene coincidencias parciales con doce programas presupuestarios de modalidad tipo "S" subsidios sujetos a reglas de operación que, en su mayoría, tienen como propósito incentivar con apoyos económicos la productividad de sus poblaciones objetivo con cobertura nacional y entre sus poblaciones se identifica algún tipo de OSSE que atiende el Programa (Anexo 6) (GOB-TRANS, 2017). Cabe destacar que en estas coincidencias parciales del PFES con otros programas de gobierno federal, no se identificaron programas cuya población objetivo sean, de forma única, los OSSE.

En el numeral 3.7.4 Coordinación Interinstitucional de las Reglas de Operación del PFES 2017 y 2018 se señalan cuatro y tres programas federales, respectivamente, con los que podría darse duplicidad de apoyos; se refiere el mecanismo por aplicar en el caso de que se identifique dicha duplicidad (SEDESOL/ROP, 2016) (SEDESOL/ROP, 2017).

En cuanto al criterio de complementariedad, en las especificaciones técnicas se señala que los programas pueden ser complementarios si atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes, o sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población. Bajo esta lógica, se identifica como un programa con el que puede darse una complementariedad <<indirecta>> el de PROSPERA Programa de Inclusión Social toda vez que, en su componente alimentario, otorga apoyos monetarios directos mensuales a las familias beneficiarias, asignadas al esquema de apoyos con y sin corresponsabilidad, buscando mejorar su estado de nutrición. Este apoyo complementa las acciones del PFES puesto que contribuye a que las familias incorporadas al PROSPERA en las que alguno de sus miembros forma parte de un OSSE, puedan orientar los beneficios económicos al propio OSSE y no totalmente a la manutención familiar.

En el Inventario Estatal de Programas Sociales de CONEVAL para 2014 se encontraron cuatro programas con cobertura estatal con coincidencia parcial con el PFES, toda vez que sus poblaciones son distintas, pero sus componentes son similares.

Se recomienda incluir en el documento del Diagnóstico un análisis detallado de las coincidencias y, particularmente, de las complementariedades con otros programas de apoyo social que contribuyan a que el Programa alcance su Propósito.

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No.

Justificación:

No se identificó un documento de planeación estratégica en ninguna de las dos unidades administrativas responsables (UR) del diseño y operación del Programa (SEDESOL/INAES-MIR, 2017).

Se observó que el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018 contiene una visión de mediano plazo construida de forma previa a la re-sectorización del Programa; en consecuencia, no es resultado de una planeación institucional elaborada por las dos UR (INAES/PFES, 2015).

En entrevistas con personal servidor público de las dos UR se mencionó que no se disponía de un plan estratégico; en todos los casos se hizo referencia a los programas operativos anuales elaborados por cada una de las coordinaciones que integran el INAES y las áreas de la DGOP y que contienen una visión de corto plazo.

En consecuencia, no fue posible verificar si la planeación del Programa se centra en la atención del Fin y del Propósito definidos en la MIR, ni si los resultados obtenidos en los indicadores estratégicos y de gestión se utilizan para la reorientación estratégica del Programa.

De manera adicional, en el avance del documento institucional de seguimiento a los ASM del periodo 2015-2016, se identificó que el ASM "Elaborar un documento de Planeación Estratégica" coordinado por la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI) y con la participación de las UR, se encuentra en proceso. Se ratifica la relevancia de atender el ASM antes señalado, es estructural para analizar la visión de futuro del PFES con una perspectiva social de la economía y la visión económica de la responsabilidad social; requiere de la participación de las dos UR del Programa.

Los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del PND, señalan que en el periodo 2013-2018 se llevará a cabo una planeación estratégica cuyas características principales sean: plantear objetivos de alto impacto, enfocarse en una meta clara y firme de largo plazo, converger en un propósito (los implementadores de la política), contar con orientación hacia resultados, establecer un proceso inclusivo de planeación y ser flexible en su implementación (SHCP/Seguimiento, 2013). En este sentido, los Elementos Mínimos del Plan Estratégico están relacionados con la visión, misión y valores; el diagnóstico situacional; los objetivos, estrategias e indicadores; el curso de acción y recursos; así como con su sistema de monitoreo y evaluación.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con planes de trabajo anuales por cada una de las UR, que son resultado de la planeación interna de cada unidad y de sus procesos sustantivos. En entrevistas con personal servidor público del Programa se identificó que cada coordinación del INAES y la DGOP elaboran sus programas anuales; no se encontró documentación oficial que fundamente los principales procesos de integración de los mismos y si éstos se dan a conocer a los responsables de los principales procesos del Programa.

Para el INAES el programa anual de trabajo no establece objetivos o metas; es un calendario de metas financieras por tipo de apoyo. En la DGOP se organizan las tareas mensuales por acciones y metas, con un presupuesto global y un total de proyectos. Las metas para alcanzar los objetivos de la MIR se encuentran disponibles en sus fichas técnicas sólo para el ejercicio fiscal en desarrollo. De esta forma, aunque los planes de trabajo existentes no integran en un solo documento los diferentes elementos listados en la pregunta, el Programa sí cuenta con elementos programáticos en sus diferentes instrumentos de planeación (SEDESOL/INAES-MIR, 2017), (SEDESOL/INAES-FTI, 2017), (INAES, 2017), (DGOP/PAT, 2017).

Es un área de oportunidad la elaboración de un programa anual, resultado de un ejercicio de planeación, distinto a la programación operativa anual formulado por cada UR; que sea derivado de la planeación estratégica de las UR; constituiría un instrumento único de apoyo para la gestión y atención de los OSSE. Se propone que la estructura del programa anual incluya, al menos, objetivos, metas, recursos, cronograma, área y personal responsable de cada proceso. Adicionalmente, podría contener la especificidad de las fechas de revisión y actualización de dicho programa de trabajo. Este documento debe ser del conocimiento del personal responsable del Programa.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con una Evaluación de Diseño (ED) realizada en 2016. Y, si bien no son estrictamente evaluaciones externas, se cuenta con dos Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) para los periodos 2015-2016 y 2016-2017 que contienen información sobre la descripción del Programa, resultados, cobertura, análisis del sector, resultados del análisis FODA, recomendaciones, acciones que el Programa realiza para mejorar derivado de evaluaciones, avances del Programa en el ejercicio fiscal 2016 y 2017, respectivamente (UAM/ED, 2016) (SEDESOL/FMyE, 2016) (SEDESOL/FMyE, 2017). Con base en la ED, se constató que el Programa cuenta, de manera regular e institucionalizada, con informes de evaluaciones externas que permiten la toma de decisiones orientada a realizar adecuaciones al Programa con la definición de acciones que mejoren su gestión y resultados; se cumple con las cuatro características valoradas en la pregunta. Entre la evidencia disponible, se identificó la minuta de reunión para el análisis y clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones concluidas en 2016, en la que se corrobora la participación del personal directivo responsable del Programa y de las áreas de dirección, planeación y evaluación de las UR; el área de mejora es hacer explícita la participación del personal <<operador>> del Programa (SEDESOL/MT, 2017).

En los documentos de posición institucional sobre la ED y la FMyE 2015-2016 y de la FMyE 2016-2017, ambas UR del Programa (INAES y DGOP) realizan un primer análisis sobre la viabilidad de las recomendaciones emitidas por las instancias evaluadoras (SEDESOL/INAES PI, 2017) (DGEMPS/INAES/DGOP PI, 2017). Entre la evidencia entregada, se identificó la base de datos "Formato de recomendaciones. Análisis y clasificación de ASM 2016-2017. S017 Programa de Fomento a la Economía Social (PEFS)", elaborada por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la SEDESOL, en la que se valora la viabilidad de las recomendaciones derivadas de la ED y de la FMyE 2015-2016, con base en criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad y se justifica el por qué sí o no la recomendación se traduce en un ASM. Asimismo, se cuenta con un documento de opinión en el que se analiza la viabilidad de las recomendaciones derivadas de la FMyE 2016-2017 (SEDESOL/DGEMPS BD 2016-2017, 2017) (SEDESOL/INAES DO, 2017).

Por normatividad, el Programa emplea el Mecanismo para el seguimiento a los ASM establecido por la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la incorporación y seguimiento de acciones que dan atención a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas (SHCP/CONEVAL/SFP Mecanismo ASM, 2011).

Se identifica el "Documento de trabajo" del Programa y el Institucional, en los que se incorporan los ASM, las actividades, área responsable de su realización, fecha de término y resultados esperados con la implementación de las acciones. Así como los documentos "Avance al Documento de Trabajo" del Programa y el de "Avance del Documento Institucional" en los que se registra el grado de avance en el cumplimiento de las acciones, los productos y evidencias, nombre y ubicación del documento probatorio y el promedio de avance en el cumplimiento (SEDESOL/DTP, 2017) (SEDESOL/DTI, 2017) (SEDESOL/ADTP 2015-2016, 2017) (SEDESOL/ADI, 2017).

Un área de oportunidad es que, además del personal directivo responsable del Programa y de las áreas de planeación y evaluación, participe el personal directamente involucrado en su operación; los mecanismos de participación pueden ser en las reuniones para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su diseño y gestión o la comunicación formal de los resultados de las evaluaciones a este personal y la posibilidad de recibir sus propuestas de atención.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación:

Dada la fusión del Programa en 2016, se analizan los ASM de los periodos 2015-2016 y 2016-2017. En los documentos de análisis y clasificación de los ASM de ambos periodos se identificaron ocho ASM: seis para 2015-2016, y dos para 2016-2017 (SEDESOL/DGEMPS BD 2015-2016, 2017) (SEDESOL/DGEMPS BD 2016-2017, 2017) (SEDESOL/DTP, 2017) (SEDESOL/DTI, 2017).

De los ocho ASM identificados para los dos periodos, en los documentos “Avances al Documento de Trabajo” y “Avances del Documento Institucional” elaborados en 2016, 2017 y 2018, cinco (62.5 por ciento) se solventaron y las acciones de mejora se implementaron de acuerdo con los documentos referidos; el complemento de tres ASM (37.5 por ciento) están en proceso de atención.

En particular, en el periodo 2015-2016 se registraron seis ASM, de los cuales uno se clasificó como específico y cinco como institucionales. El ASM específico referente a mejorar la programación de citas para el registro de solicitudes de apoyo se concluyó. De los cinco ASM institucionales de este periodo, se solventaron las acciones de tres. Para el primero, se realizó la actualización de la MIR del ejercicio fiscal 2017. El segundo, “Elaborar el Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto y, en función del resultado de dicho análisis, se realizaría la Evaluación”, registra un avance del 100 por ciento para las dos actividades que lo componen. Los productos de este ASM son: el Documento de Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto, Oficio Núm. 610/DGEMPS/0199/2017 de la SEDESOL y oficio No.VQZ.DGAE.092/17 del CONEVAL; evidencia entregada para esta evaluación: se valida su cumplimiento (SEDESOL/ADI, 2017) (SEDESOL/INAES, 2017) (SEDESOL/DGEMPS, 2017) (CONEVAL/DGAE, 2017) (Anexo 7). El tercer ASM institucional concluido del periodo 2015-2016 consistió “en actualizar el Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social”, presentado en 2017 por la Dirección General de Análisis y Prospectiva de la SEDESOL (SEDESOL/ADI, 2017) (SEDESOL-DPFES, 2017) (Anexo 7).

Del periodo 2015-2016 se encuentran pendientes de conclusión dos ASM institucionales. El ASM “Actualizar la Propuesta de Atención del Programa de Fomento a la Economía Social” registra al mes de marzo de 2018, un avance del 10 por ciento en su atención al extenderse el plazo para su conclusión. El ASM “Elaborar un documento de Planeación Estratégica para el Programa S-017 conforme a los criterios que emite la UPRI”, reporta avances del 40 por ciento en su cumplimiento. La fecha de término de ambos ASM se reprogramó para agosto de 2018. La coordinación del seguimiento de estos ASM está a cargo de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI) de la SEDESOL (SEDESOL-UPRI/CIFE, 2018) (SEDESOL/ADI, 2018).

Para el periodo 2016-2017 se registraron dos ASM, de los cuales uno se clasificó como específico y otro como institucional. El ASM institucional relativo a elaborar un mecanismo homologado de integración de los padrones de beneficiarios en términos de estructura de datos y periodo de reporte, presenta un cumplimiento del 100 por ciento. El producto de este ASM es el Mecanismo referido; se definen como documentos probatorios: la Minuta de la sesión de Trabajo y el Oficio Número 210/DGOP/1325/2017, evidencia entregada para esta evaluación: se valida su cumplimiento (SEDESOL/ADI, 2017) (SEDESOL/MST, 2017) (DGOP/O210, 2017) (Anexo 7). De este periodo está pendiente de conclusión un ASM específico. En el reporte de Avance al Documento de Trabajo del Programa 2016-2017 elaborado en marzo de 2018, el ASM “Identificar actividades que compartan DGOP e INAES con el fin de homologar el esquema operativo, de manera particular en los Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos”, reporta 50 por ciento de avance al cierre del primer trimestre de 2018. En las ROP 2018 del Programa; no se identifican actividades compartidas debido a que cada UR describe su proceso de operación de manera separada (SEDESOL/ADTP 2015-2016, 2017) (SEDESOL/ADTP 2016-2017, 2017) (SEDESOL/ADTP 2016-2017, 2018) (Anexo 7).

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para analizar los resultados de la implementación de acciones incluidas en los ASM y valorar su coincidencia con los resultados que se incluyen en los documentos de trabajo del Programa, se contó con los documentos probatorios para los cinco ASM atendidos (cfr. Pregunta 17) (Anexo 8). De igual forma, se consideraron los resultados obtenidos en las preguntas relacionadas con los temas que son atendidos en los ASM.

En cuanto al ASM específico “Actualizar los procedimientos operativos para mejorar el sistema de citas del registro de solicitudes de apoyo”, el documento probatorio entregado permitió identificar el logro del resultado esperado; se cuenta con el Procedimiento Operativo Institucional PR-OP-INST-02 Atención a solicitudes de Apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos de las modalidades 1.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y 1.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA), actualizado e incorporado en el Manual de Procedimientos Operativos Institucionales del INAES (INAES/PR.OP-INST.02, 2017).

En relación con los ASM institucionales, los resultados son los siguientes: para el ASM “Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados”, se entregó como documento probatorio la MIR 2017 del Programa, se encuentra integrada en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), se cumplió con el resultado esperado (SEDESOL/INAES-MIR, 2017).

En cuanto al ASM para “Elaborar el Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto y, en función del resultado de dicho análisis, se realizaría la Evaluación”, los documentos probatorios permitieron identificar que se realizó dicho estudio; se envió al CONEVAL para su valoración quien dictaminó como no viable realizar una evaluación de impacto al Programa en las condiciones en que actualmente está diseñado y opera (SEDESOL/INAES, 2017) (CONEVAL/DGAE, 2017).

Para el ASM “Actualizar el Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social”, cuyo documento probatorio es el Diagnóstico 2017 entregado por el Programa, se tiene como resultados esperados “disponer de elementos para fortalecer la planeación estratégica del Programa de Fomento a la Economía Social”. Se considera que el diagnóstico se actualizó, pero el resultado no se cumplió (cfr. Pregunta 2). Es necesaria la consulta de la normatividad vigente aplicable en la materia establecida por la SHCP, el CONEVAL y la SEDESOL: 1. Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación para incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; 2. Elementos Mínimos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas nuevos y 3. Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social (SHCP/CONEVAL DPPNC, 2016) (CONEVAL/DPN, s/f) (SEDESOL-DPFES, 2017).

Con respecto al ASM “Elaborar un Mecanismo homologado de integración de los padrones de beneficiarios en términos de estructura de datos y periodo de reporte”, los documentos probatorios: Minuta de sesión de Trabajo y el Oficio Número 210/DGOP/1325/2017, permitieron comprobar el cumplimiento del logro del resultado esperado; se cuenta con un padrón de beneficiarios conformado por actores sociales, homologado en término de estructura de datos y periodos de reporte para el Programa (SEDESOL/MST, 2017) (DGOP/O210, 2017).

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La evidencia entregada permitió identificar 23 recomendaciones establecidas en las evaluaciones externas: 11 de las Evaluaciones Específicas de Desempeño (EED) 2014-2015 de los programas presupuestarios S-017 “Programa de Fomento a la Economía Social y S-054 “Programa de Opciones Productivas”, antes de la fusión; 11 correspondieron a la Evaluación de Diseño 2016 (ED). También se identificó una de la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2016-2017 que será valorada hasta marzo de 2018, por lo que no se considerará en la respuesta; solo se analizan 22 recomendaciones (UAM/ED, 2016) (SEDESOL/FMyE, 2017) (Anexo 9).

Derivado de la revisión de la evidencia entregada: documentos de posición institucional de la ED, el Documento de Opinión de los ASM y de las bases de datos de Análisis y clasificación de los ASM se identificó que, 16 de las 22 recomendaciones fueron atendidas; de éstas, siete se convirtieron en ASM; seis fueron atendidas por otros ASM ya existentes y tres resultaron en la modificación de la MIR de 2016 y MIR 2017; (DGEMPS/INAES/DGOP PI, 2017) (SEDESOL/INAES PI, 2017) (SEDESOL/INAES DO, 2017) (SEDESOL/DGEMPS BD 2016-2017, 2017) (SEDESOL/DGEMPS BD 2015-2016, 2017). Para el complemento de seis recomendaciones que no fueron atendidas: dos no cumplieron con los criterios de claridad y/o relevancia para considerarse como ASM, una de la EED 2014-2015 y una de la ED 2016. Una de la ED 2016 que derivó en un ASM específico, aún se encuentra en proceso de atención en 2018. De las tres restantes, dos son de las EED 2014-2015 y 2015-2016 y una de la ED 2016, se reprogramó su atención para 2018. La recomendación de la ED se relaciona con el Propósito del Programa (Anexo 9). Las UR del Programa establecieron algunas justificaciones respecto de las recomendaciones no atendidas de las EED y la ED:

Recomendaciones para las que se reprogramó la fecha de atención, derivadas de la EED 2014-2015

1. Diferenciar a los organismos apoyados según sus capacidades productivas.
2. Hay grupos con menores capacidades productivas.

Ambas recomendaciones dieron origen al ASM “Actualizar la propuesta de atención del programa de Fomento a la Economía Social” que aún no se atiende; se reprogramó para abril de 2018.

3. Elaborar documento de planeación estratégica, se refirió que, con la fusión del programa en 2016 aún hay dificultades conceptuales que aún no se atienden; se reprogramó hasta diciembre de 2017.

Recomendación no concluida en 2017, derivada de la ED 2016

4. Establecer una mayor coordinación de las UR's, dio origen al ASM específico “Identificar actividades que compartan DGOP e INAES con el fin de homologar el esquema operativo, de manera particular en los Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos, reporta un avance del 50 por ciento a marzo de 2018 (SEDESOL/ADTP 2016-2017, 2018).

Recomendaciones que no se clasificaron como ASM, derivadas de la EED 2014-2016 y la ED 2016

La recomendación de la EED 2014-2016: 5. Mejora en la selección de proyectos, se consideró que no era relevante; no derivó en un ASM. Respecto de la recomendación de la ED: 6. Incorporación del padrón de OSSE que han sido apoyados por los programas de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se consideró que no era clara ni relevante; no derivó en un ASM.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa cuenta con una Evaluación de Diseño (ED) realizada en el año 2016 y dos Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) para el periodo 2015-2016 y 2016-2017 (UAM/ED, 2016) (UAM/ED, 2016) (SEDESOL/FMyE, 2017).

Los principales resultados de la ED se relacionan con una definición inadecuada del problema que busca atender el Programa; se consideró que en el diagnóstico del Programa no se definen, identifican, caracterizan ni cuantifican adecuadamente las poblaciones potencial (PP) y objetivo (PO) y se carece de una metodología para la cuantificación de dichas poblaciones; todo esto derivado de la fusión de dos programas presupuestarios con poblaciones diferentes. En dicha evaluación se refiere que el Programa tiene una clara alineación con el PND y con los Objetivos de Desarrollo del Milenio; se requiere puntualizar su alineación con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. Se carece de un padrón de beneficiarios único que incorpore a la población beneficiada por los dos programas presupuestarios fusionados. La MIR del Programa tiene oportunidades de mejora derivadas de las limitaciones identificadas en el diagnóstico. También se refiere la existencia de coincidencias y complementariedades con programas presupuestarios de otros sectores.

La FMyE 2016-2017 plantea como principales resultados, derivados de una evaluación de resultados al Programa de Opciones Productivas (POP) realizada previamente a la fusión, que dos de cada tres proyectos apoyados trabajaban por debajo de su capacidad instalada y no se encontró diferencia estadísticamente significativa entre el ingreso promedio neto de los beneficiarios del POP entre 2008 y 2010. En cuanto a los indicadores de la MIR 2016, se identificó que de los OSSE apoyados en 2014 (con la estrategia del PFES sectorizado en el ramo económico) sólo el 52 por ciento continuaba operando en el periodo 2014-2016 y que el número de personas que efectivamente se ocuparon en los OSSE para el desarrollo de los proyectos productivos apoyados en el ejercicio fiscal 2015, fue superior en un 15 por ciento a lo estimado.

Con base en estos planteamientos, se considera que el Programa podría ser evaluado en los siguientes temas.

1. Pertinencia de la fusión de los programas presupuestarios: S017 Fomento a la Economía Social y S054 Programa de Opciones Productivas; y, de su reubicación en el ramo de desarrollo social. En la actualidad se requiere definir la forma de vinculación del Programa en función con la normatividad que se aplica derivada de la LESS y de la LGDS.
2. Identificar la mejora en el desarrollo económico y social de los organismos o grupos apoyados por el Programa; específicamente, el beneficio asociado con la continuidad de los OSSE que son apoyados de manera consecutiva por tres o más años.
3. Valorar si la gestión operativa del Programa (evaluación de procesos) cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas del Programa. Esta evaluación de procesos estaría condicionada a los resultados y la decisión que se tomará a partir de la investigación planteada en el numeral 1.

La pertinencia de la realización de evaluaciones que se han señalado, se fundamenta en lo especificado en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos); en el numeral II del capítulo mencionado, se refiere que "se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones" (SHCP/CONEVAL/Evaluación, 2007).

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

Se ha referido que el Programa atiende el objetivo seis del PSDS 2013-2018 “Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos” (cfr. Pregunta 4). De hecho, es equivalente al Objetivo de Fin de la MIR “Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos, mediante la inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía”. Ambos programas tienen el indicador sectorial en común “Ingreso promedio de las personas por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio” (SEDESOL-PROSEDES, 2013) (INAES-MIR, 2017). También el Programa registra información sistemática relacionada con la contribución al objetivo sectorial; la fuente de información del indicador es la ENIGH; no es información que generen las UR (INEGI-ENIGH, 2017).

Los beneficiarios del Programa son los OSSE previstos en la LESS, con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera; en las ROP 2017 y 2018 se establecen los tipos y montos de los apoyos que se otorgan a los beneficiarios, divididos de manera general en tres rubros: Apoyos a proyectos productivos; Apoyos para el desarrollo de capacidades y, Apoyos para la Banca Social. En esta normatividad también se establecen los requisitos para recibir los apoyos, los topes monetarios, los apoyos en especie, entre otros aspectos, diferenciando entre los apoyos que otorga el INAES y los que otorga la DGOP. Las ROP y, por lo tanto, las características de los apoyos, se actualizan anualmente (SEDESOL/ROP, 2016) (SEDESOL/ROP, 2017).

El Padrón de beneficiarios del tercer trimestre de 2017 del INAES contiene, entre otros datos, lo referente a los apoyos autorizados y pagados, tipos de beneficiario y de apoyo, actividad productiva y, en su caso, apoyos para: mujeres, personas con discapacidad, en el marco de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, en Zonas de Atención Prioritaria (catálogo 2015), en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; y personas ocupadas. Este padrón se integra de manera trimestral (cfr. Pregunta 8) (INAES-PADRON, 2017). El Padrón de beneficiarios de la DGOP, presentado también como evidencia documental, refiere datos de identificación del beneficiario y el monto económico entregado al OSSE. A partir del tercer trimestre de 2017 la DGOP comenzó a reportar el padrón de beneficiarios de tipo Actor Social con esta periodicidad, similar al que reporta el INAES.

En la MIR 2017 del Programa, se refieren dos indicadores de Componente y uno de Actividad que miden el porcentaje de apoyos otorgados o autorizados, según el tipo de apoyo solicitado por los OSSE (INAES-MIR, 2017).

Con la claridad de que los beneficiarios directos del Programa son los OSSE y no las personas, de forma complementaria y derivado de que los OSSE están integrados por personas como posibles beneficiarios indirectos, el Programa recolecta información socioeconómica a través de las solicitudes de apoyo. En el caso de la DGOP, la información se recolecta en la inscripción a la convocatoria de Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos, mediante el llenado de Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS). En el caso del INAES, por la naturaleza de los OSSE no procede la recopilación de información socioeconómica en los datos que aportan los posibles beneficiarios al solicitar apoyos para proyectos productivos, a través de los formatos Anexo 7A Formato de solicitud de apoyo y aportaciones y en el Anexo 7B Solicitud de apoyo en efectivo para Banca Social de las ROP. No se identificó evidencia de que el Programa recabe información de grupos no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria; esta área de oportunidad se relaciona con el diseño de mecanismos de recolección de información a los grupos no beneficiarios que permitan comparar los resultados con los OSSE beneficiarios de los apoyos otorgados.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

Justificación:

Para monitorear su desempeño el Programa utiliza información que, por su origen, se clasifica en fuentes externas e internas a su ámbito de responsabilidad. En la construcción del indicador de desempeño del nivel de Fin de la MIR se ocupa como fuente externa, la ENIGH, con periodicidad bienal; otras fuentes son las bases de datos de nivel de marginación de los municipios y la identificación de zonas de atención prioritaria; datos de rezago social de la población, emitidos por el CONEVAL y datos de población indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); estas fuentes son utilizadas por el Programa para cuantificar sus poblaciones y operacionalizar los criterios de selección de beneficiarios. En el Diagnóstico 2017 se señala como fuente de la actualización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, los censos económicos con periodicidad quinquenal (cfr. preguntas 8 y 9) (SEDESOL-DPFES, 2017). La complementariedad entre estas fuentes externas y las características metodológicas que utilizan para generar sus bases de datos corroboran la oportunidad, la confiabilidad, la sistematización y la pertinencia de la información para evaluar el desempeño del Programa.

Otra fuente de información la constituye las evaluaciones externas; posterior a la fusión que originó al Programa se han realizado la de diseño y las ficha de monitoreo y evaluación (cfr. preguntas 16 a 20). Con base en los resultados obtenidos se ha llevado a cabo el seguimiento de los ASM que contribuyen a mejorar el desempeño del Programa.

Las fuentes de información internas son las que genera el Programa como el Padrón Único de Beneficiarios que elabora trimestralmente el INAES a partir del registro de los OSSE. La DGOP integra un padrón de apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos a partir del registro en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) de la información de los integrantes de cada proyecto, que reporta trimestralmente desde el tercer trimestre de 2017 al Padrón Único. Se cuenta con el Registro de los OSSE de Ahorro y Crédito, con datos actualizados por el Fideicomiso Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores (FOCOOP). Estas fuentes cuentan con mecanismos de actualización, validación y depuración (cfr. preguntas 8 y 9) (INAES-PADRON, 2017) (SEDESOL/CUIS 2017, 2017).

El monitoreo del desempeño del Programa se realiza a través de los indicadores de la MIR. Se revisó el reporte del cuarto trimestre de la MIR 2017 emitido por el sistema del portal aplicativo de la SHCP (PASH) que registra 22 indicadores: uno de Fin, cuatro de Propósito, tres de Componente y 14 de Actividad. Los avances de los resultados de estos indicadores se reportan de manera trimestral, de acuerdo con su periodicidad (SEDESOL/INAES-MIR, 2017) (SHCP/PASH, 2017).

Se concluye que dicha información es oportuna; es confiable; está sistematizada y es pertinente respecto de su gestión; permite medir los indicadores de cada nivel de objetivos de la MIR. Sólo en el caso de algunos indicadores del nivel de Actividad no pudo verificarse que la información se encuentre disponible para realizar un seguimiento de manera permanente.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa tiene cobertura nacional y atiende a los OSSE identificados en los municipios referidos en la PO (cfr. Pregunta 7) (SEDESOL/ROP, 2017). En la MIR 2017 el Propósito refiere que “La población objetivo del Programa logra su inclusión productiva y/o financiera”; en consecuencia, la cobertura del Programa tiene como referencia el grado de atención de dichos OSSE. La revisión de evidencias no identificó una estrategia de cobertura para atender a la PO, con las características que se valoran; sí se observan algunos elementos que permitirían la construcción de dicho planteamiento estratégico.

Es preciso señalar que la cuantificación de la PO proporcionada por el Programa no es adecuada; no incluye tres de los seis tipos de OSSE; en particular, los grupos sociales. También es factible que se ocasione duplicación de información por la naturaleza de las fuentes que se ocupan para la cuantificación. Por lo anterior, se ha sugerido revisar la metodología de cuantificación y actualizar la estimación de las PP y PO para contar con la base poblacional que se planea atender y para la cual se debería diseñar la estrategia de cobertura.

Al revisar la información relacionada con la cuantificación de las PP, PO y PA se observa que sólo se tiene información del periodo de 2014 a 2017; no se incluye información para 2018 y años posteriores que conformen escenarios futuros como fundamento de una estrategia de cobertura de beneficiarios (Anexo 10).

En relación con la cobertura de la PO, en las Especificaciones Técnicas de la evaluación se define que “se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración federal y largo plazo que trascienda la administración federal” (SEDESOL/INAES, 2017). Con base en las limitantes de información ya referidas se concluye que el Programa no contempla horizontes de mediano y largo plazos.

La PO estimada para 2017 es de 175,306 OSSE; representa el 97.8 por ciento de la población potencial (SEDESOL-DPFES, 2017, pág. 60). El tamaño de la PO en 2017 es 18 veces mayor a la PO de 2015 que registró 9,600 OSSE (SEDESOL-DPFES, 2015, pág. 115). En el Diagnóstico se explica que este cambio de magnitud es resultado del uso de diferentes fuentes de información en la estimación de la población, lo cual podría ocasionar que un OSSE se cuente más de una vez; además de que en ejercicios previos a 2017 se han omitido fuentes importantes como los censos económicos. De acuerdo con lo establecido por el CONEVAL, la PO es la “población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad” (CONEVAL/Glosario, 2017). En consecuencia, se recomienda valorar la capacidad instalada del Programa para definir el tamaño de la PO; la evolución en los últimos años de los recursos presupuestales condiciona, de origen, la atención de una PO como la planteada para 2017.

Por lo anterior, no fue factible valorar una estrategia de cobertura congruente con el diseño del Programa. Un aspecto de mejora es documentar la estrategia de cobertura del Programa con la descripción de los procesos que se llevan a cabo para atender a la PO; esto es factible de construir con base en los elementos que ya tiene el Programa y que se encuentran aislados: la vinculación entre el tamaño de la PP, la redefinición de la PO y la magnitud de la PA, vinculado al presupuesto disponible para el apoyo de los OSSE.

Además, el Programa cuenta con un ASM que refiere la elaboración de un documento de planeación estratégica para el Programa; éste ASM a cargo de la UPRI es la oportunidad para incluir el diseño de una estrategia de cobertura de corto y mediano plazos.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La PO del Programa está conformada por las unidades de análisis denominadas OSSE; en la operación se distinguen dos mecanismos para identificarlos: el proceso de convocatoria y el de selección.

El INAES otorga apoyos a través de convocatorias o invitación directa. Para los apoyos en efectivo publica convocatorias públicas abiertas o focalizadas, dirigidas a la población objetivo o a las INPROFES.[5] Se requiere el llenado de una solicitud en línea en www.gob.mx/inaes. Es necesario efectuar el pre-registro de la solicitud en el sitio web; si la convocatoria lo especifica, se deberá registrar la información de los integrantes del OSSE en el CUIS, y, posteriormente, se debe acudir a la Delegación estatal del INAES a realizar el registro del proyecto con la documentación requerida.

Para los apoyos en especie, los OSSE participan por invitación directa, como los beneficiarios del Programa, del INAES o del FONAES; también los OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación Básico y niveles de operación I y II, de acuerdo con las ROP. Por tanto, estos grupos ya están identificados como población objetivo.

En cada una de las posibilidades, participación por convocatoria o por invitación directa, los OSSE deben cumplir con los requisitos establecidos en las ROP o con los criterios señalados por el INAES, según corresponda.

Para la selección, los OSSE que se pre-registran a través de convocatoria deben realizar el registro definitivo y posteriormente transitar por un proceso de validación de campo para constatar información sobre las personas participantes y el proyecto, por una validación normativa que es básicamente sobre la información de los documentos proporcionados por los OSSE, y por una evaluación técnica basada en los criterios que el INAES ha establecido. Los OSSE que participan por invitación directa, para ser seleccionados, deben satisfacer los criterios definidos por el INAES.

La DGOP publica una convocatoria en el portal www.gob.mx/sedesol. Los grupos sociales inscriben su solicitud en el mismo sitio electrónico, la cual se vincula con el CUIS; es indispensable que los solicitantes cuenten con este registro. Al término del periodo de registro se realiza una preselección de solicitudes para identificar entre las personas que forman los grupos, posibles duplicados o personas que fueron apoyadas previamente por otros programas o por la DGOP. Los grupos que son preseleccionados son informados vía correo electrónico; posteriormente se realiza una visita de campo para verificar la veracidad, congruencia y pertinencia de la operación del proyecto productivo; así como documentos de identidad y residencia de las personas solicitantes. Los grupos que acrediten la visita de campo deben asistir al taller de formulación de proyectos y posteriormente registrar el proyecto. Se realiza un pre-dictamen considerando los criterios de: pertinencia, coherencia, veracidad, relación beneficio-costos y cumplimiento de criterios ambientales. Finalmente, se seleccionan los grupos que serán atendidos.

El proceso de selección de los OSSE de cada una de las UR permite garantizar, de alguna forma, que la población con las características que planea atender el Programa, efectivamente está siendo atendida. Por otra parte, en el caso de la DGOP el registro de los miembros de los grupos en el CUIS para su posterior integración al SIFODE, es una fuente de información importante para la focalización de la población que se beneficia de forma indirecta.

[5] Instancias para la promoción y fomento de la economía social, que mediante la realización de acciones o programas de trabajo en beneficio de los OSSE contribuyan al logro de los objetivos y estrategias institucionales. Dichas instancias pueden ser: Institutos, dependencias o entidades de los distintos órdenes de gobierno; Instituciones públicas o privadas de educación media superior o superior, de investigación y de capacitación; Organizaciones de la sociedad civil (reguladas por la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil).

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La caracterización de las poblaciones potencial (PP) y objetivo (PO) ha tenido adecuaciones durante el tiempo de operación del Programa con la finalidad de precisar los elementos que las integran y buscar el logro de las metas relacionadas con la población atendida (PA).

Para 2017, la PO se define como “los Organismos del Sector Social de la Economía previstos en la LESS, con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera, integrados bajo los siguientes criterios territoriales: [...]” (cfr. Pregunta 7). Además, las ROP 2017 y 2018 señalan que, en adición a los OSSE contemplados en la definición podrán considerarse para su atención los OSSE localizados en municipios que cuenten con proyectos estratégicos, o estrategias territoriales, o por vocación productiva considerados como proyectos especiales (SEDESOL/ROP, 2016) (SEDESOL/ROP, 2017).

Se identifican esfuerzos por contabilizar las PP y PO; no obstante, debido a los criterios considerados en su definición en los diferentes momentos, y las distintas fuentes de información utilizadas, las cifras obtenidas no son totalmente comparables, aunque dan una aproximación al tamaño de la población. En particular, la cuantificación de las poblaciones para 2017 no es adecuada y el tamaño de la población objetivo es considerablemente elevado, aún sin contabilizar tres de los seis tipos de OSSE; estas limitaciones en la cuantificación de las poblaciones influyen directamente en la estimación de la cobertura. Adicionalmente, debido a que inicialmente el Programa era operado por el INAES y a partir del ejercicio fiscal 2016 también por la DGOP, se añaden OSSE con características distintas a las que originalmente se consideraban, aunque, en sentido estricto, deberían satisfacer los mismos requerimientos para recibir los apoyos.

En consideración con lo anterior, se cuenta con estimaciones de las PP, PO y PA en el periodo 2014 – 2017 que permiten valorar la evolución de la cobertura. El Programa inició operaciones en 2013; para este año no se cuenta con estimaciones de las PP y PO ya que la metodología para cuantificarlas estaba en construcción; sólo se tiene el registro de 9,721 OSSE atendidos. Cabe señalar que la evidencia documental es un tabulado entregado de forma específica para esta evaluación; no se cuenta con documentación sobre su proceso de integración (Anexo 10).

Durante el periodo 2014 a 2016, la PO se incrementó de forma paulatina; pasó de 6,540 en 2014 a 6,948 en 2015 y 9,600 en 2016; al relacionar la PA con la PO, significó 99 por ciento, 53 por ciento y 96 por ciento de cobertura, en los años respectivos. La PO para 2017, de 175,306 OSSE, es una cifra muy superior de la estimada en años previos: 27 veces más alta que en el 2014, 25 veces más que en el 2015 y 18 veces más que en el 2016; los efectos de este crecimiento se observan en la cobertura de la población, que en 2017 es de 5.3 por ciento. En relación con la cobertura de la PP, los valores registrados son: de 10.6 por ciento para 2014; 5.9 por ciento para 2015 y, 5.9 por ciento para 2016. Resulta evidente que dichos niveles de cobertura representan retos importantes para que el Programa impacte en el desarrollo económico y social de los OSSE. Por lo anterior, se identifica como punto susceptible de revisión y actualización las estimaciones de la PP y la PO.

En cuanto a la población atendida al cierre del ejercicio de 2017 y teniendo presente el incremento de la población objetivo, derivado de las características de la estimación, y con base en la información proveniente del archivo de Excel presentado como evidencia, se observa que del 100 por ciento de OSSE atendidos, la mayor proporción se ubicó en Chiapas (8.2 por ciento), Oaxaca (7.8 por ciento), Estado de México (6.6 por ciento) y Veracruz (6.6 por ciento).

En el Anexo 11 correspondiente a esta pregunta se ejemplifica la base de datos de la población de beneficiarios atendidos; por la naturaleza de los OSSE no corresponde la desagregación de la información sociodemográfica. El archivo completo está contenido en el sistema MOCYR.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La revisión de evidencias documentales permitió construir un proceso general mediante el cual el Programa cumple con la entrega de bienes y servicios a los OSSE; en éste se identifican siete procesos clave:[6] 1) Publicación de convocatorias, 2) Recepción de solicitudes, 3) Evaluación de solicitudes, 4) Autorización de solicitudes, 5) Formalización del instrumento jurídico y entrega de apoyos, 6) Comprobación de apoyos otorgados, y 7) Seguimiento de proyectos. En estos procesos tienen cabida todos los Componentes de la MIR con sus variantes por tipo de apoyo (SEDESOL/ROP, 2016), (SEDESOL/ROP, 2017), (SEDESOL/INAES-MPO, 2017), (SEDESOL/DGOP, 2017) (Anexo 12).

Dos de los objetivos de nivel de Actividad que son referidos como transversales en la MIR, son coincidentes con los procesos mencionados; son: 1) Difusión de convocatorias y 2) Comprobación de apoyos otorgados. El complemento de las Actividades, a pesar de que no se asocian con la transversalidad, sí forman parte de los procesos en todos los Componentes (SEDESOL/INAES-MIR, 2017).

El objetivo de nivel de Actividad Valoración de la percepción de usuarios del servicio proporcionado por el Programa de Fomento a la Economía Social se relaciona con el proceso 2) Recepción de solicitudes.

Para lograr el Componente 1 se detectan procesos variables entre ambas UR, a pesar de que contribuyen con el mismo objetivo. Para el logro de los objetivos de los Componentes 2 y 3 solo participa el INAES. Se recibió información sobre que la DGOP también participa en el Componente 2; no obstante, se identificó la falta de congruencia entre los tipos y modalidades de apoyo según UR responsable descritos en el documento de Protocolo (SEDESOL/DGOP, 2017, pág. 6). Así como en los procesos integrados en la modalidad de apoyos para el desarrollo de iniciativas productivas en el mismo documento y en el aporte al indicador del Componente 2 Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la MIR. Es necesario que en la descripción de los tipos y modalidades de apoyo en el Protocolo se integre también a la DGOP como participante en el Componente II.

Es evidente que los procesos de operación de las UR son distintos como respuesta a las modalidades de apoyo que tienen a su cargo; en general, las características de los OSSE a los que atienden son diferentes; mientras que la DGOP atiende a grupos sociales conformados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar, en el caso del INAES no es un criterio general. Se observa también que los procesos de operación de las UR responden a la estructura orgánica en la que están incluidos. En el caso del INAES, por ser un órgano desconcentrado, constituido exprofeso para la atención de la economía social en el ámbito nacional, atiende a su estructura y procesos propios; la DGOP como unidad administrativa integrada a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, se encuentra sujeta a procesos generales de la SEDESOL.

Del análisis a las ROP 2018 se observa que ambas UR tienen bien definidos sus procesos operativos; sin embargo, se describen todavía de forma independiente entre UR, aunque los procesos de la DGOP se detallan más comparativamente con 2017; en particular, con lo que se refiere al acompañamiento y asistencia técnica por parte de los gobiernos estatales o municipales.

Es recomendable dar seguimiento al ASM "Identificar actividades que compartan DGOP e INAES con el fin de homologar el esquema operativo, de manera particular en los Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos" para que, bajo un mismo mecanismo de operación se dé continuidad al impulso de proyectos productivos nuevos y a la consolidación de grupos sociales, lo que estaría relacionado con una redefinición estratégica del Programa que haga explícita la vinculación entre la situación actual del Programa y el problema por atender, considerando el contexto externo e interno, así como revisar y analizar los procesos en campo bajo los cuales opera cada UR para el otorgamiento de bienes y servicios. Para ello, se recomienda una evaluación de procesos con base en los Términos de Referencia normados por el CONEVAL.

[6] Se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del programa (SEDESOL/INAES, 2017, pág. 58).

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Justificación:

En las evidencias se observa que ambas UR integran información en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) a través del CUIS, cuando es requisito explícito en la convocatoria. Además, la DGOP utiliza el Sistema de Información de Fomento a la Economía Social (SIFES) y el INAES utiliza el Sistema Integral en Línea (SIEL), por lo que el Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer las características de los beneficiarios de los apoyos que ofrece en sus tres Componentes.

En las bases de datos que el INAES y la DGOP entregaron como evidencia, se corrobora que recaban información específica de los OSSE beneficiarios y no beneficiarios, lo que permite conocer la demanda total de apoyos del Programa.

Dado que las poblaciones potencial, objetivo y atendida son los OSSE, se corrobora que mediante los formatos de registro para la solicitud y otorgamiento de apoyos, el INAES recaba y sistematiza información específica como rama de actividad, grado de marginación del municipio en que se ubica el OSSE, si es localidad indígena o no, entre otras; además de registrar información socioeconómica complementaria de los integrantes de los OSSE como edad, sexo, condición de habla de lengua indígena, nivel de escolaridad y actividad, entre otras.

La DGOP recaba y sistematiza información específica de los OSSE en lo que se refiere a la clase de la rama de actividad económica e información complementaria de los integrantes de los OSSE como sexo, condición indígena y si cuentan con apoyo del PROSPERA.

De origen, la sistematización de la información que se recaba en el Programa se realiza de manera independiente por UR, así como la integración del Padrón de Beneficiarios con la misma estructura (cfr. Pregunta 8), para posteriormente incorporarlo al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Es una fortaleza que el Programa ya cuente con un Padrón homologado; no obstante, se considera de utilidad que también las bases de datos integren información en común con características específicas para los OSSE que cada UR atiende; se sugiere que a las bases de datos vigentes se agreguen las variables asociadas con los criterios territoriales de selección, como es el caso del grado de marginación, si son municipios con al menos 50 por ciento de su población con ingresos por debajo de la línea de bienestar (LB), etc.; esto permitiría que se utilizara como fuente de información única y haría factible un estudio más detallado de la demanda total de apoyos con base en las características de los OSSE como apoyo al análisis de resultados del Programa.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Los procedimientos del INAES y de la DGOP para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cumplen con las cuatro características valoradas en la pregunta. Corresponden con la población objetivo del Programa definida en las ROP 2017 y 2018: “Los Organismos del Sector Social de la Economía previstos en la LESS, con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera” (que cumplen con los criterios de territorialidad establecidos en las mismas) (SEDESOL/ROP, 2016) (SEDESOL/ROP, 2017). Los procedimientos presentan diferencias entre las UR y entre los tipos de apoyos que involucran.

Las ROP indican que los apoyos que otorga el INAES están disponibles para los OSSE a través de: 1) convocatorias que publica el Instituto y corresponden a apoyos en efectivo o en especie (los segundos se refieren a apoyos para Banca Social y participan OSSE de ahorro y crédito que no se encuentren registrados ante algún Organismo de Supervisión Auxiliar); 2) invitación directa que les hace el Instituto para participar de apoyos en especie.

El INAES recibe las solicitudes de apoyo de los OSSE, que se efectúan por convocatoria, en su página electrónica (www.gob.mx/inaes) o en sus delegaciones; los OSSE deben llenar los formatos señalados en las ROP: Anexo 7A, Anexo 7B o Anexo 7C, de acuerdo al tipo de apoyo solicitado. Para efectuar el registro definitivo, los OSSE deben presentar la documentación conforme a las ROP y a la convocatoria respectiva, y el INAES registra la información en el formato correspondiente: Anexo 1. FO-PR.OP.INST.02-01 (modalidades I.3 y I.4); Anexo A. FO-PR.OP.INST.03 (procesos de incubación de proyectos y apoyos para desarrollo de capacidades de los OSSE); Anexo 1. Lista de verificación documentos entregados (III.1) o Anexo 1. Lista de verificación de documentos entregados (III.4). Si los OSSE cuentan con todos los documentos requeridos continúan con los trámites, en caso contrario no son registrados y terminan el proceso.

Los OSSE que reciben invitación para participar de los apoyos son seleccionados de acuerdo a criterios establecidos por la instancia correspondiente, como lo indican las ROP, por lo que el proceso no implica la elaboración de una solicitud de apoyo por parte de los OSSE, pero sí la existencia de una relación de participantes.

De acuerdo con las ROP, la DGOP o la delegación federal de la SEDESOL en el estado invitan a instituciones de educación media superior o superior con cobertura nacional o estatal, respectivamente, para otorgar los apoyos en especie para la formulación de proyectos, asesoría, capacitación y acompañamiento de la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas. Las instituciones deben cumplir con los requisitos establecidos en las ROP.

La DGOP emite convocatorias para apoyos para el establecimiento de un proyecto productivo nuevo en el sitio www.gob.mx/sedesol. El formato de solicitud de trámite de apoyo (Anexo 2A referido en las ROP 2018) está disponible en este sitio para los grupos sociales, allí deben inscribir su solicitud de trámite. Para continuar en el proceso, es indispensable que los integrantes del grupo social cuenten con registro en el CUIS.

Los procedimientos siguen las especificaciones de las ROP por lo que están apegados al documento normativo del Programa; están descritos en los manuales de procedimientos para cada tipo de apoyo (del INAES) y en el documento Protocolo para las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

Las evidencias proporcionadas permiten identificar que el Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y cumplen con las cuatro características solicitadas en la valoración.

En el INAES se identifican dos procesos documentados vinculados con los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite: el de recepción y el de validación de integrantes de OSSE. Dentro de las actividades de registro definitivo, en los mismos formatos involucrados, se valida la información proporcionada en el pre-registro (documentación que acredita al OSSE, por ejemplo), proceso que constituye el mecanismo y que se considera adecuado para garantizar que se cumplen las ROP y que los apoyos se dirigen a la población objetivo.

Al observar la operación del SIEL, en reunión específica de trabajo, se identificó el mecanismo para verificar el procedimiento de registro de integrantes de los OSSE, ya que el sistema detecta duplicidades; si una persona recibió apoyos en efectivo en el ejercicio fiscal presente o en los dos inmediatos anteriores, y si dichos apoyos no son complementarios, de acuerdo con las ROP, la solicitud de registro no procede.

Los mecanismos son consistentes con las características de la población objetivo, los OSSE; el mecanismo de recepción se considera que está estandarizado ya que se describe en las ROP y en los manuales de procedimientos, por lo que el personal que opera el Programa está en posibilidad de conocerlo y, particularmente, aplicarlo. El mecanismo de verificación de integrantes en el SIEL (la validación en el sistema) no se describe en las ROP (no está estandarizado al no ser del conocimiento público), pero sí la identificación de duplicados; es decir, la esencia del mecanismo se encuentra en el documento normativo, pero no la operación para la identificación. Se considera que atender esta característica constituye un área de oportunidad del Programa.

Los mecanismos están sistematizados ya que durante el registro se captura información en el Sistema Integral en Línea (SIEL) y la validación de integrantes del OSSE se realiza directamente en el sistema.

Las ROP se difunden públicamente en la dirección electrónica https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/179559/ROP_2017_2_.pdf y los manuales de procedimientos del INAES en la liga https://intranet.inaes.gob.mx/Proce_Oplnstit/.

La DGOP cuenta con un mecanismo de verificación documentado para el procedimiento descrito: validación de información declarada por medio del cual se garantiza que los solicitantes cumplen con los requerimientos especificados para continuar en el proceso. Se considera pertinente ya que contribuye a que los apoyos se proporcionen a la población indicada. Es consistente con la población objetivo; al estar contenido en las ROP y en el Protocolo se considera estandarizado.

El registro de la solicitud se efectúa directamente en el sistema y si la información cumple con los requisitos establecidos, incluso que los integrantes del grupo social cuenten obligatoriamente con información en el CUIS, se genera el documento probatorio del registro. Por lo anterior, el mecanismo está sistematizado y se difunde públicamente en las ROP.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos del Programa para la selección de los beneficiarios (OSSE o grupos sociales) cumplen con las cuatro características especificadas en la pregunta.

Los criterios de elegibilidad para los distintos tipos de apoyos que proporciona el Programa están claramente referidos en el numeral 3.4 de las ROP 2017 y 2018 (SEDESOL/ROP, 2016) (SEDESOL/ROP, 2017). La selección de los OSSE (que participan por convocatoria o por invitación en el INAES, o los grupos sociales de la DGOP) involucra distintas fases definidas en las ROP, en los manuales de procedimientos del INAES y en el documento Protocolo de la DGOP, por lo que están estandarizados y en posibilidad de ser utilizados por las personas involucradas en los procesos.

En el numeral 4.2.2.2.3 de las ROP 2017 y 2018 sobre evaluación de solicitudes de apoyos en efectivo del INAES, se identifican las etapas de validación: de campo, normativa y técnica, cada una con sus respectivos lineamientos para determinar los OSSE que continúan en el proceso hasta designar las solicitudes que son autorizadas (apartado III del numeral citado).

El numeral 4.2.2.3.1 apoyos en especie para el Desarrollo de Capacidades, en sus apartados V y VI refiere que la UR responsable de la promoción, organización y/o realización del apoyo elabora los criterios de selección y las delegaciones efectúan la selección y autorización de los OSSE. El numeral 4.2.2.3.2 apoyos en especie de Banca Social, señala que las delegaciones y/o la Coordinación General de Finanzas Populares emiten invitación a los OSSE de ahorro y crédito registrados ante algún Organismo de Supervisión Auxiliar.

Como parte del proceso de selección de beneficiarios, la DGOP especifica en el Protocolo que realiza la evaluación de las solicitudes con el fin de identificar personas que fueron apoyadas por otros programas o por la DGOP en años anteriores o que cuentan con doble solicitud en el mismo ejercicio fiscal; esta revisión determina si continúan en el proceso (SEDESOL/DGOP, 2017).

El proceso de selección de la DGOP incluye una visita de campo a los OSSE, participación de éstos en talleres para la formulación de proyectos, registro de los proyectos simplificados en el SIFES, pre-dictamen de proyectos simplificados y de los programas de trabajo para la asistencia técnica y acompañamiento, dictamen de los proyectos susceptibles de apoyo y de los programas de trabajo para asistencia técnica y acompañamiento de los proyectos que lo requieran, por parte del Comité de Validación Estatal.

Los procedimientos de selección de beneficiarios de las UR están sistematizados. Las evidencias documentales exponen que el resultado de la validación de solicitudes se registra en el SIEL, así lo presentan los manuales PR-OP-INST-04 y (06) (INAES/PR-OP-INST-04, 2017) (INAES/PR-OP-INST-06, 2017). Para la DGOP, la matriz de evaluación que se genera y el registro de información en el SIFES también forman parte de la sistematización de información.

El INAES difunde públicamente las ROP en el sitio: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/179559/ROP_2017_2_.pdf y los manuales: https://intranet.inaes.gob.mx/Proce_Oplnstit/. Por tanto, los procedimientos referidos del Programa están difundidos públicamente.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa es operado por dos UR, y solamente el INAES presentó evidencias que confirman que se cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios. La oportunidad de mejora se relaciona con el establecimiento de mecanismos de verificación por parte de la DGOP.

En el manual de procedimientos PR-CGO-01, Visitas de supervisión a delegaciones, y en el programa de visitas de supervisión 2017, se identificaron mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos del INAES y otros procesos como revisión de expedientes. Los mecanismos de verificación del INAES cumplen con las cuatro características valoradas por la pregunta, se realizan con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP, están estandarizados y sistematizados y son conocidos por los operadores del Programa.

El manual del INAES describe actividades enfocadas a “revisar el cumplimiento de la normatividad vigente en el otorgamiento de los apoyos a beneficiarios en las diferentes modalidades y convocatorias” del Programa (INAES-CGO01, 2017). En apego a este objetivo, los mecanismos permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos; se consideran estandarizados porque son utilizados por el personal de la Coordinación General de Operación, área que los ejecuta.

El mecanismo de revisión de expedientes consiste en: selección de una muestra de expedientes a partir de las convocatorias que hayan registrado el mayor número de apoyos y recursos otorgados; aplicación de la guía para la integración de expedientes; registro de áreas de oportunidad, inconsistencias o hallazgos; si no se requiere visita de campo al OSSE, se elabora el Acta circunstanciada de la visita de supervisión (denominada Anexo 4) que contiene los resultados de la revisión.

El mecanismo de supervisión de OSSE apoyados se aplica cuando el personal que revisó expedientes considera necesario realizar visita de campo al OSSE y consiste en: organización de rutas y de equipo de trabajo; entrevistar a integrantes del OSSE; integración de evidencia fotográfica; verificación de la comprobación de apoyos; registro de resultados en el formato Anexo 3 referente al reporte de visita de campo; elaboración del Acta circunstanciada de la visita de supervisión que deberá estar acompañada de anexos que soporten la información. No se identificó de forma explícita si la muestra se obtiene de los expedientes resultantes de la revisión, o si la recomendación es para la selección en la primera fase. Se considera que los mecanismos están sistematizados ya que los resultados de la visita de supervisión se registran en la base de datos y tablero de control del área de supervisión de delegaciones (no se tuvo acceso a éstos). En la ejecución de los mecanismos participa personal de las delegaciones por lo que son conocidos por operadores del Programa responsables del proceso de selección.

De acuerdo con el documento de Protocolo, la DGOP coordina el programa de seguimiento que llevan a cabo las coordinaciones de la SEDESOL a los 90 días de otorgados los apoyos; establece la muestra aleatoria de proyectos pagados para el seguimiento, proporciona el instrumento para el levantamiento de información, monitorea, sistematiza, procesa y analiza la información resultante. No obstante, no se dispuso de evidencias que permitan valorar si cuenta con mecanismos para verificar el proceso de selección de beneficiarios.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios cumplen con las cuatro características señaladas en la pregunta. Los procedimientos están estandarizados ya que se encuentran definidos en las ROP, en los manuales de procedimientos del INAES y en el Protocolo de la DGOP, por lo que pueden ser utilizados por las instancias involucradas en la ejecución.

Una vez que las solicitudes son autorizadas y los beneficiarios son notificados, se entregan los apoyos. Para los apoyos en efectivo que otorga el INAES, los manuales PR.OP-INST.02 (03 y 04), señalan que se realiza el procedimiento administrativo Entrega de Apoyo al Beneficiario a través del SIEL y posteriormente los apoyos se entregan formalmente (INAES/PR.OP-INST.02, 2017) (INAES/PR.OP-INST.03, 2017) (INAES/PR-OP-INST-04, 2017).

El numeral 4.2.2.2.4 de las ROP 2017 y 2018 especifica que los OSSE deberán acudir a la delegación correspondiente con los documentos detallados en este numeral para formalizar la entrega del apoyo; dicha formalización o compromiso de entrega se logra con la firma del Modelo de Instrumento Jurídico (Anexo 8A de las ROP) que deberá adaptarse al tipo de apoyo. Este documento deberá estar acompañado del aviso de abono firmado (obtenido del SIEL), el cual formaliza que el apoyo se entregará a través de la cuenta bancaria, CLABE e institución bancaria, o sucursal de TELECOMM señalada en el mismo (SEDESOL/ROP, 2016) (SEDESOL/ROP, 2017).

El manual PR-OP-INST-06 (apoyos en especie para OSSE no registrados ante algún Organismo de Supervisión Auxiliar) indica que la autorización o no autorización se registra en el SIEL (INAES/PR-OP-INST-06, 2017).

El procedimiento de entrega de apoyos de la DGOP descrito en el Protocolo señala que para “el pago de apoyos correspondiente a proyectos productivos y a las dos etapas de la modalidad Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas (Formulación de Proyectos y Asistencia Técnica y Acompañamiento), a las instituciones de educación, es necesario realizar la migración de información del SIFES al SIIPSO” (SEDESOL/DGOP, 2017, pág. 26). El proceso administrativo de migración termina con la liberación de los recursos. Para el pago es indispensable presentar la documentación requerida, y en el caso de las instituciones educativas que se firme el convenio relativo al proceso de formulación de proyectos o el convenio para asistencia técnica y acompañamiento, según corresponda.

El numeral 4.2.1 de las ROP 2017 y 2018 señala que se firma el Convenio de Concertación correspondiente (Anexo 6A, 6B y 6C) con los grupos sociales o con el organismo ejecutor y se realiza la entrega de los recursos a través de entidades bancarias, de ahorro y crédito.

La administración de la información en el SIEL, en el SIFES y el SIIPSO, muestra que los procedimientos están sistematizados. Los procedimientos del INAES se indican en las ROP y en los manuales de procedimientos por lo que están apegados al documento normativo del Programa y se difunden públicamente en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/179559/ROP_2017_2.pdf y en https://intranet.inaes.gob.mx/Proce_OpInstit/, respectivamente.

Los procedimientos de la DGOP al encontrarse en el Protocolo y en las ROP, se considera que se apegan a éstas y que se difunden a través de las mismas.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En el Programa se identificaron mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos y cumplen con las cuatro características valoradas en la pregunta. Los mecanismos son: comprobación del otorgamiento de apoyos y comprobación de ejecución de apoyos.

Los mecanismos permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes con lo establecido en los documentos normativos del Programa; al encontrarse descritos en las ROP, en los manuales de procedimientos del INAES y en el Protocolo de la DGOP se consideran estandarizados y conocidos por los operadores del Programa.

Para los apoyos en especie que otorga el INAES, el numeral 4.2.2.3.1 de las ROP 2017 y 2018 en su apartado XIV establece que los OSSE deberán firmar la documentación que acredite haber recibido el apoyo. El manual PR.OP.INST.01 refiere que el documento comprobatorio del apoyo otorgado es el Anexo 7. Además, el manual PR-OP-INST-06 señala que la comprobación del apoyo se efectúa después del evento mediante la firma del acuse de recibo de los participantes (SEDESOL/ROP, 2016) (SEDESOL/ROP, 2017) (INAES/PR.OP.INST.01, 2017) (INAES/PR-OP-INST-06, 2017).

En cuanto a los apoyos en efectivo, la comprobación del otorgamiento de apoyos se verificó a través del procedimiento referente a la entrega de apoyo a los beneficiarios mediante el SIEL en la modalidad “procedimiento de pago electrónico para abono en cuenta vía TESOFE” descrito en el manual PR-CGAF-02, proporcionado como evidencia (INAES/PR-CGAF-02, 2015).

El mecanismo de comprobación de ejecución de apoyos refleja que los apoyos fueron recibidos por los OSSE; el numeral 4.2.2.2.6 de las ROP 2017 y 2018 se refiere a la comprobación de los apoyos otorgados. Se constató que el SIEL en su sección Comprobación de los apoyos otorgados indica si se comprobó correctamente la aplicación del recurso.

Para la DGOP, se identificó el mecanismo de comprobación del otorgamiento de apoyos; el numeral 3.4 de las ROP 2017 y 2018 referente a criterios y requisitos; en el apartado 1.3 se indica que se deberá entregar un recibo en formato libre que demuestre la entrega del apoyo.

En relación con el mecanismo de comprobación de ejecución de apoyos, el numeral 4.2.1 de las ROP 2017 y 2018 señala que se requiere la comprobación de los recursos por medio de la presentación de facturas electrónicas que cumplan con las disposiciones vigentes, para lo cual se efectúa la compulsión en el SAT. En el SIIPSO se registra la información que muestra los datos de las facturas entregadas por los beneficiarios, esto se verificó por medio de las pantallas de captura de la comprobación de apoyos que se proporcionaron como evidencia.

Al estar incluidos los mecanismos en el SIEL y en el SIIPSO se consideran sistematizados. En el caso de la comprobación de los apoyos en especie del INAES, no se identificó si dicha información se encuentra sistematizada; solamente se señala que los documentos se incorporan al expediente.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa no ejecuta obras; realiza acciones referentes a la entrega de apoyos y al seguimiento de las acciones con las que se ejecutan los proyectos de los OSSE, a través del INAES y de la DGOP. Las ROP 2017 y 2018 en su numeral 2.2 presentan el objetivo específico del Programa: fortalecer capacidades y medios de los OSSE, que cuenten con iniciativas productivas para la inclusión productiva y financiera. Para cumplir tal objetivo implementa tres tipos de apoyos: a proyectos productivos, para el desarrollo de capacidades (DC) y para Banca Social (BS). Las acciones que efectúa están vinculadas a cada uno de estos rubros (SEDESOL/ROP, 2016) (SEDESOL/ROP, 2017).

Los procedimientos de ejecución de acciones y de seguimiento de las acciones con las que se ejecutan los proyectos cumplen con las cuatro características establecidas en la pregunta. Están estandarizados ya que se encuentran definidos en las ROP, en los manuales de procedimientos operativos del INAES y en el Protocolo de la DGOP, por lo que pueden ser utilizados por las instancias involucradas en la ejecución.

El numeral 4.2.2 de las ROP 2017 y 2018 referente al proceso de operación de los apoyos otorgados por el INAES describe en sus apartados las acciones y lineamientos que permiten lograr el objetivo de entregar los apoyos en sus distintas modalidades. Para los apoyos en especie, el numeral 4.2.2.3.1 apoyos para el DC y el 4.2.2.3.2 apoyos para BS, refieren las acciones que se realizan para el otorgamiento de éstos: promoción y organización del evento, programa o acción; contratación de bienes y/o servicios; coordinación del desarrollo del evento y entrega de constancias a los participantes, así como la integración de información de los participantes en el Padrón de Beneficiarios o registro de solicitudes en el SIEL, según corresponda. Los manuales de procedimientos operativos PR.OP.INST.01 (05 y 06), proporcionados como evidencia, contienen los procesos que involucran las acciones para conseguir el objetivo (INAES/PR.OP.INST.01, 2017) (INAES/PR-OP-INST-05, 2017) (INAES/PR-OP-INST-06, 2017).

Los numerales 4.2.2.2.6 y 4.2.2.2.7 de las ROP 2017 y 2018 se refieren a la comprobación de los apoyos en efectivo otorgados y al seguimiento, respectivamente; y corresponden al seguimiento de las acciones con las que se ejecutan los proyectos.

El numeral 4.2.1 de las ROP 2017 y 2018 proceso para las modalidades operadas por la DGOP refiere las acciones de dicha instancia para otorgar los apoyos a los beneficiarios, y se identifican: invitar, coordinar y firmar convenio con instituciones de educación media superior o superior para otorgar los apoyos en especie para la formulación de proyectos, asesoría, capacitación y acompañamiento de la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas; además de las acciones para atender las solicitudes de apoyo que inscriben las personas en la dirección electrónica que proporciona y que se refieren en la Pregunta 28. El documento Protocolo menciona que durante el procedimiento se requiere registrar información en el CUIS que forma parte del SIFODE, en el SIFES y en el SIIPSO (SEDESOL/DGOP, 2017).

La administración de la información de las UR en los sistemas citados refiere que los procedimientos están sistematizados.

La presentación de los procedimientos en las ROP y en los manuales de procedimientos indica que están apegados al documento normativo del Programa y se encuentran disponibles públicamente en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/179559/ROP_2017_2_.pdf y en https://intranet.inaes.gob.mx/Proce_Oplnstiit/, respectivamente. Los procedimientos de la DGOP se encuentran en las ROP por lo que están apegados a tal documento y éste es público.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Se identificaron mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones: comprobación de apoyos otorgados, y seguimiento; estos mecanismos son variables de acuerdo al tipo de apoyo al que están asociados; su existencia coadyuva en la correcta aplicación de los recursos autorizados. Los mecanismos cumplen con las cuatro características valoradas en la pregunta.

Los mecanismos están referidos en las ROP, en los manuales de procedimientos del INAES y en el Protocolo de la DGOP: permiten identificar que las acciones se realizan conforme a estos documentos normativos. Por lo anterior, también se consideran estandarizados y pueden ser utilizados por las instancias involucradas en la ejecución. Al estar contenidos en esta normativa son conocidos por los operadores del Programa. Un aspecto positivo del Programa es que las UR solicitaron a diferentes áreas la difusión e instrumentación de los manuales y el Protocolo; se constató con los oficios proporcionados como evidencia.

El manual PR.OP.INST.01 referente a apoyos en especie otorgados por el INAES contiene los Anexos 7, 8 y 9 que constatan que los apoyos efectivamente fueron entregados (INAES/PR.OP.INST.01, 2017).

El numeral 4.2.2.2.6 de las ROP 2017 y 2018 se refiere al procedimiento para la comprobación de los apoyos en efectivo otorgados a través del INAES (SEDESOL/ROP, 2016) (SEDESOL/ROP, 2017).

En el documento Lineamientos para comprobar la correcta aplicación de recursos otorgados en efectivo, para el ejercicio fiscal 2017 (consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/194154/Lineamiento_Comprobaci_n_2017.pdf, enero 2018) se identifica el mecanismo que involucra: recepción de documentos probatorios y CFDI; verificar que los CFDI se encuentren en el sitio web del SAT; visita de campo (es opcional); y, elaboración de dictamen sobre la aplicación de recursos.

El numeral 4.2.2.2.7 de las ROP 2017 y 2018 denominado Seguimiento se lleva a cabo para verificar los resultados obtenidos con el apoyo otorgado y señala que el INAES podrá realizar visitas a los OSSE antes, durante y posterior al otorgamiento del mismo. En el manual PR.OP-INST.02 se identifica el mecanismo de seguimiento que involucra: selección de “una o varias muestras estadísticamente representativas de los apoyos autorizados durante el ejercicio fiscal del que se trate, de una o varias convocatorias”; verificar que los apoyos fueron pagados en términos del procedimiento “Entrega de Apoyo al Beneficiario”; identificar apoyos que no fueron pagados y los que no comprobaron la correcta aplicación del recurso; sustitución de dichos elementos en la muestra; elaboración de programa de visitas; realizar visita; registro del resultado en el formato Anexo 4 y captura en el SIEL (INAES/PR.OP-INST.02, 2017).

La DGOP requiere la comprobación de los recursos por medio de la presentación de facturas electrónicas que cumplan con las disposiciones vigentes, para lo cual efectúa la compulsión en el SAT. El Protocolo menciona que se realizan visitas de seguimiento a los 90 días naturales después del apoyo otorgado. El mecanismo consiste en: selección de una muestra aleatoria de proyectos pagados; visita de campo; captura de información en el módulo “Cédula de Seguimiento” del SIFES; procesamiento y análisis de información. También realiza seguimiento físico y operativo a los dos años que se otorgó el apoyo con base en los lineamientos de la DGEMPS (SEDESOL/DGOP, 2017).

La integración de la información del seguimiento de la ejecución de acciones en el SIEL y en el SIFES, permite caracterizar los mecanismos como sistematizados.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base en el análisis de las ROP 2016 y 2017, de las observaciones de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y de los lineamientos de CONEVAL respecto de la vinculación de la MIR con las ROP, se identifica que entre los cambios sustantivos se encuentran la re-definición del problema público, incluida en las ROP 2016 en la que se hacía referencia tanto a los OSSE como a las personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar. Además, en las ROP 2017 se incluye el criterio de territorialidad, así como de igualdad de género y derechos humanos que permite acotar la cobertura del Programa y alinearse a las estrategias establecidas en el PSDS (SEDESOL/PSDS, 2013).

Se estandariza la presentación de información acerca de montos y frecuencia para otorgamiento de apoyos por modalidades, incluso para Banca Social. Los procesos de operación de la DGOP se describen con mayor especificidad, de manera particular en lo que se refiere a la intervención de las instituciones de educación media superior o superior en el proceso de desarrollo de iniciativas productivas.

En el proceso de operación descrito para el INAES, se reorganiza la estructura en la descripción del registro definitivo de solicitudes y entrega de documentación (numeral II), pero se conservan los numerales sin actualizarlos; también se incluye en el proceso la modificación de instrumentos jurídicos.

Las recomendaciones de la COFEMER a las ROP 2016 se relacionan con precisiones que permiten a los actores sociales tener mayor claridad sobre los procesos relacionados con los apoyos que se otorgan y los requisitos de participación, entre otras, la inclusión de manuales de procedimientos, manuales de operación y lineamientos de los Comités Técnicos Nacional y Regionales del INAES, metodología con elementos técnicos que defina la DGEMPS, catálogo de permisos y licencias más recurrentes, así como del Anexo 7A.

Las ROP 2017 no contienen los manuales de procedimientos, ni los de operación, ni los Lineamientos del Comité Técnico Nacional del INAES, tampoco la metodología cuya definición está a cargo de la DGEMPS. El resto de las recomendaciones fueron atendidas.

De la revisión de la COFEMER a las ROP 2017 se derivan prácticamente las mismas recomendaciones que no fueron atendidas, y se agrega la necesidad de incorporar el Catálogo de OSSE, los criterios para realizar la evaluación técnica para apoyos a Desarrollo de Capacidades y los plazos de prevención para el trámite.

Por otra parte, el equipo evaluador identifica que en las ROP 2016, 2017 y 2018 se hace una descripción del proceso general que sigue cada UR, lo que hace complejo identificar los procesos clave para el logro de objetivos por Componente.

De acuerdo con los lineamientos de CONEVAL, los documentos que conducen el diseño, operación, monitoreo y evaluación del Programa deben ser consistentes entre sí (CONEVAL/Guía, s/f, pág. 5). En este sentido, debe haber una alineación entre el Propósito incluido en la MIR, la población objetivo y el objetivo general descritos en las ROP. En la MIR 2017 el objetivo del Propósito es que la Población Objetivo del Programa logre su inclusión productiva y/o financiera; en las ROP 2017 y 2018 se señala como población objetivo: los Organismos del Sector Social de la Economía previstos en la LESS, con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera. No se observa una vinculación entre el objetivo del Propósito, porque carece de especificidad, y la población objetivo descrita en las ROP 2017 y 2018 (SEDESOL/ROP, 2016) (SEDESOL/ROP, 2017).

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El personal servidor público entrevistado de ambas UR, refiere que la problemática identificada para la transferencia de recursos a los beneficiarios del Programa no afecta, de forma relevante, su operación.

En el INAES se cuenta con tres medios para hacer llegar el recurso: 1) cuentas de Banca Comercial, 2) TELECOM, y 3) BANSEFI. Se comentó que, en algunas ocasiones, cuando los beneficiarios se encuentran en localidades aisladas o pequeñas, la demora en la entrega puede ser de hasta ocho días para radicar el recurso, y si es a través de una sociedad cooperativa de ahorro y préstamo o una caja, dura un poco más. Particularmente, en el caso del BANSEFI se observan con mayor frecuencia estas demoras en la transferencia de los recursos.

Se refiere que, si llegaran a tener alguna problemática en ese sentido, quien tendría que realizar alguna gestión operativa por sistema sería la Coordinación General de Administración y Finanzas o bien la Coordinación General de Planeación y Evaluación, ambas del INAES.

En la DGOP los recursos se radican través de entidades bancarias, de ahorro y crédito reguladas por la CNBV, en las zonas donde tenga cobertura. En este proceso no se detectan problemáticas que limiten la disposición del recurso por parte de los beneficiarios. Se señala que han tenido denuncias por el mal manejo de los recursos por parte de los gestores y se ha llegado a cumplir el proceso hasta la denuncia formal ante ministerio público. Estas experiencias han hecho más rígido el modelo de selección de grupos sociales para ser apoyados, según se comentó en las entrevistas, debido a que en las reglas de operación se deben establecer montos máximos por tipo de proyecto, porque más allá de dar el apoyo en función de lo que el grupo social necesita, la experiencia les ha dejado como lección que los gestores lo que quieren son los apoyos económicos, independientemente del tipo de proyecto y del número de integrantes.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

El Programa Presupuestario “S017 Programa de Fomento a la Economía Social” opera bajo la modalidad tipo “S” sujeto a la obligatoriedad de contar con Reglas de Operación, situación que cumple con plena responsabilidad. Por esta naturaleza, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2017, se asignaron 2,016 millones de pesos (mdp), para los cuales prácticamente la totalidad (99.8 por ciento) se clasificaron en el concepto de gasto “4300” que corresponde a “subsidios y subvenciones”. Para el caso del INAES se asignaron recursos solo a través de Capítulo 4000 que representaron el 80 por ciento del presupuesto total del Programa, mientras que para la DGOP se asignaron a través del Capítulo 1000 y 4000, que representaron el 20 por ciento (SHCP-PEF 2017, 2017).

En la revisión de las evidencias proporcionadas por las UR se corroboró que se identifican y cuantifican los gastos en los que incurre el Programa para el otorgamiento de los servicios que ofrece. Presentan el desglose en las dos categorías de gastos para los que fueron autorizados: gastos de operación directos, correspondientes a los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a los OSSE; y gastos de operación indirectos, que para ambas UR derivan de las acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, además de las erogaciones relativas a remuneraciones al personal para el caso de la DGOP. Esto significa que sí es posible conocer el tipo de gasto que el Programa genera para la obtención de los bienes que se entregan a los beneficiarios con la desagregación requerida. También es posible estimar el gasto unitario, al contar con información del total de OSSE atendidos por el Programa para el cierre del ejercicio 2017.

Al cierre del ejercicio 2017, los gastos en operación directos ascendieron a 1,833.21 y los gastos en operación indirectos ascendieron a 106.56 mdp. No se autorizaron recursos para los gastos de mantenimiento y de capital.

Si se relaciona el gasto con la población atendida de 9,246 OSSE, cuya fuente es la evolución de la cobertura proporcionada como evidencia (INAES, 2017), se obtiene un gasto unitario (directo) de \$209,796.00 pesos por OSSE beneficiario.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El financiamiento del Programa proviene en su totalidad de los recursos que se asignan a al INAES y la DGOP en el Presupuesto de Egresos de la Federación anual; en consecuencia, el Programa no cuenta con recursos adicionales o complementarios de otras fuentes de financiamiento. Esta información también se corrobora en las entrevistas realizadas al personal servidor público de ambas UR.

En cuanto a la eficacia presupuestal, de acuerdo con la información incluida en la página web de transparencia presupuestaria de la SChP y la información proporcionada por ambas UR, se identificó que para el ejercicio fiscal 2017 el presupuesto modificado fue de 1,972 mdp (SHCP, 2017) y que al cierre del ejercicio presupuestal 2017 el Programa gastó 1,940 mdp, prácticamente la totalidad del presupuesto modificado (98 por ciento). Esto muestra un muy adecuado nivel de eficacia presupuestal en los recursos asignados.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El SIEL operado por el INAES y el SIFES por la DGOP son los sistemas informáticos que integran información de los procesos y servicios que se otorgan por el Programa. Del análisis de las evidencias disponibles, documentales y físicas, se corroboró que ambos sistemas cumplen con las cuatro características valoradas en la pregunta: cuentan con fuentes de información confiables y permiten validar la información capturada; proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente; y no se observó discrepancia en la información que se recaba y que caracteriza a cada uno de los dos sistemas. La periodicidad y fechas límites para actualización de los valores de las variables no aplica para el Programa porque éstas son estáticas; en cada ejercicio fiscal se apoya a OSSE distintos y se conforma una nueva base de datos.

Con base en el Manual del Usuario proporcionado por el INAES y la validación <<física>> del SIEL, se corrobora que la información almacenada en la base de datos es generada por los propios usuarios internos y externos. Externos, porque para la etapa de pre-registro son los OSSE los que capturan la información en el sistema y en el momento en que sus solicitudes son aceptadas, se integra de manera definitiva al SIEL con una clave única, que se genera para cada tipo de apoyo y por el ejercicio fiscal anual en el que el OSSE lo ha solicitado.

El SIEL cuenta con un módulo que permite a los operadores internos obtener diferentes reportes, a partir de los cuales es factible revisar, verificar y/o validar cualitativamente la información. Cuenta con fuentes de información confiables a partir de que es posible verificar la información primaria que se registra. El SIEL permite la consulta, validación, modificación y eliminación de la información dependiendo del nivel de acceso y los permisos asignados al personal servidor público involucrado en los diferentes procesos. Las bases de datos que se generan año con año son independientes por lo que sus variables no requieren ser actualizadas; cada año se capturan por una sola vez de acuerdo a lo que señalan las ROP y al tipo de apoyo que se solicita y se otorga. Destaca que el SIEL sí verifica, mediante la validación de la CURP, que no exista duplicidad en el apoyo a personas que hayan sido beneficiarias en años anteriores a través de los OSSE (INAES-SIEL, 2017).

Para el sistema operado por la DGOP se dispuso de una nota técnica que describe las características del SIFES y la manera de acceder al SIIPSO, sistema que integra la información de los programas sociales de la SEDESOL; en el SIIPSO está incorporado el SIFES (SEDESOL/NT SIFES, 2017).

El SIFES cuenta con módulos integrados según las etapas del proceso de otorgamiento de apoyos, desde la solicitud de trámite hasta la cédula de seguimiento. El área central opera el módulo de envío de la información al SIIPSO; las delegaciones estatales los módulos de solicitud, evaluación de solicitud, visita de campo, asignación, pre-dictamen técnico y seguimiento; el Comité de Validación Central el módulo que integra los proyectos simplificados. Cuenta con fuentes de información confiables y permite la consulta, validación, modificación y eliminación de la información.

Con base en lo anterior, se observó que es una fortaleza que el Programa cuente con dos sistemas institucionales adecuados a su operación y consistentes con ella, lo que permite la estandarización de los procesos y su verificación. Por separado, a través del SIEL y SIFES, el INAES y la DGOP dan seguimiento a los procesos del Programa relacionados con el registro, selección, entrega de apoyos, ejecución de acciones y comprobación del uso de los recursos, de acuerdo con los tipos de apoyos que otorga cada UR.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con la revisión de la MIR 2017 y del Informe de avances de los indicadores del ejercicio fiscal 2017, se identificaron 22 indicadores: uno de Fin; cuatro de Propósito; tres de Componentes; 14 corresponden con las siete Actividades (Anexo 14). Se aclara que el indicador de Fin es bienal, no se cuenta con metas ni avances para 2017 y será excluido del análisis. Se observó que diez indicadores de la MIR 2017 difieren de los incorporados en la MIR 2016; no podrán compararse con respecto a 2016 (SHCP/PASH, 2016) (SHCP/PASH, 2017).

Al cierre de la Cuenta Pública 2017, de los 21 indicadores analizados, 14 de sentido ascendente, tuvieron avances entre 95 por ciento y 115 por ciento; su cumplimiento se considera adecuado: uno de Propósito; dos de Componente y 11 de Actividad. Uno de Propósito, de sentido descendente, registró avances inferiores a la meta establecida para el periodo, situación que es adecuada. Tres registraron avances que rebasaron en más de 115 por ciento la meta establecida para el periodo, se posicionaron en rango de cumplimiento revisable por exceso: uno de Propósito, uno de Componente y uno de Actividad; la meta debe valorarse y replantearse su magnitud. Tres mostraron avances por debajo del 95 por ciento, se situaron en rango de cumplimiento deficiente: uno de Propósito y dos de Actividad; deben analizarse las causas que limitan un cumplimiento del 100 por ciento y establecer las acciones necesarias para mejorar su desempeño, entre ellas la revisión de la magnitud de las metas establecidas (CONEVAL-MOCYR/AI, 2017).

De los cuatro indicadores de Propósito, el “Porcentaje de personas efectivamente ocupadas”, mostró un cumplimiento adecuado en 2017, registró un avance de 106 por ciento; su desempeño mejoró con respecto a 2016, año en el que el avance superó 115 por ciento de cumplimiento. La “Tasa de variación en el número de socios de los Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y crédito, en su figura de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo apoyadas por el INAES y autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”, de sentido descendente, tuvo un desempeño adecuado en ambos años; con logros de 87 por ciento en 2017 y de 53.6 por ciento en 2016. El “Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), que permanecen en operación dos años después de recibido el apoyo de inversión”, en 2017 tuvo un avance de 118 por ciento; mejoró su desempeño con respecto a 2016. El “Porcentaje de grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar con proyectos productivos en operación, dos años después de recibido el Apoyo para Impulso Productivo”, tuvo un desempeño deficiente en 2016, con 80 por ciento de logro en 2016. Para 2017 no fue posible su valoración; la DGOP refiere que, no se realizó su medición por falta de presupuesto. Esta carencia debe ser gestionada con prioridad; la medición del indicador es relevante para la valoración del desempeño del Programa.

De los tres indicadores de Componente, el “Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades” presentó en 2017 un logro de 122 por ciento; con respecto a 2016, su desempeño fue deficiente, pasó de un cumplimiento adecuado, a uno revisable por exceso en 2017. “Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos” mostró un desempeño adecuado en ambos años, su cumplimiento en 2017, mejoró con respecto a 2016. El “Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y crédito apoyados por el Programa” tuvo un avance de 110.2 por ciento, en 2017.

De los 14 indicadores de Actividades, once tuvieron avances entre el 95 por ciento y 115 por ciento con respecto a su meta para 2017; se consideran con un desempeño adecuado. Con respecto a 2016, cinco de los ocho indicadores comparables, mantuvieron un desempeño adecuado en ambos años. El indicador “Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos exclusivos o mayoritarios de mujeres” pasó de un cumplimiento revisable por exceso en 2016, a uno deficiente en 2017. El “Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos integrados mayoritariamente por personas beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social”, si bien se incrementó con respecto a 2016, tuvo logros deficientes en ambos años y el indicador “Porcentaje de solicitudes de Apoyos para Impulso Productivo predictaminadas elegibles”, pasó de un cumplimiento deficiente en 2016, a uno adecuado en 2017. Uno de los indicadores con inicio de medición en 2017, superó el 115 por ciento de cumplimiento, el “Porcentaje de solicitantes de apoyos que evalúan satisfactoriamente el servicio proporcionado por la DGOP a través de las Delegaciones Federales de la SEDESOL”.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La evidencia entregada y la búsqueda en la página web del INAES www.gob.mx/inaes, constató que el Programa dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con las cuatro características establecidas en la pregunta. Las ROP 2018 son públicas y están actualizadas; están disponibles en la dirección electrónica https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/284356/ROP_INAES_2018.pdf.

Los resultados del Programa y la información para monitorear su desempeño son públicos; la consulta a las diferentes ligas permitió identificar que toda la información está actualizada: las evaluaciones externas realizadas al Programa están disponibles en la liga <http://www.inaes.gob.mx/Transparencia/Estudios.html>. El avance anual de los indicadores de la MIR 2017, se publican individualmente, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia del gobierno federal, en la liga <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>.

Los informes trimestrales de resultados se encuentran en la página de transparencia de la SEDESOL, en la liga http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informes_Trimestrales_del_Presupuesto_Ejercido, se identifican los cuatro informes trimestrales 2017 globales de los programas sociales a cargo de la SEDESOL, entre los que se encuentran los informes del INAES y de la DGOP del Programa. Asimismo, la sección “Indicadores de Programas Presupuestarios”, lleva a la página de transparencia presupuestaria de la SHCP en la liga <http://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=20S017>, donde pueden consultarse en línea los avances al cuatro trimestre 2017 de los indicadores de la MIR 2017. Se constató que los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, se realizan acorde con la normatividad aplicable. Se cuenta con los procedimientos 210-PR-DVI-04 “Atención a Solicitudes de Transparencia” de la DGOP y el PR-CGPE-SIAG-01 “Atención diaria y registro de actividades del Módulo de Atención de la Unidad de Enlace del INAES”. En la sección “Acceso a la Información” del apartado de transparencia en la liga http://www.inaes.gob.mx/Transparencia/Acceso_a_informacion.html, se conduce a la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI en la liga <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>, donde se realizan las solicitudes de información (SEDESOL/MOPDGOP, 2016, pág. 303) (INAES/MPA, 2014). Se verificó que se propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas acorde con la normatividad aplicable; el Programa cuenta con un apartado de Contraloría Social, en el numeral 8.2 de las ROP 2018, que contribuye a promover la participación de las personas beneficiarias a través de la integración y operación de comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas y vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados; aplica para la modalidad de apoyos para proyectos productivos (SEDESOL/ROP, 2017, pág. 62). Asimismo, existe una página electrónica de participación ciudadana en la que se publican las actividades del Consejo Consultivo de Fomento a la Economía Social, órgano de participación ciudadana y conformación plural del INAES en la liga http://www.inaes.gob.mx/Transparencia/Participacion_Ciudadana.html.

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En la evidencia disponible se identificó que el Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción que cumplen con las tres características establecidas en la pregunta. La MIR 2017, incluye la Actividad C5 “Valoración de la percepción de usuarios del servicio proporcionado por el Programa de Fomento a la Economía Social” en la que se incorporan dos indicadores de satisfacción de los servicios prestados por el INAES y la DGOP, respectivamente. Para su medición se cuenta con dos encuestas de periodicidad anual, para medir el grado de satisfacción de los solicitantes de apoyos de las dos instancias ejecutoras (Anexo 15). La revisión de los instrumentos permitió verificar que las preguntas empleadas no inducen la respuesta para el caso del INAES; en el instrumento que se utiliza se dan instrucciones precisas al entrevistador para la aplicación de la encuesta telefónica, de manera que no se induzca la respuesta. El instrumento de la DGOP no incluye instrucciones para el entrevistador, por lo que no fue posible verificar si la aplicación se realiza sin que se induzca la respuesta. Ambos instrumentos corresponden a las características de los beneficiarios (INAES/Cuestionario, 2017) (DGOP/ES, 2017).

El “Informe del Estudio de Satisfacción del Servicio que proporcionan las Delegaciones del Instituto Nacional de la Economía Social 2017. Resumen Ejecutivo”, midió el grado de satisfacción de los solicitantes de apoyos (incluye beneficiarios y no beneficiarios), mediante una encuesta telefónica por muestreo de 26 preguntas, aplicada a 380 OSSE; que corresponden con las características de los beneficiarios; la periodicidad de aplicación es anual. Con base en las características del diseño muestral descritas en el estudio de referencia, los resultados son representativos de la población objetivo (INAES/ES, 2017). Se recomienda precisar si el tamaño de la muestra es representativo del porcentaje de beneficiarios que se manifiestan satisfechos o muy satisfechos o ambas categorías, en relación con los beneficios que otorga el Programa. Entre los principales resultados de 2017 destacan su aplicación a los 380 OSSE que formaron parte de la muestra. Los resultados muestran que el 94.85 por ciento de los OSSE atendidos están satisfechos e informados en cuanto al servicio que proporcionan las delegaciones del INAES; 4.41 por ciento se consideran satisfechos y no informados y 0.74 por ciento, reportaron estar no satisfechos e informados. Con respecto a 2016, se observa un incremento de 6.3 por ciento de solicitantes satisfechos e informados y de manera global, se observa un decremento de 66.4 por ciento de los solicitantes que refirieron no estar satisfechos y/o no informados (INAES/ES, 2017) (INAES/ES, 2016) (INAES/MES, 2017).

El “Estudio sobre la Satisfacción de los Solicitantes de apoyo sobre el servicio que proporciona la Dirección General de Opciones Productivas 2017. Informe de Resultados”, midió el grado de satisfacción de los solicitantes de apoyos, mediante una encuesta presencial por muestreo, aplicada a 370 grupos sociales que solicitaron apoyo; que corresponden con las características de los beneficiarios; la periodicidad de aplicación es anual. Con base en las características del diseño muestral descritas, es factible inferir que los resultados son representativos de la población objetivo. Un área de oportunidad que debe ser atendida en siguientes estudios es hacer explícitas las características particulares de las variables para las cuáles se calcula el o los tamaños de muestra correspondiente y la descripción del proceso de selección utilizado. Entre los principales resultados destaca la satisfacción de los usuarios del 96.5 por ciento con respecto al servicio recibido (DGOP/MES, 2017) (DGOP/ES, 2017).

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Se identificó que el Programa documenta sus resultados con los indicadores de la MIR y evaluaciones externas que no son de impacto: Evaluación de Diseño en 2016 y Fichas de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 y 2016-2017. Adicionalmente, de manera interna, se realiza el Seguimiento Físico y Operativo del Programa, dentro del cual se llevan a cabo estudios de satisfacción de sus beneficiarios y de seguimiento a tres de los cuatro indicadores de Propósito del Programa: “Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) que permanecen en operación dos años después de recibido el apoyo de inversión”, “Porcentaje de personas efectivamente ocupadas” y “Porcentaje de grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar con proyectos productivos en operación, dos años después de recibido el apoyo” (DGEMPS/SFO, 2017).

La utilización de la MIR para documentar los resultados de un programa presupuestario se basa en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en México, a partir de 2007. En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley), el SED se define como “[...] el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, [...]”. En los artículos 110 y 111 de la Ley se establece que “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer [...]; y que “[...] Los indicadores del sistema de evaluación del desempeño deberán formar parte del Presupuesto de Egresos e incorporar sus resultados en la Cuenta Pública [...]”, respectivamente (SHCP, 2006).

Asimismo, en los artículos 9º y 14º de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se establece que “Las dependencias y entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal, con base en la metodología de marco lógico [...] y que “Las dependencias y entidades deberán reportar el avance y resultado de los indicadores de la matriz conforme a los plazos y términos que se determinen en el Sistema de Evaluación del Desempeño y de acuerdo con las disposiciones aplicables”, respectivamente (SHCP/CONEVAL/Evaluación, 2007).

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) determina en los artículos del 72 al 80 como objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente (Gobierno de la República/LGDS, 2004, págs. 16-17).

La Ficha de Monitoreo y Evaluación es un instrumento que muestra el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal. Es coordinada por el CONEVAL, y elaborada de manera interna por las unidades de evaluación de las entidades y dependencias, contiene información pública entregada por el personal de las unidades responsables de los programas federales de desarrollo social (CONEVAL/FMyE, 2017). Lo que sustenta que se tome como documentación de los resultados del Programa. Las secciones son: descripción, resultados, cobertura, análisis del sector, resultados del análisis FODA, recomendaciones, acciones que el Programa realiza para mejorar derivado de evaluaciones y avances del Programa en el ejercicio fiscal.

Las ROP 2017 y 2018, establecen en el numeral 7. Seguimiento, que “El INAES y la DGOP deberán realizar un ejercicio de Seguimiento Físico y Operativo de los apoyos, entregados por el Programa, cuya metodología deberá ser elaborada en apego al mecanismo que para tales efectos emita la DGEMPS” (SEDESOL/ROP, 2016) (SEDESOL/ROP, 2017). Se identificó que las acciones de seguimiento y monitoreo que actualmente se realizan no permiten que en el mediano o largo plazos, sea factible medir el impacto o resultados finales del Programa.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación:

La MIR 2017 del Programa contiene un indicador de Fin y cuatro de Propósito. El informe de avances de los indicadores con respecto a su meta al cierre de la Cuenta Pública 2017, disponible en el anexo 14 del MOCYR, mostró los siguientes resultados (INAES-MIR, 2017) (CONEVAL-MOCYR/AI, 2017).

El indicador de Fin “Ingreso promedio de las personas por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio”, tiene una frecuencia de medición bienal, por lo que se tendrán resultados hasta que concluya el ejercicio fiscal 2018; no se consideró en la valoración de la pregunta.

Los cuatro indicadores de Propósito tienen una frecuencia de medición anual; en 2017, tres presentaron resultados positivos, los cuales permiten inferir que el Programa cumple con el Propósito y contribuye al logro del Fin. El cuarto no se midió por limitaciones presupuestales.

El indicador “Porcentaje de personas efectivamente ocupadas”, registró un avance de 106 por ciento, se considera un cumplimiento adecuado. El indicador “Tasa de variación en el número de socios de los Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y crédito, en su figura de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo apoyadas por el INAES y autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”, tuvo un logro de 87 por ciento; el informe al cierre de 2017, refiere que el indicador presenta información preliminar al mes de septiembre de 2017; no se dispuso de la información al cierre del ejercicio fiscal en el portal electrónico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que es una de las fuentes de información de este indicador. El indicador de “Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), que permanecen en operación dos años después de recibido el apoyo de inversión” mostró un cumplimiento de 118 por ciento; si bien, el indicador reportó resultados positivos en 2017, se sitúa en rango de cumplimiento revisable por exceso; sus metas deberán ser analizadas en su magnitud (tamaño). Para el “Porcentaje de grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar con proyectos productivos en operación, dos años después de recibido el Apoyo para Impulso Productivo”, no fue posible su valoración, debido a que no se midió en 2017; la explicación manifestada por la DGOP fue la falta de presupuesto.

La revisión de los estudios de seguimiento de los indicadores de Propósito que realiza el Programa y del Boletín Estadístico. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), permitió constatar que las fuentes de información utilizadas para la integración de los indicadores están actualizadas (INAES/ES-OSSE, 2017) (INAES/EP, 2017) (SHCP/CNBV, 2017).

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.

Justificación:

El Seguimiento Físico y Operativo del PFES, es un tipo de monitoreo-evaluación anual realizado por instancias externas al Programa; sus resultados miden indicadores de nivel de objetivo del Propósito. En el documento metodológico 2017 se identifica que mediante este mecanismo se da seguimiento a los indicadores “Porcentaje de personas efectivamente ocupadas” y “Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) que permanecen en operación dos años después de recibido el apoyo de inversión”, a cargo del INAES y al indicador de “Porcentaje de grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar con proyectos productivos en operación, dos años después de recibido el apoyo” a cargo de la DGOP (DGEMPS/SFO, 2017).

La metodología descrita permite identificar que cumple con tres de los cuatro criterios valorados en la pregunta: se establece algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa; la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos, y la selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa. El diseño de la metodología no incluye la comparación de la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo. Se recomienda precisar la fórmula para estimar el tamaño de la muestra, haciendo explícita la tasa de no respuesta esperada (DGEMPS/SFO, 2017, pág. 21).

Las UR han dado cumplimiento a la ejecución de los tipos de evaluación establecidos en el Programa Anual de Evaluación que emiten el CONEVAL y la SHCP para cada ejercicio fiscal. Posterior a la fusión que originó al Programa se han realizado dos evaluaciones: la de diseño y la ficha de monitoreo y evaluación (cfr. preguntas 16 a 20).

La Evaluación de Diseño (ED) realizada en 2016 (cfr. Pregunta 16) permite identificar la relación entre los objetivos del Programa y la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados que se refieren al Fin y Propósito (UAM/ED, 2016). La Ficha de Monitoreo y Evaluación para el periodo 2016-2017 (FMyE) (cfr. Pregunta 44) (SEDESOL/FE, 2017), es el primer ejercicio, después de la fusión, que refleja los resultados del Programa. Las FMyE de acuerdo con el CONEVAL permiten valorar los resultados y cobertura, así como valorar las fortalezas y las áreas de oportunidad del Programa (CONEVAL/FMyE, 2017).

En la FMyE, no se compara la situación de los beneficiarios al menos en dos puntos en el tiempo antes y después de otorgado el apoyo; no se identifica algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y no hacen factible el hablar de la representatividad de los resultados del Programa. El estudio de seguimiento físico y operativo de reciente aplicación, atendiendo las áreas de mejora antes señaladas, permitiría fortalecer el monitoreo y la evaluación del Programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Seguimiento físico y operativo del PFES, es un tipo de monitoreo-evaluación anual diferente a evaluaciones de impacto, realizado por organismos externos; sus resultados miden aspectos de la satisfacción de los beneficiarios y los resultados de tres indicadores del nivel de Propósito del Programa (cfr. preguntas 46).

1. El indicador del Porcentaje de personas efectivamente ocupadas es la proporción que representa el número de personas efectivamente ocupadas (2,301) respecto del número de personas ocupadas estimadas (2,219). Lo anterior equivale a 104 por ciento de lo programado; es un resultado adecuado (INAES. E SEGUIMIENTO, 2016).

2. Indicador de permanencia en la misma actividad económica. Corresponde a la medición del indicador “Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) que permanecen en operación dos años después de recibido el apoyo de inversión”. El resultado es 86 por ciento (282 OSSE de 330 seleccionadas en la muestra) (INAES/EP, 2016). De acuerdo con la MIR 2016, la meta para este indicador es de 72 por ciento; el avance es 14 puntos porcentuales más alto (INAES-MIR-cuenta pública, 2017).

3. El resultado del indicador “Porcentaje de grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar con proyectos productivos en operación, dos años después de recibido el apoyo” a cargo de la DGOP, se obtiene mediante el proceso de seguimiento físico y operativo, no está disponible. La DGOP señala que derivado de la insuficiencia presupuestal no fue posible realizar en 2017 el Estudio de permanencia de los grupos sociales, el cual estaba definido como la fuente de información para la medición de este indicador (DGEMPS/INAES/DGOP, 2018).

En la Ficha de Monitoreo y Evaluación para el periodo 2016-2017 (FMyE) se muestran los resultados reportados en la MIR 2016 del PFES; se identificó que el indicador de Fin (sectorial) “Ingreso promedio de las personas por debajo de la línea de bienestar, que tienen como trabajo principal un negocio propio” tiene una frecuencia de medición bial; la línea base para 2012 es de 1,098.2 pesos. En 2014 el logro fue de 1,193.7 pesos; un 9 por ciento superior al registrado en 2012. El valor del indicador para 2016 es de 1,387.4 pesos; significa 16.2 por ciento superior al registrado en 2014. La meta del indicador es que en 2018 el ingreso de las personas objeto de análisis sea 30 por ciento superior al que se reporte en la línea base de 2012; con la información disponible es posible concluir que los resultados tienen una tendencia positiva, e inferir que es factible el cumplimiento de la meta en 2018 (cfr. pregunta 45) (SEDESOL-DGOP, 2017) (SEDESOL/PSDS, 2013). Cabe mencionar que se trata de un indicador sectorial, en el que las UR del Programa solo tienen posibilidades de gestionar su actualización ante la SEDESOL.

Los indicadores de Propósito utilizados para mostrar los resultados en la FMyE reflejan que: a) el 81 por ciento de los OSSE apoyados en 2014 (con el mecanismo de intervención del PFES cuando estaba sectorizado en el Ramo 10) continuaban operando en 2016, esto es, 21 puntos porcentuales por arriba de la meta programada; b) solamente 52 por ciento de los grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar (apoyados por el POP con su mecanismo de intervención antes de la fusión) permanecieron en operación durante el periodo 2014-2016, esto significa 13 puntos porcentuales por debajo de la meta programada; c) el número de personas que efectivamente se ocuparon en los OSSE para el desarrollo de los proyectos productivos apoyados en el ejercicio fiscal 2015 fue superior en un 15 por ciento de la meta programada (SEDESOL/FE, 2017).

Con los resultados anteriores se concluye que: el indicador de Fin no está actualizado y no tiene definida una meta para 2016, por lo que no es posible valorar sus resultados; de los cuatro indicadores de propósito de la MIR 2016 solo se reportan resultados de tres con resultados satisfactorios. Es recomendable solicitar a SEDESOL la actualización del indicador de Fin.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° La evaluación de impacto tienen las características a) y b).

Justificación:

El Programa cuenta con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales e internacionales que muestran el impacto de programas similares, que cumplen con las características I y II de la pregunta. Se proporcionó como evidencia la Evaluación Específica de Costo-Beneficio 2011 del Programa Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), en el que se incluye un capítulo que compara sus efectos contra los resultados de programas nacionales e internacionales similares al objeto de intervención de FONAES. A nivel nacional la similitud se estableció con programas que, en sus resultados den lugar a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos y con programas orientados a la creación y consolidación de proyectos productivos. En el ámbito internacional se ubicaron programas con el mismo objetivo establecido por FONAES en sus ROP 2009 (INAES-DGOP, s/f) (PNUD México, 2012). Si bien el estudio data de 2011 y es anterior a la fusión que dio como resultado el Programa que se evalúa, es pertinente para ejemplificar las áreas de oportunidad que deberán ser analizadas en el futuro mediano.

Como programas nacionales se identificó al Programa de Proyectos Productivos (PPP), México, 2008, del Consejo de Desarrollo Social de Nuevo León; se utilizaron tres métodos cuasi experimentales en la evaluación: Propensity score matching, diferencia en diferencias y diferencia en diferencias con apareamiento.

Se menciona la Evaluación específica de costo-efectividad 2010-2011 del Fondo PyME-México que otorga apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y las iniciativas de los emprendedores, así como a los que promuevan la inversión productiva que permitan generar más y mejores empleos, metodología de Kellogg con el fin de hacer análisis presupuestarios.

Otra evidencia presentada como estudios internacionales es la meta-evaluación del Programa de Opciones Productivas (POP) 2012 en la que se analizaron evaluaciones de siete programas similares en otros países. Los resultados indican que el impacto de estos programas es, por lo general, positivo, se destacan dos de esos programas (INAES-DGOP, s/f). El primero, es el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), Chile, 2010. Consistió en apoyar a los productores agrícolas más vulnerables mediante asesorías técnicas y recursos económicos, para iniciar su propio negocio, los cuales deben estar organizados en grupos de productores. La metodología empleada fue propensity score matching para determinar el grupo control. El segundo, es el programa Can basic entrepreneurship transform the economic lives of the poor? Bangladesh, 2013. Ofrece alternativas de negocios a mujeres de comunidades rurales de escasos recursos consideradas de pobreza extrema, que van desde proyectos agrícolas hasta actividades comerciales acompañadas de capacitaciones específicas para desarrollar sus actividades, que permitan mejorar sus ingresos. Se menciona la metodología evaluación de impacto experimental con una estimación de diferencias en diferencias.

Destaca que en otras evaluaciones citadas en el Informe referido, no se identificó si se trata de apoyos otorgados a grupos organizados o a personas; si se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo, ni valorar si la selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados. Para atender esta área de oportunidad se recomienda analizar la información de evaluaciones nacionales o internacionales, señalando las similitudes de diseño, operativas y de resultados, que sirvan para mejorar su gestión y evaluación y, fundamentalmente, diseñar un programa de intervención de mediano plazo que le permita generar las condiciones para una futura evaluación de impacto.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Entre los resultados descritos para las evaluaciones ya mencionadas (cfr. pregunta 48) destacan los siguientes:

De la Evaluación específica de costo-beneficio 2011 del Programa nacional de apoyos para empresas en solidaridad (FONAES) destacan los siguientes hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y Propósito: el promedio de ocupaciones en 2009 fue de 1.71 y de 4.53 ocupaciones en 2011, un incremento de 2.83 ocupaciones promedio en el periodo de la evaluación; el porcentaje de negocios que incrementaron su número de personas ocupadas de 2009 a 2011 fue de aproximadamente 61%. (PNUD México, 2012, pág. 79).

Entre los principales resultados del Programa de Proyectos Productivos (PPP) México, se refiere que ha tenido un impacto positivo y estadísticamente significativo sobre el ingreso de los beneficiarios. Los socios de los nuevos negocios registraron un incremento en su ingreso de aproximadamente 900 pesos mensuales, equivalentes a 10 mil 800 pesos anuales; también en el impacto en la percepción que tienen los beneficiarios sobre su bienestar, específicamente en variables como alimentación, ahorro y diversión (INAES-DGOP, s/f).

En la Evaluación Específica de Costo-Efectividad 2010-2011 del Fondo PyME-México, los resultados encontrados muestran que, en general, el Fondo PyME no tiene efecto sobre empleo o remuneraciones al trabajo en el corto plazo. Este resultado es robusto a diferentes métodos de aparejamiento y modelos de puntajes de propensión.

En el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL). Chile, 2010, los resultados de la evaluación no encontraron un impacto positivo en las variables consideradas derivado de que no se contó con indicadores para medir el impacto del programa sobre los beneficiarios, sino aspectos de su funcionamiento para combatir la pobreza, lo que se consideró una inconsistencia de la evaluación (INAES-DGOP, s/f).

En el programa Can basic entrepreneurship transform the economic lives of the poor? Bangladesh, 2013, se refieren como principales resultados que, en promedio, las empresas de servicios generaron mayores utilidades que otro tipo de negocios; por el contrario, los proyectos agrícolas generaron las ganancias más pequeñas. Asimismo, aumentó la participación de las mujeres en decisiones económicas, sin embargo, la evaluación señaló que el programa no generó los empleos programados; se estimó que la pobreza de los beneficiarios disminuyó en 30 por ciento (INAES-DGOP, s/f).

Debe tenerse presente que no todos los resultados son comparables con los del PFES; es necesario que el análisis de información de evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, se centre en identificar las intervenciones que sean, estrictamente, comparables con los procesos y acciones que lleva a cabo el Programa.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

Entre las evidencias revisadas no se identificaron evaluaciones de impacto al Programa. Se dispone de un estudio de factibilidad para la evaluación de impacto, dictaminado en 2017.

De acuerdo con el CONEVAL la importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de su eficacia para resolver el problema al que está enfocado. No todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención. Por ello, el CONEVAL determinó que todo programa que pretenda desarrollar una evaluación de impacto debe previamente desarrollar un análisis de factibilidad y deberá ser dictaminado por el Consejo (CONEVAL/Impacto, 2017).

En este contexto, se realizó un Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto del Programa, en el que se describe la metodología propuesta para la realización de la evaluación y se analiza la complejidad para su realización derivada de la fusión de los programas presupuestarios S017 Programa de Fomento a la Economía Social del Ramo 10 (Economía) y S054 Programa de Opciones Productivas del Ramo 20 (Desarrollo Social) en el Programa S017 Programa de Fomento a la Economía Social, y las consecuentes diferencias en el registro de la información de los solicitantes de los apoyos principalmente (SEDESOL/INAES, 2017).

El citado estudio fue enviado al CONEVAL para su valoración quien después de la revisión del estudio dictaminó no factible realizar la evaluación de impacto en las condiciones en las que actualmente opera el Programa (cfr. respuesta a pregunta 18) (SEDESOL/DGEMPS, 2017) (CONEVAL/DGAE, 2017). En consecuencia, de lo anterior, no es aplicable esta pregunta para el Programa.

La literatura sugiere la metodología cualitativa, cuantitativa o la combinación de ambas, de acuerdo a las particularidades del programa, sin dejar de lado que lo indispensable es evaluar si los efectos son atribuibles a la intervención del programa. La aplicación de un diseño cuasi-experimental en el que participa un grupo control y uno de intervención no sería óptimo ya que una de las dificultades que enfrenta el Programa es la continuidad o permanencia de los OSSE. El estudio de la situación de los OSSE antes y después de la participación en el Programa, podría basarse en un análisis longitudinal de varias etapas, como lo señala el Análisis de Factibilidad.

Dadas las características de los apoyos que otorgan las UR, el seguimiento de los OSSE, podría considerar aspectos dirigidos a los beneficiarios de ambas UR en conjunto, y también para cada una de forma individual.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

Entre las evidencias revisadas, no se encontraron evaluaciones de impacto (cfr. Pregunta 50). Con base en la respuesta a la pregunta 50, no es aplicable esta pregunta para el Programa.

De la revisión efectuada a la normatividad institucional sobre la responsabilidad gubernamental de llevar a cabo evaluaciones de impacto y de resultados finales de sus formas de actuación (políticas y programas), no se identificó lineamientos o disposición alguna que, en el marco de la política social del país, sea la referencia que asuman los programas presupuestarios federales para diseñar o adecuar sus intervenciones-experimentos con la visión de que, en el mediano o largo plazos, sea factible la ejecución de este tipo de estudios.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.889	Adecuada definición del problema por atender y de las poblaciones potencial y objetivo. La cuantificación de dichas poblaciones es limitada. El Diagnóstico debe considerar los elementos mínimos requeridos por el CONEVAL.
Planeación y Orientación a Resultados	2.333	Las UR no cuentan con un plan estratégico ni ejercicios de programación anual integrados. Se utilizan, de manera regular e institucionalizada, informes de evaluaciones externas.
Cobertura y Focalización	2.000	Se requiere de una planeación estratégica que incluya metas de cobertura de mediano y largo plazos. Se requiere de la cuantificación adecuada de las poblaciones para construir dicha estrategia.
Operación	3.750	La operación es la mayor fortaleza. Se cuenta con mecanismos y procedimientos adecuados para atender y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como para la selección de sus beneficiarios y la entrega de apoyos.
Percepción de la Población Atendida	4.000	Se cuenta con mecanismos e instrumentos que permiten medir la satisfacción de la población objetivo; los resultados son representativos de la población. La percepción del Programa es satisfactoria.
Medición de Resultados	2.667	Representa el mayor reto; se requiere la valoración del impacto de los resultados; éstos se documentan con indicadores de la MIR y evaluaciones externas que no son de impacto.
Valoración final	2.940	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	F. Adecuada definición del problema que atiende el Programa.	1,2	
Diseño	F. Definiciones de poblaciones potencial y objetivo congruentes con criterios normativos.	7	
Diseño	F. Avances en la homologación de la estructura y periodicidad en la integración de la información de los padrones de beneficiarios de ambas UR.	8	
Diseño	F. Adecuada integración de la MIR y de las fichas técnicas de 21 de los 22 indicadores de los cuatro niveles de objetivos de la MIR con adecuados planteamientos de metas.	10,11,12	
Planeación y Orientación a Resultados	F. Adecuada utilización de resultados de evaluaciones externas en dirección, diseño y operación del Programa.	16	
Planeación y Orientación a Resultados	F. Cumplimiento total de cinco ASM institucionales y específicos definidos para el periodo 2016-2017 y 2015-2016.	18	
Planeación y Orientación a Resultados	F. Recolección de información adecuada sobre: la contribución del Programa al cumplimiento de objetivos superiores, sobre los apoyos otorgados, tipo de beneficiarios y de integrantes de los OSSE.	21	
Planeación y Orientación a Resultados	F. Disponibilidad de información adecuada para monitorear el desempeño del Programa, a través de indicadores de la MIR.	22	
Cobertura y Focalización	F. Cobertura nacional del Programa y atención a OSSE identificados en los municipios prioritarios referidos.	23	
Cobertura y Focalización	F. Adecuados mecanismos de selección de la PO a través de procesos de convocatoria y de selección.	24	
Cobertura y Focalización	O. Existencia de normatividad de CONEVAL a partir de la cual se define la población objetivo de un Programa.	23	
Operación	F. Adecuada colaboración con instituciones de educación media superior y superior para otorgar apoyos para el desarrollo de iniciativas productivas.	28	
Operación	F. Adecuados procedimientos para selección de beneficiarios, otorgamiento de apoyos y ejecución de acciones.	30,32,34	
Operación	F. Aplicación de mecanismos documentados para verificar procedimientos para trámite de solicitudes de apoyo, entrega de apoyos y ejecución de acciones.	29,33,35	

Operación	F. Adecuados mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y de procedimientos para atender solicitudes de acceso a la información.	42	
Percepción de la Población Atendida	F. Adecuados instrumentos y aplicación para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	Todas	
Percepción de la Población Atendida	F. Disponibilidad de mediciones sobre la satisfacción con el apoyo brindado por el INAES y la DGOP.	Todas	
Medición de Resultados	F. Documentación adecuada de resultados con indicadores de la MIR; con estudios de satisfacción de sus beneficiarios y evaluaciones externas que no son de impacto.	44	
Medición de Resultados	O. Se cuenta con diversos mecanismos de evaluación que permiten cumplir con la normatividad.	46,47,48,49	
Debilidad o Amenaza			
Diseño	A. Inadecuado Diagnóstico del Programa.	1,2	Elaborar un nuevo Diagnóstico del Programa con base en los Elementos Mínimos establecidos por el CONEVAL, de acuerdo con los temas siguientes (deberán desarrollarse los subtemas de cada uno): Antecedentes; Identificación y descripción del problema (problema, AP y AO); Objetivos, Cobertura e Información presupuestal. Se recomienda incluir la temática de experiencias exitosas nacionales e internacionales relacionadas con el Programa y su vinculación con ordenamientos programáticos superiores.
Diseño	D. Inadecuada cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	2,7	Realizar una investigación operativa que se fundamente, entre otras fuentes, en la propia información de la que ya dispone el Programa. Y, elaborar un análisis de cobertura y focalización para complementar el diagnóstico.
Diseño	A. Inadecuada vinculación normativa de la MIR con las ROP.	10	Gestionar que en las ROP se incorpore la información de la MIR, con base en la normatividad del CONEVAL: Introducción (el Fin y el problema coincida con el del AP). En el objetivo general el Propósito y en los objetivos específicos los Componentes. En el anexo sobre los indicadores de la MIR: los indicadores de Fin, Propósito y Componente, y el RN de la MIR, para estos niveles de objetivo. Gestionar para que la normatividad sea congruente con los sistemas de registro de la MIR en los sistemas co

Planeación y Orientación a Resultados	A. Carencia de un plan estratégico.	14	Concluir, bajo la coordinación de la UPRI, el ejercicio de planeación estratégica con personal de las dos UR del Programa, para analizar la visión del PFES; el diagnóstico situacional; los objetivos, estrategias e indicadores; el curso de acción y recursos; identificar elementos para implementar un sistema de monitoreo y evaluación.
Cobertura y Focalización	D. Carencia de una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, con metas definidas.	23	Adecuar la metodología de cuantificación de las poblaciones y actualizar la estimación de las poblaciones potencial y objetivo para contar con la base poblacional que se planea atender y para la cual se debería diseñar la estrategia de cobertura con escenarios de mediano y largo plazos. Estos elementos serían parte integrantes de la planeación estratégica del Programa, coordinada por la UPRI.
Cobertura y Focalización	D. Inadecuada estimación de la población objetivo de 2017.	23	Valorar la capacidad instalada del Programa para definir el tamaño de la población objetivo; ésta es la que el Programa tiene previsto atender en un periodo determinado y está en relación directa con los recursos presupuestales. La evolución de los últimos años condiciona, de origen, la atención de la población objetivo establecida para 2017.
Operación	D. Inexistencia de documentación de mecanismos para verificar la selección de beneficiarios referentes a grupos sociales.	31	Documentar los mecanismos de verificación y prácticas que, en la operación, ya son realizadas durante el proceso de selección de beneficiarios de los grupos sociales; que expliciten las actividades enfocadas a la revisión del cumplimiento de criterios de elegibilidad y requisitos; así como su inclusión en los documentos normativos correspondientes.
Medición de Resultados	A. Las acciones de seguimiento y monitoreo no están orientadas a fortalecer los elementos que permitan evaluar en el mediano plazo el impacto o resultados del programa.	44,50,51	Conforme a los objetivos del programa, las UR y la DGEMPS deben preparar los elementos metodológicos y desarrollar acciones de seguimiento que permitan disponer de información suficiente que haga viable realizar en el mediano plazo una evaluación de impacto o de resultados.

Conclusiones

Los resultados obtenidos en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 al Programa S017 Fomento a la Economía Social identifican retos importantes en su operación que hay que enfrentar para avanzar de la simple adición de dos enfoques: el económico y el social, a una intervención efectiva de impulso de la economía social. Derivado de los cambios programáticos dispuestos por la SHCP, la re-sectorización y fusión del programa se presentó como la oportunidad de integrar en una misma intervención gubernamental los objetivos de fomentar la inclusión productiva y financiera del sector social de la economía y el de mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza. Sin embargo, las áreas de oportunidad identificadas en los rubros de diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, denotan que la fusión del programa es un proceso inconcluso, con aspectos estructurales que rebasan el ámbito de competencia de las UR.

A lo largo de las respuestas emitidas en la evaluación está implícita la importancia y la utilidad de revisar la doble orientación que hoy caracteriza al Programa y que da cabida a las dos UR que se responsabilizan de su operación: la vertiente de fomentar el sector social de la economía, en donde opera la imagen de organismos sociales con potencial; y, la vertiente, donde operan organizaciones en las que tienen cabida los principios del desarrollo social y que contribuye a la reducción de la pobreza. Es claro que para determinar las bondades de una fusión o su reversión es necesaria una investigación específica en la cual, entre otros aspectos se incluyan: la delimitación de la responsabilidad jurídica que significa atender las leyes de la Economía Social y Solidaria y la de Desarrollo Social; la revisión, en campo, de los procesos que hoy ejecutan las dos UR para la entrega de bienes y servicios; la precisión del impacto social esperado con la implementación del Programa y los indicadores adecuados para su medición; la delimitación o definición de la estructura organizacional adecuada para la conducción, monitoreo y evaluación del Programa.

Es claro que el Programa representa la única intervención gubernamental en la implementación de la política pública de fomento y desarrollo del sector social de la economía; su consolidación requiere de una redefinición que parta del planteamiento claro y preciso del problema social por atender, que se desprenda de la lógica vertical de sus causas primarias y secundarias.

Por otra parte, el desafío organizacional se relaciona con una adecuada coordinación entre las UR del Programa en las responsabilidades de planeación, cobertura poblacional, operación y medición de resultados para lograr que sea una intervención eficiente. Se han identificado avances en esta coordinación al redefinirse la población objetivo por atender en función de los grupos sociales como sujeto beneficiario y por la integración de un padrón único de beneficiarios.

La primera conclusión es que, en general, el diseño del Programa es adecuado; si bien se identifican áreas de oportunidad, la atención de éstas no requiere una inversión mayor que la que ya se hace. Resulta paradójico que, por una parte se observa que si bien el árbol del problema con causas y efectos incluidos en el diagnóstico no se refleja en el árbol de objetivos y que las Actividades de las MIR no son congruentes con las causas secundarias y terciarias; o con los medios y fines del árbol de objetivos, la MIR del Programa, como producto independiente, sea valorada positivamente por su consistencia lógica. Se observó que las Actividades de la MIR se asocian con los procesos de operacionalización del Programa establecidos en las ROP; no con el árbol del problema o el de objetivos. Las definiciones de las poblaciones no son congruentes con sus cuantificaciones. Estas limitantes condicionan la apremiante necesidad de que se reelabore el Diagnóstico del Programa con base en la normativa establecida por el CONEVAL.

Respecto de la planeación y orientación a resultados, se requiere una visión de planeación estratégica y programación anual construida, de manera conjunta, entre las UR; se necesita una redefinición estratégica que lleve a la orientación del rumbo con escenarios de mediano y largo plazos, comprensibles y atendibles por todos los actores involucrados.

En la cobertura y focalización del Programa, la inadecuada cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo —por la exclusión de grupos sociales sí incluidos en su definición— hace necesario revisar la metodología y actualizar las estimaciones; se contaría así con la base poblacional por atender y con los elementos para la construcción de la estrategia de cobertura del Programa.

Para su operación, el Programa cuenta con procedimientos y mecanismos adecuados para atender las solicitudes, que permiten conocer la demanda y entrega de apoyos a la población objetivo y el grado en que se cumplen los requisitos para recibirlos y entregarlos. Estos procedimientos están estandarizados y sistematizados; son fundamentales para que el Programa pueda monitorear, evaluar y programar sus acciones. Los sistemas de información con los que se cuenta en Programa para registrar las solicitudes y otorgamiento de apoyo son: el SIEL operado por el INAES y el SIFES por la DGOP; constituyen una herramienta fundamental para el seguimiento y toma de decisiones de las UR.

Para conocer la percepción de la población atendida, el Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que solicita el apoyo. La principal conclusión es que se observa una alta satisfacción de los

organismos beneficiarios: para el caso del INAES, entre los principales resultados de 2017 se obtuvo que el 94.9 por ciento de los OSSE atendidos estuvieron satisfechos e informados y que, con respecto a 2016, se observó un incremento de 6.3 puntos porcentuales. Para la DGOP, entre los resultados de 2017 destaca la satisfacción de sus usuarios en 96 por ciento de los OSSE atendidos.

Las UR han dado cumplimiento a la ejecución de los tipos de evaluación establecidos en el Programa Anual de Evaluación que establece el CONEVAL y la SHCP en cada ejercicio fiscal. Sin embargo, la medición de resultados es el tema de mayor relevancia para el Programa; si bien para medir sus resultados a nivel Fin y Propósito se cuenta con la MIR y con diversos estudios nacionales, no se cuenta con evaluaciones de impacto para valorar dichos resultados.

Como conclusión global de la evaluación la consistencia y orientación a resultados del Programa son adecuadas, con algunas áreas de oportunidad; la valoración global registra 2.94 de un máximo de cuatro, cifra que refleja esas áreas de oportunidad para mejorar su diseño, hacer más eficiente su gestión y revisar los resultados frente al enorme reto de consolidar a los organismos del sector social de la economía.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DEMOGRAFÍA, S. C.

Nombre del coordinador de la evaluación:

DR. MANUEL URBINA FUENTES

Nombres de los principales colaboradores:

C. A DR. JAVIER E. JIMÉNEZ BOLÓN; MTR. GILBERTO HERNÁNDEZ DE LA FUENTE; LIC. MÓNICA GONZÁLEZ CASILLAS; MTRA. ALEJANDRA ALARCÓN ARENAS; DRA. ELSA GARCÍA KOCH Y DR. GREGORIO ORNELAS GARCÍA

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INAES

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

CÉSAR ESCALONA FABILA

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Costo total de la evaluación:

\$638,000.00 (IVA incluido)

Fuente de financiamiento:

RECURSOS PRESUPUESTALES

Bibliografía

- SEDESOL-DPFES (2017). Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social. Diagnósticos. México
- UIA Puebla/SEDESOL/INAES (2013). Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social. Diagnósticos. México
- SEDESOL-DPFES (2015). Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social. Diagnósticos. México
- SEDESOL/INAES-FTI (2017). Fichas Técnicas Actualizadas de los Indicadores del Programa de Fomento a la Economía Social. Fichas técnicas. México
- CONEVAL/MDIR (2014). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Normatividad aplicable. http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CO_NTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf.
- INAES/PFES (2015). Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. México
- SEDESOL/PSDS (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. México
- GOB.REP./PND (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). México
- ONU (2017). Objetivos del Desarrollo del Milenio. Objetivos y Metas del Milenio. México
- PNUD/ODS (2017). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos del Desarrollo Sostenible. México
- SEDESOL/ROP (2016). Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2017. ROP, lineamientos o documento normativo. México
- SEDESOL/DGOP (2017). Protocolo para las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP: Apoyos para el desarrollo de iniciativas productivas. Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.. Metodologías e instrumentos. México
- SEDESOL/CUIS 2017 (2017). Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS). Formatos. México
- SHCP (2017). Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Programa de Fomento a la Economía Social. Cuarto Trimestre 2017. Página de Internet. México
- CONEVAL/Guía (null). Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social. Metodologías e instrumentos. http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf.
- GOB-TRANS (2017). Transparencia Presupuestaria. Página de Internet. México
- INAES (2017). Programa Operativo Anual. Documentos de programación. México
- DGOP/PAT (2017). Programa Anual de Trabajo. Documentos de programación. México
- SEDESOL-PROSEDES (2013). Programa Sectorial Desarrollo Social 2013_2018.pdf. Página de Internet. http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa_Sectorial_Desarrollo_Social_2013_2018.pdf
- INEGI-ENIGH (2017). Proyectos estadísticos/Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016. Página de Internet. <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enigh/nc/2016/default.html>
- INAES-PADRON (2017). PADRON_2017_3_TRIMESTRE_INAES. Padrón de beneficiarios. México
- DGOP-PADRON (2017). PADRON_2017_3_TRIMESTRE_DGOP. Padrón de beneficiarios. México
- CONEVAL/Glosario (2017). Evaluación de programas sociales. Glosario. Página de Internet. <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>
- UAM/ED (2016). Evaluación de Diseño. Programa de Fomento a la Economía Social. Informes de evaluaciones externas. México, 2016
- SEDESOL/FMyE (2016). Secretaría de Desarrollo Social. Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016. Programa de Fomento a la Economía Social. Otros. México
- SEDESOL/INAES PI (2017). Opinión de la Dependencia. Evaluación en Materia de Diseño 2016 del Programa de Fomento a la Economía Social S017. Posiciones institucionales. México, 2017
- DGEMPS/INAES/DGOP PI (2017). Posición Institucional (Comentarios de la DGEMPS, Posición Institucional de las UR responsables del Programa. Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017. Posiciones institucionales. México, 2017

- SEDESOL/DGEMPS BD (2017). Formato de recomendaciones. Análisis y clasificación de ASM 2016-2017. S017 Programa de Fomento a la Economía Social (PFES). Bases de datos y/o Sistemas de informativos. México, 2017
- SEDESOL/INAES DO (2017). Documento de Opinión. S017 Programa de Fomento a la Economía Social. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. México, 2017
- SHCP/CONEVAL/SFP Mecanismo ASM (2011). Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública federal. Mecanismos de los ASM. México, 2011
- SEDESOL/DTP (2017). Secretaría de Desarrollo Social. Documento de Trabajo: S-017-Programa de Fomento a la Economía Social. Periodo 2016-2017. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. México, 2017
- SEDESOL/DTI (2017). Secretaría de Desarrollo Social. Documento de Trabajo Institucional. Periodo 2016-2017. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. México, 2017
- SEDESOL/ADTP (2017). Secretaría de Desarrollo Social. Avance al Documento de Trabajo: S-017-Programa de Fomento a la Economía Social. Periodo 2016-2017. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. México, 2017
- SEDESOL/ADI (2017). Secretaría de Desarrollo Social. Avance del Documento Institucional. Periodo 2016-2017. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. México, 2017
- CONEVAL/DPN (2017). Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos. Normatividad aplicable. Recuperado el 06 de diciembre de 2017 de: http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf
- SHCP/CONEVAL DPPNC (2016). Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación para incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Normatividad aplicable. Recuperado el 06 de diciembre de 2017 de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/59237/Lineamientos_programas_nuevos_.pdf
- SEDESOL/PNDS (2014). Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. México
- INAES-NOTA (2017). NOTA_VINCULACIÓN_CON_NORMATIVIDAD_NACIONAL_2. Otros. México
- SEDESOL/INAES-MIR (2017). Matriz de Indicadores para Resultados del S-017 Programa de Fomento a la Economía Social. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). México
- SHCP/Seguimiento (2013). Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del PND. Normatividad aplicable. México
- SEDESOL/MST (2017). Minuta de Sesión de Trabajo. Otros. México
- DGOP/0210 (2017). Oficio número 210/DGOP/1325/2017. Otros. México, julio 31, 2017
- SEDESOL/INAES (2017). Oficio. Otros. México, julio 2017
- SEDESOL/DGEMPS (2017). Oficio Núm. 610/DGEMPS/0199/2017. Otros. México, julio 2017
- CONEVAL/DGAE (2017). Oficio No.VQZ/DGAE.092/17. Otros. México, agosto 30, 2017
- SEDESOL/DGEMPS BD 2016-2017 (2017). Formato de recomendaciones. Análisis y clasificación de ASM 2016-2017. S017 Programa de Fomento a la Economía Social (PEFS). Formatos. México
- SEDESOL/DGEMPS BD 2015-2016 (2017). Formato de recomendaciones. Análisis y clasificación de ASM 2015-2016. S017 Programa de Fomento a la Economía Social (PFES). Bases de datos y/o Sistemas de informativos. México
- SHCP/CONEVAL/Evaluación (2007). Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos), en el numeral II del capítulo mencionado, se refiere que las evaluaciones estratégicas se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones". Normatividad aplicable. México, marzo 30, 2017
- SHCP/PASH (2017). SHCP. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. S-017 Programa de Fomento a la Economía Social. Cuarto Trimestre 2017. Informes. México
- CONEVAL/Lineamientos (2008). Lineamientos para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Correspondientes. Normatividad aplicable. México, octubre 24, 2008
- INAES/NT (2017). Nota Técnica sobre alineación de Actividades por Componentes. Otros. México
- SEDESOL/MOPDGOP (2016). Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección General de Opciones Productivas. Manuales de procedimientos. México
- INAES/MPA (2014). Atención diaria y registro de actividades del Módulo de Atención de la Unidad de Enlace del INAES.

Otros. México

- DGOP/MES (2017). Metodología para medir la satisfacción de los solicitantes de apoyo sobre el servicio que proporciona la Dirección General de Opciones Productivas 2017. Otros. México
- Gobierno de la República/LGDS (2004). Ley General de Desarrollo Social. Documentos oficiales. http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1699.pdf.
- CONEVAL/FMyE (2017). Evaluación de la Política Social. Ficha de Monitoreo y Evaluación. Fichas técnicas. http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Ficha_Monitoreo_Evaluaci%C3%B3n.aspx.
- UAM/ED (2016). Evaluación de Diseño. Programa de Fomento a la Economía Social. Informes de evaluaciones externas. México
- SEDESOL/FE (2017). Secretaría de Desarrollo Social. Ficha de Evaluación 2016-2017. Programa de Fomento a la Economía Social. Fichas técnicas. México
- SEDESOL/INAES (2017). Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto del programa presupuestario S017-Programa de Fomento a la Economía Social. Otros. México, julio 2017
- SEDESOL/DGEMPS (2017). Oficio Núm. 610/DGEMPS/0199/2017. Documentos oficiales. México, julio 2017
- CONEVAL/DGAE (2017). Oficio No.VQZ/DGAE.092/17. Documentos oficiales. México, agosto 30, 2017
- SEDESOL/INAES-MPO (2017). Manual de procedimientos operativos institucionales del INAES. Manuales de procedimientos. México
- SEDESOL/DGOP (2017). Protocolo para las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP: Apoyos para el desarrollo de iniciativas productivas. Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos. Metodologías e instrumentos. México
- SEDESOL (2017). Tercer Informe Trimestral. Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20.- Desarrollo Social. Información contable. México
- INAES-SIEL (2017). Manual del Usuario SIEL. Sistema Integral en Línea SIEL. Manuales de operación. México
- SHCP/PASH (2017). SHCP. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. S-017 Programa de Fomento a la Economía Social. Cuarto Trimestre 2017. Informes del PASH. México
- SHCP/PASH (2016). SHCP. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. S-017 Programa de Fomento a la Economía Social. Cuarto Trimestre 2016. Informes del PASH. México
- SEDESOL/ROP (2017). Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2018. ROP, lineamientos o documento normativo. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/284356/ROP_INAES_2018.pdf
- INAES/ES-OSSE (2017). Informe del Estudio de Seguimiento de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) apoyados por el Programa de Fomento a la Economía Social en 2016. Resumen Ejecutivo. Informes de evaluaciones externas. México
- INAES/EP (2017). Informe del Estudio sobre la Permanencia en Operación de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) apoyados por el Programa de Fomento a la Economía Social en el Ejercicio Fiscal 2015. Resumen Ejecutivo. Informes de evaluaciones externas. México
- SHCP/CNBV (2017). Boletín Estadístico. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Otros. México
- SHCP-PEF 2017 (2017). Análisis por programa Presupuestario. Presupuesto de Egresos de la Federación. México
- INAES (2017). Nota informativa sobre evolución de la cobertura 2013-2017. Otros. México
- INAES/Cuestionario (2017). Cuestionario de Satisfacción y Calidad. Otros. México
- INAES/ES (2017). Informe del Estudio de Satisfacción del Servicio que proporcionan las Delegaciones del Instituto Nacional de la Economía Social 2017. Resumen Ejecutivo. Resultados de Encuestas. México
- INAES/ES (2016). Informe del Estudio de Satisfacción del Servicio que proporcionan las Delegaciones del Instituto Nacional de la Economía Social 2016. Informe Ejecutivo. Resultados de Encuestas. México
- INAES/MES (2017). Estudio de Satisfacción del Servicio que proporcionan las Delegaciones del Instituto Nacional de la Economía Social 2017. Anexo Metodológico del Estudio. Resultados de Encuestas. México
- DGOP/ES (2017). Estudio sobre la Satisfacción de los Solicitantes de apoyo sobre el servicio que proporciona la Dirección General de Opciones Productivas 2017. Informe de Resultados. Resultados de Encuestas. México
- DGEMPS/SFO (2017). Metodología de seguimiento físico y operativo del Programa de Fomento a la Economía Social 2017. Metodologías e instrumentos. México
- SHCP (2006). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 30/12/2015

Normatividad aplicable. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf.

INAES. E SEGUIMIENTO (2016). Informe del Estudio de Seguimiento de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) apoyados por el Programa de Fomento a la Economía Social en 2016, Resumen ejecutivo.. Resultados de Encuestas. México

INAES/EP (2016). Informe del Estudio sobre la Permanencia en Operación de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) apoyados por el Programa de Fomento a la Economía Social en el Ejercicio Fiscal 2015. Resultados de Encuestas. México

INAES-MIR-cuenta pública (2017). MIR 2017 Evidencias documentales para la evaluación.. Cuenta Pública. México

DGEMPS/INAES/DGOP (2018). DGOP ECyR PFES 2018, Segundo Avance información adicional. Otros. México

SEDESOL - PSDS (2016). Logros 2016. Otros.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195638/Sectorial_2016_VF_P2.pdf

CONEVAL/Impacto (2017). Evaluación de Programas Sociales>Metodología de las Evaluaciones>Evaluación de Impacto. Anexo1. Guión del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto. Otros.
https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/Evaluaciones%20de%20Impacto/guion_analisis_de_factibilidad.pdf

INAES-CGO01 (2017). Manual de procedimientos administrativos. Visitas de supervisión a delegaciones. Manuales de procedimientos. México

SEDESOL/INAES-MIR (2018). Matriz de Indicadores para Resultados del S-017 Programa de Fomento a la Economía Social. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). México

SEDESOL/Diagnósticos (2009). Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social. Metodologías e instrumentos. México

SEDESOL/FMyE (2017). Secretaría de Desarrollo Social. Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017. Programa de Fomento a la Economía Social. Otros. México

INAES/ET (2017). Convocatoria a la licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de: Evaluación de Consistencia y Resultados del programa S017 Programa de Fomento a la Economía Social. Anexo 1. Especificaciones técnicas. Otros. México

INAES/PR-OP-INST-04 (2017). Manual de Procedimientos Operativos Institucionales. Atención de solicitudes de apoyo para Banca Social modalidades III.1, III.2 y III.3.. Manuales de procedimientos. México

INAES/PR-OP-INST-06 (2017). Manual de Procedimientos Operativos Institucionales. Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie).. Manuales de procedimientos. México

INAES/PR.OP-INST.02 (2017). Manual de Procedimientos Operativos Institucionales. Atención a solicitudes de apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos modalidades I.3 y I.4.. Manuales de procedimientos. México

INAES/PR.OP.INST.03 (2017). Manual de Procedimientos Operativos Institucionales. Aportaciones en efectivo para procesos de incubación de proyectos productivos y apoyos o aportaciones en efectivo para el desarrollo de capacidades de OSSE.. Manuales de procedimientos. México

INAES/PR.OP.INST.01 (2017). Manual de Procedimientos Operativos Institucionales. Apoyos en especie para el desarrollo de capacidades de los OSSE.. Manuales de procedimientos. México

INAES/PR-CGAF-02 (2015). Manual de Procedimientos Administrativos. Entrega de apoyo al beneficiario (a través del Sistema Integral en Línea SIEL) -Modalidad procedimiento de pago electrónico para abono en cuenta vía TESOFE-. Manuales de procedimientos. México

INAES/PR-OP-INST-05 (2017). Manual de Procedimientos Operativos Institucionales. Revisión y trámite para la atención de la Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie). Manuales de procedimientos. México

SEDESOL/NT SIFES (2017). Nota técnica. Sistema de información del Programa de Fomento a la Economía Social (SIFES) operado por la Dirección General de Opciones Productivas. Otros. México

DGOP/Nota metodológica (2018). Nota metodológica sobre el cálculo del indicador de FIN de la MIR del Programa 2017. Ingreso promedio de las personas por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio. Otros. México

INAES-DGOP (null). Estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares. Otros. México

PNUD México (2012). Evaluación Específica de Costo-Beneficio 2011 del Programa Nacional de Apoyos para Empresas

en Solidaridad (FONAES). Informes. México

SEDESOL/ADTP 2016-2017 (2017). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas. Secretaría de Desarrollo Social. Avance al Documento de Trabajo: S-017-Programa de Fomento a la Economía Social. Periodo 2016-2017. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. México

INAES-DGOP/MCI (2017). Memoria de cálculo Metas MIR 2017 Actualizadas. Documentos de Trabajo e Institucionales. México

SEDESOL/ADTP 2015-2016 (2017). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas. Secretaría de Desarrollo Social. Avance al Documento de Trabajo: S-017-Programa de Fomento a la Economía Social. Periodo 2015-2016. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. México

SEDESOL/ADI (2018). Secretaría de Desarrollo Social. Avance del Documento Institucional. Periodo 2016-2017. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. México

SEDESOL/ADTP 2016-2017 (2018). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas. Secretaría de Desarrollo Social. Avance al Documento de Trabajo: S-017-Programa de Fomento a la Economía Social. Periodo 2016-2017. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. México

CONEVAL-MOCYR/AI (2017). Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto a sus metas". Otros. México

SEDESOL-DGOP (2017). Ingreso promedio de las personas por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio. Otros. México

INAES-DGOP (null). Estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares. Estudios. México

SEDESOL-UPRI/CIFE (2018). Comentarios al Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa S-017 Programa de Fomento a la Economía Social 2017-2018. Otros. México



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Anexos



Anexos



Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

El diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social 2017 presenta las fuentes oficiales utilizadas para estimar la población potencial y la población objetivo. Considera algunas provenientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Registro Agrario Nacional (RAN) las cuales cuentan con sistemas de registro de organizaciones identificadas como OSSE.

Menciona que de las formas de OSSE que señala la LESS, es posible ubicar al menos tres de manera directa en fuentes de información oficiales recientes: los ejidos y comunidades y las sociedades cooperativas. La estimación corresponde al número de OSSE que se ubican en cada uno de estos tres tipos de organizaciones. Como se indicó, la estimación considera tres de los seis tipos de OSSE señalados en la LESS, entre los que excluye se encuentran los grupos sociales.

Este procedimiento para contabilizar las poblaciones, proporcionado por el Programa, no es apropiado por lo que se requiere que se actualice y adecue con la finalidad de incorporar los OSSE no involucrados, en particular los grupos sociales; además de considerar que la información de las fuentes utilizadas puede derivar en duplicidad de las unidades en el conteo.

Población potencial

El número de OSSE que conforman la población potencial se estimó a partir del conteo de las OSSE provenientes de las fuentes de información que presenta la siguiente tabla:

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social

Modalidad: S017

Dependencia/Entidad: SEDESOL

Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

Forma de organización social estimada	Fuente de información utilizada	Información que proporciona la fuente	Consideraciones
1. Ejidos y comunidades con actividad económica	Registro Agrario Nacional (RAN)	Número de ejidos y comunidades certificados ¹ hasta abril de 2017.	<p>Para los ejidos, el número de OSSE que realiza actividades económicas corresponde a los que tienen al menos una de las siguientes formas de organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • asociación rural de interés colectivo • unión de ejidos y comunidades agrarias • grupos para la producción • sociedades de producción rural • sociedades de solidaridad social y • otras formas de asociación
2. Unidades económicas rurales	INEGI. Censos Económicos 2014.	Unidades que realizan actividades pesqueras, mineras, de electricidad, del agua, manufactureras, de construcción,	Unidades de producción rurales que están integradas en organizaciones de productores para acceder a servicios o apoyos diversos, en organizaciones como:

¹ Los ejidos y comunidades certificados son aquellos núcleos agrarios que hayan regularizado la propiedad social (SEDESOL, 2016, pág. 52).

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social

Modalidad: S017

Dependencia/Entidad: SEDESOL

Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

Forma de organización social estimada	Fuente de información utilizada	Información que proporciona la fuente	Consideraciones
		comerciales, de transportes y de servicios tanto privados como públicos (excluye las actividades agropecuarias, sólo cubre las actividades de pesca y acuacultura).	<ul style="list-style-type: none"> • grupos para obtención de crédito o comercializar la producción • sociedad de producción rural • sociedad cooperativa • sociedad de solidaridad social • unión de crédito y • cooperativa de ahorro y crédito
	INEGI. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.	Unidades del sector agropecuario.	
3. Sociedades cooperativas	INEGI. Censos Económicos 2014.	Unidades económicas organizadas como sociedad ² en las cuales la categoría jurídica es del	Es importante distinguir si se trata de una unidad única, de una sucursal, o una matriz, de manera que sólo se contabilicen las correspondientes a

² Sociedad o asociación. Esquema de organización regulada por normas y estatutos que adopta un conjunto de personas que se relacionan y actúan de forma organizada, con intereses y propósitos comunes para conseguir un mismo fin, ya sea la combinación de recursos o esfuerzos para realizar actividades de carácter económico con fines de lucro y de beneficio para los socios; o bien, sin fines de lucro o de carácter preponderantemente filantrópico y de beneficio para la sociedad. El nombre de la sociedad, asociación u organización generalmente se acompaña por siglas como S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., A.C., o S.C., entre otras (Ibid., pág. 53).

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social

Modalidad: S017

Dependencia/Entidad: SEDESOL

Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

Forma de organización social estimada	Fuente de información utilizada	Información que proporciona la fuente	Consideraciones
		tipo "sociedad cooperativa" ³	unidades únicas o matrices. Para aproximar el número de sociedades cooperativas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera, se cuantificaron aquellas que no tienen acceso a financiamiento ⁴

³ Sociedad cooperativa. Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Este tipo de sociedad existe bajo una denominación social seguida por las palabras Sociedad Cooperativa (Ibid., pág. 54).

⁴ Se excluyen además cooperativas que por su tamaño superan una PYME (Ibid., pág. 54).

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Población objetivo

El proceso para cuantificar a la población objetivo se realizó en dos etapas.

I. Efectuar la delimitación territorial

Se realiza con base en cinco criterios basados en la normatividad emitida por CONEVAL para identificar a la población en situación de pobreza. Esta delimitación permite establecer los municipios donde podrían localizarse los OSSE que conforman la población objetivo del PFES. Los criterios que se siguieron son los siguientes:

1 Municipios con grado de marginación medio, alto o muy alto

A partir del Índice de Marginación elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en 2015, identificar los municipios con grados de marginación medio, alto o muy alto.

2 Municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria ZAP rurales o con al menos 25% de su población en ZAP urbanas

En los municipios que no se ubicaron en el criterio 1, es decir, los clasificados con grado de marginación diferente a medio, alto o muy alto, se identificaron los municipios que se encontraban en Zonas de Atención Prioritaria. Para tal efecto se utilizaron los listados del documento de Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el año 2017. Estos listados permitieron identificar:

- a) Municipios considerados como ZAP rurales
- b) Municipios con al menos 25% de su población en ZAP urbanas⁵

⁵ “Para ubicar los municipios que cumplían con esta condición, se llevó a cabo la sumatoria de la población total en AGEB consideradas ZAP urbanas para cada municipio, y se calculó el cociente de la población en ZAP urbanas municipal entre la población total del municipio. Como resultado de este cálculo, los municipios que tuvieran 25% o más de su población en ZAP urbana y que no estuvieran contemplados en los criterios anteriores se consideraron como parte de los municipios en los que podría ubicarse a la población objetivo” (Ibid., pág. 56).

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

3 Municipios con al menos 50% de su población con ingresos por debajo de la línea de bienestar

En el grupo de municipios restante, los que no se ubicaron en los criterios 1 y 2, se identificó aquellos en los que 50% o más de su población contara con ingresos inferiores a la línea de bienestar (LB). Esta selección se hizo a con base en la información de la medición de la pobreza de CONEVAL de 2010.

4 Municipios que cumplan con los criterios para el seguimiento de la acción pública en materia de desarrollo de los pueblos indígenas, establecidos por la CDI

Entre los municipios que no se ubicaron en los criterios 1, 2 y 3, se identificaron los municipios que cumplieran con los criterios para el seguimiento de la acción pública de los pueblos indígenas que establece la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

5 Municipios con sede u oficina matriz de la Banca Social (SOCAP o SOFINCO)

Bajo este criterio se encuentran los municipios que no se ubicaron en los criterios 1 a 4 y en los que operaran sedes o matrices de la Banca Social.

Por tanto, los municipios en los que se podrían encontrar las OSSE que conforman la población objetivo corresponden al conjunto de municipios que satisfacen los 5 criterios.

II. Cuantificar los OSSE

Se cuantifican los OSSE contemplados en la población potencial del PFES que se encuentren en los municipios seleccionados en la primera etapa.



Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

I. Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)

El Manual de Procedimientos Administrativos con número de control PR-CGPE-DE-03 muestra el procedimiento de integración del Padrón Único de Beneficiarios del Programa de Fomento a la Economía Social. Se realiza de forma trimestral como se muestra a continuación:

Coordinación General de Planeación y Evaluación

- Recibe de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el requerimiento para integrar la información trimestral del Padrón Único de Beneficiarios de la institución, y lo turna a la Dirección de Evaluación para su atención.

Dirección de Evaluación

- Recibe el requerimiento para integrar la información trimestral del Padrón Único de Beneficiarios de la institución, y lo turna a la Subdirección de Seguimiento de Gestión Interna para su atención.

Subdirección de Seguimiento de Gestión Interna

- Recibe el requerimiento para integrar la información trimestral del Padrón Único de Beneficiarios.
- Solicita y recibe de la Dirección de Informática la base de datos del Sistema Integral en Línea (SIEL) sobre los apoyos en efectivo y en especie otorgados por el INAES.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

- **Nombre del Programa:** Programa de Fomento a la Economía Social
- **Modalidad:** S017
- **Dependencia/Entidad:** SEDESOL
- **Unidad Responsable:** Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
- **Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados
- **Año de la Evaluación:** 2017

Jefatura de Departamento de Sistematización

- Revisa la base de datos del SIEL con el fin de identificar si cumple con las características requeridas y en su caso solicitar a la Dirección de Informática las correcciones necesarias.
- Procesa la información para contar con el padrón de beneficiarios.

Subdirección de Seguimiento de Gestión Interna

- Revisa que el padrón de beneficiarios cumpla con las características requeridas y en su caso solicita las correcciones correspondientes a la Jefatura de Departamento de Sistematización.
- Presenta a la Dirección de Evaluación el archivo del padrón de beneficiarios.

Dirección de Evaluación

- Revisa que el padrón de beneficiarios cumpla con las características requeridas y en su caso solicita las correcciones correspondientes a la Subdirección de Seguimiento de Gestión.
- Presenta el padrón de beneficiarios a la Coordinación General de Planeación y Evaluación y solicita autorización para su envío.
- Una vez que el envío es autorizado envía el padrón de beneficiarios a la DGGPB.

Coordinación General de Planeación y Evaluación

- Recibe el resultado del análisis del padrón de beneficiarios elaborado por la DGGPB y lo turna a la Dirección de Evaluación para las acciones correspondientes.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

- **Nombre del Programa:** Programa de Fomento a la Economía Social
- **Modalidad:** S017
- **Dependencia/Entidad:** SEDESOL
- **Unidad Responsable:** Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
- **Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados
- **Año de la Evaluación:** 2017

Dirección de Evaluación

- Revisa los resultados del análisis del padrón de beneficiarios elaborado por la DGGPB y en su caso efectúa las correcciones correspondientes.
- Turna el análisis del padrón de beneficiarios elaborado por la DGGPB a la Subdirección de Seguimiento de Gestión Interna para su integración al expediente.

II. Dirección General de Opciones Productivas (DGOP)

El proceso que se muestra se refiere a la recopilación de información de personas, corresponde al esquema seguido antes de la homologación de patrones del INAES y de la DGOP. En las evidencias no se proporcionó la actualización del proceso para la integración del padrón homologado que comenzó a reportar la DGOP a partir del tercer trimestre de 2017.

La entrega del padrón de beneficiarios se realiza mensualmente dentro de los primeros 10 días naturales.

Subdirección de Procesos

- Recibe listado semanal de proyectos pagados por parte de la Dirección de Operación, Integración y Control.
- Integra y envía información de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) a la DGGPB. El Programa concentra toda la información de los Padrones de Beneficiarios de la Modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.
- En caso de que la información no sea consistente, la Subdirección de Procesos atiende y/o justifica observaciones reportadas.



Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos, mediante la inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía.
Propósito	La Población Objetivo del Programa logra su inclusión productiva y/o financiera.
Componentes	1. Apoyos económicos otorgados a la Población Objetivo del Programa para la ejecución de proyectos productivos.
	2. Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la Población Objetivo del Programa.
	3. Apoyos para la Banca Social otorgados.
Actividades	1. Difusión de convocatorias para apoyos del Programa de Fomento a la Economía Social. (Actividad transversal para los Componentes 1, 2 y 3)
	2. Evaluación de solicitudes de apoyo del PFES.
	3. Autorización de apoyos del Programa de Fomento a la Economía Social.
	4. Comprobación de los apoyos otorgados por el Programa de Fomento a la Economía Social. (Actividad Transversal para los Componentes 1, 2 y 3).
	5. Valoración de la percepción de usuarios del servicio proporcionado por el Programa de Fomento a la Economía Social. (Actividad Transversal para los Componentes 1, 2 y 3).
	6. Contribución a la Igualdad entre Mujeres y Hombres mediante apoyos para proyectos productivos exclusivos o mayoritarios de mujeres.
	7. Atención a familias PROSPERA, Programa de Inclusión Social.



Anexo 4 "Indicadores"



Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de solicitantes de apoyos que evalúan satisfactoriamente el servicio proporcionado por la DGOP a través de las Delegaciones Federales de la SEDESOL	(Número de solicitantes de apoyo que evalúan satisfactoriamente el servicio proporcionado por la DGOP a través de las Delegaciones Federales de la SEDESOL en el año t / Número total de solicitantes de apoyos encuestados en el año t) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
	Porcentaje de solicitudes de apoyo en efectivo autorizadas por Comités	(Número de solicitudes de apoyo autorizadas en el año t / Número de solicitudes de apoyo con validación de campo positiva en el año t) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
	Porcentaje de solicitudes de apoyo en efectivo con evaluación técnica positiva	(Número de solicitudes de apoyo con evaluación técnica positiva en el año t / Número de solicitudes de apoyo con validación normativa positiva en el año t) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Porcentaje de solicitudes de apoyo en efectivo con validación de campo positiva	(Número de solicitudes de apoyo con validación de campo positiva en el año t / Número de solicitudes registradas en el año t) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Porcentaje de solicitudes de apoyos en efectivo con validación normativa positiva	(Número de solicitudes de apoyo con validación normativa positiva en el año t / Número de solicitudes registradas en el año t) / 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Porcentaje de solicitudes de Apoyos para Impulso Productivo dictaminadas elegibles por Comités	(Número de solicitudes de apoyos para Impulso Productivo dictaminadas elegibles en el año t / Número de solicitudes de apoyos para Impulso Productivo completas en el año t) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
	Porcentaje de solicitudes de Apoyos para Impulso Productivo predictaminadas elegibles	(Número de solicitudes de Apoyos para Impulso Productivo predictaminadas elegibles en el año t / Número de solicitudes de Apoyos para Impulso Productivo completas en el año t) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente



Anexo 5 "Metas del programa"

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
 Modalidad: S017
 Dependencia/Entidad: SEDESOL
 Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Ingreso promedio de las personas por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio	ND	Sí	No se registró meta para este indicador debido a su frecuencia de medición bial.	No	No se registró meta para este indicador debido a su frecuencia de medición bial	No	No se registró meta para este indicador debido a su frecuencia de medición bial	No aplica.
Propósito	Porcentaje de grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar con proyectos productivos en operación, dos años después de recibido el Apoyo para Impulso Productivo	51.77%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	La meta establecida es menor que la línea base.	No	La línea base del indicador se estableció en 64.45 por ciento. El comportamiento de la meta debe ser ascendente.	Replantear la meta en función de la línea base establecida.
	Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), que permanecen en operación dos años después de recibido el apoyo de inversión	72.37%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	Es una meta razonable, no es laxa.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	No aplica.
	Porcentaje de personas efectivamente ocupadas	97.93%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	La meta establecida es menor que la línea base.	No	La línea base del indicador se estableció en 98.12 por ciento. El comportamiento de la meta debe ser ascendente.	Replantear la meta en función de la línea base establecida.
	Tasa de variación en el número de socios de los Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y crédito, en su figura de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo apoyadas por el INAES y autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	4.85	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	Es una meta razonable, no es laxa.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	No aplica.
Componente	Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades	98.16%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	Es una meta razonable, no es laxa.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	No aplica.
	Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos	97.38%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	Es una meta razonable, no es laxa.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	No aplica.
	Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y crédito apoyados por el Programa	15.17%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	No aplica. No se cuenta con una línea base para monitorear su desempeño, por ser un indicador de nueva creación en 2017	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	Incorporar para 2018 la línea base para monitorear su desempeño.
	Porcentaje de apoyos en efectivo ejercidos que comprobaron la aplicación de los recursos	75.35%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	Es una meta razonable, no es laxa.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	No aplica



Anexo 5 "Metas del programa"

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
 Modalidad: S017
 Dependencia/Entidad: SEDESOL
 Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	Porcentaje de apoyos en especie autorizados	100.00%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	No aplica. No se cuenta con una línea base para monitorear su desempeño, por ser un indicador de nueva creación en 2017.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	Incorporar para 2018 la línea base para monitorear su desempeño.
	Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos exclusivos o mayoritarios de mujeres	80.65%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	No aplica. No se cuenta con una línea base para monitorear su desempeño, por ser un indicador de nueva creación en 2017.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	Incorporar para 2018 la línea base para monitorear su desempeño.
	Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos integrados mayoritariamente por personas beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social	33.98%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	No aplica. No se cuenta con una línea base para monitorear su desempeño, por ser un indicador de nueva creación en 2017.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	Incorporar para 2018 la línea base para monitorear su desempeño.
	Porcentaje de convenios de colaboración firmados en la modalidad de apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas	66.67%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	No aplica. No se cuenta con una línea base para monitorear su desempeño, por ser un indicador de nueva creación en 2017.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	Incorporar para 2018 la línea base para monitorear su desempeño.
	Porcentaje de convocatorias emitidas y publicadas para apoyos del Programa de Fomento a la Economía Social	100.00%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	No aplica. No se cuenta con una línea base para monitorear su desempeño, por ser un indicador de nueva creación en 2017.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	Incorporar para 2018 la línea base para monitorear su desempeño.
	Porcentaje de OSSE solicitantes de apoyos al Programa que evalúan satisfactoriamente el servicio proporcionado por las Delegaciones del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)	82.11%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	Es una meta razonable, no es laxa.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	No aplica.
	Porcentaje de solicitantes de apoyos que evalúan satisfactoriamente el servicio proporcionado por la DGOP a través de las Delegaciones Federales de la SEDESOL	80.00%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	No aplica. No se cuenta con una línea base para monitorear su desempeño, por ser un indicador de nueva creación en 2017.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	Incorporar para 2018 la línea base para monitorear su desempeño.
	Porcentaje de solicitudes de apoyo en efectivo autorizadas por Comités	97.29%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	No aplica. No se cuenta con una línea base para monitorear su desempeño, por ser un indicador de nueva creación en 2017.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	Incorporar para 2018 la línea base para monitorear su desempeño.
Porcentaje de solicitudes de apoyo en efectivo con evaluación técnica positiva	39.25%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	La meta establecida es menor que la línea base.	No	La línea base del indicador se estableció en 53.6 por ciento. El comportamiento de la meta debe ser ascendente.	Replantear la meta en función de la línea base establecida.	



Anexo 5 "Metas del programa"

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	Porcentaje de solicitudes de apoyo en efectivo con validación de campo positiva	35.03%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	Es una meta razonable, no es laxa.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	No aplica.
	Porcentaje de solicitudes de apoyos en efectivo con validación normativa positiva	91.88%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	Es una meta razonable, no es laxa.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	No aplica.
	Porcentaje de solicitudes de Apoyos para Impulso Productivo dictaminadas elegibles por Comités	21.48%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	No aplica. No se cuenta con una línea base para monitorear su desempeño, por ser un indicador de nueva creación en 2017.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	Incorporar para 2018 la línea base para monitorear su desempeño.
	Porcentaje de solicitudes de Apoyos para Impulso Productivo predictaminadas elegibles	21.60%	Sí	Unidad de medida consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	No aplica. No se cuenta con una línea base para monitorear su desempeño, por ser un indicador de nueva creación en 2017.	Sí	Factible de alcanzar en cuanto a los plazos establecidos; su cumplimiento está en función de la participación de actores involucrados.	Incorporar para 2018 la línea base para monitorear su desempeño.



Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
PROSPERA. Programa de Inclusión Social	S072	SEDESOL	Los integrantes de los hogares beneficiarios de PROSPERA con ingreso per cápita estimado inferior a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LMBa), así como los de aquellos hogares previamente incorporados, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS), amplían sus	Hogares con ingreso per cápita estimado inferior a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes, específicamente en materia de alimentación, salud y educación. Asimismo, para su permanencia, el Programa considera como población objetivo a los	Económico	Nacional	MIR 2017, ROP 2017, Cobertura del Programa 2016		Sí	En su componente alimentario, el Programa otorga apoyos monetarios directos mensuales a las familias beneficiarias, asignadas al esquema de apoyos con y sin corresponsabilidad, buscando mejorar su estado de nutrición. Este apoyo complementa las acciones del PFES puesto que contribuye a que las familias incorporadas al PROSPERA en las que alguno de sus miembros forma parte de un OSSE,

**Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales
y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno**

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
			capacidades en alimentación, salud y educación, y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar	hogares incorporados, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS), y que cumplen con las características demográficas establecidas por el Programa. Estas características se refieren a que los hogares cuenten con integrantes menores de 22 años o con mujeres en edad reproductiva.						puedan orientar los beneficios económicos al propio OSSE y no totalmente a la manutención familiar.

**Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales
y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno**

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social

Modalidad: S017

Dependencia/Entidad: SEDESOL

Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa 3 x 1 para Migrantes	S061	SEDESOL	Componente 3. Proyectos productivos cofinanciados por los migrantes y el Programa.	Localidades seleccionadas por migrantes para invertir en proyectos comunitarios, familiares e individuales (una familia).	Económico	Nacional	MIR 2017, ROP 2017, Cobertura del Programa 2016	Sí		Se otorgan apoyos económicos a grupos de migrantes para proyectos productivos, entre ellos algunos seleccionados por los migrantes para beneficio comunitario.
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías	S057	SEDESOL	Componente 1. Apoyos para proyectos artesanales estratégicos entregados a grupos de artesanos.	Grupos de artesanos mexicanos, mayores de edad, que habitan en localidades urbanas y rurales a nivel nacional con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar, que manifiesten interés de recibir apoyos del programa.	Económico	Nacional	MIR 2017, ROP 2017, Cobertura del Programa 2016	Sí		Se otorgan apoyos económicos a grupos de artesanos para proyectos artesanales estratégicos. La población objetivo no corresponde exclusivamente a OSSE.

**Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales
y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno**

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	S249	CDI	Población integrante de grupos y sociedades que habita en localidades con 40% o más de población indígena, consolidan sus proyectos productivos.	Población indígena mayor de edad u hombres y mujeres emancipados que sean integrantes de un grupo de trabajo, sociedad o empresa de productores que viva en localidades con 40% y más de población indígena.	Económico y asistencia técnica	Nacional	MIR 2017, ROP 2015, Cobertura del Programa 2016	Sí		Impulsa la consolidación de proyectos productivos de la población indígena organizada en grupos, sociedades (OSSE) o empresas.
Fondo Nacional del Emprendedor	S020	ECONOMÍA	Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de los sectores estratégicos incrementan su productividad.	Micro, pequeñas y medianas empresas	Económico y asistencia técnica	Nacional	MIR 2017, ROP 2015, Cobertura del Programa 2016	Sí		Se otorgan apoyos económicos y asistencia técnica para Incrementar la productividad en las micro, pequeñas y medianas empresas (algunas OSSE).

**Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales
y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno**

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social

Modalidad: S017

Dependencia/Entidad: SEDESOL

Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	S046	SEMARNAT/ CONANP	Componente D. Localidades apoyadas de las Áreas Naturales Protegidas, Regiones Prioritarias y Zonas de Influencia por parte del PROCODES para la realización de proyectos.	Personas Físicas (Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales los cuales conformen grupos organizados, Ejidos o Comunidades o Personas Morales.)	Económico	Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal	MIR 2017, ROP 2015, Cobertura del Programa 2016	Sí		Se otorgan apoyos económicos a grupos organizados, Ejidos o Comunidades o Personas Morales o físicas para la conservación de la infraestructura ambiental y productiva.

**Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales
y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno**

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social

Modalidad: S017

Dependencia/Entidad: SEDESOL

Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	Componente D. Subsidios para el fortalecimiento de la gobernanza forestal y el desarrollo de capacidades otorgados.	Ejidos (OSSE) y comunidades y/o las asociaciones legalmente constituidas que entre ellos se formen programados a apoyar para el fortalecimiento de sus capacidades de autogestión de sus recursos forestales.	Asistencia técnica	Nacional	MIR 2017, ROP 2015, Cobertura del Programa 2016	Sí		Apoya el desarrollo y mejora de las capacidades y habilidades de personas físicas o morales (legalmente constituidas) propietarias de recursos forestales.
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	Componente E. Subsidios para la realización de proyectos integrales de restauración forestal y de reconversión productiva en terrenos forestales otorgados.	Propietarios de hectáreas ubicadas en áreas elegibles por la CONAFOR	Económico	Nacional	MIR 2017, ROP 2015, Cobertura del Programa 2016	Sí		Apoyo económico para optimizar el potencial productivo en terrenos propiedad de personas físicas o morales, ejidos y comunidades con recursos forestales y las asociaciones legalmente constituidas.

**Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales
y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno**

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Fomento a la Agricultura	S259	SAGARPA	Componente 2.1-17. Incentivos económicos entregados para fomentar la capitalización productiva agrícola en las UERAS.	Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) que son conformadas por personas físicas y personas morales, dedicadas a actividades agrícolas primarias, de transformación y comercialización o de agregación de valor dentro de la cadena productiva agrícola.	Económico	Nacional	MIR 2017, ROP 2015, Cobertura del Programa 2016	Sí		Incentiva económicamente a las UERA, sean personas físicas o personas morales legalmente constituidas, para incrementar su producción y productividad

**Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales
y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno**

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	S266	SAGARPA	Las unidades económicas rurales formadas por pequeños productores rurales incrementan su productividad.	Grupos de hombres y mujeres que habitan en Núcleos Agrarios, así como UER familiares de subsistencia (sin y con acceso al mercado) correspondientes a los estratos E1 y E2	Económico	Nacional	MIR 2017, ROP 2015, Cobertura del Programa 2016	Sí		Apoya con proyectos productivos a grupos de mujeres y hombres para que incrementen su productividad. Atiende a unidades económicas (grupos legalmente constituidos o personas) de estratos E1 y E2.
Programa de Fomento Ganadero	S260	SAGARPA	Las Unidades Económicas del Subsector Agroalimentario Ganadero incrementan su productividad.	Personas físicas y personas morales	Económico	Nacional	MIR 2017, ROP 2015, Cobertura del Programa 2016	Sí		Apoyo económico a las Unidades Económicas Pecuarias (grupos legalmente constituidos o personas), para incrementar su productividad.

**Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales
y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno**

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social

Modalidad: S017

Dependencia/Entidad: SEDESOL

Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	S261	SAGARPA	Unidades económicas pesqueras y acuícolas incentivadas incrementan la producción pesquera y acuícola.	Personas físicas y personas morales que realizan actividades pesqueras y/o acuícolas.	Económico	Nacional	MIR 2017, ROP 2015, Cobertura del Programa 2016	Sí		Otorga incentivos y apoyos económico a las Unidades Económicas Pesqueras (grupos legalmente constituidos o personas), para incrementar su productividad.
Programa de Apoyos a la Comercialización	S262	SAGARPA	Productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros utilizan algún esquema de comercialización, administración de riesgos de mercado, promoción comercial y/o enlaces comerciales.	Personas físicas y morales, productores agropecuarios	Económico	Nacional	MIR 2017, ROP 2015, Cobertura del Programa 2016	Sí		Otorga incentivos a productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros (grupos legalmente constituidos o personas), para apoyar la comercialización de sus productos.

**Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales
y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno**

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social

Modalidad: S017

Dependencia/Entidad: SEDESOL

Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Apoyo a la Economía Social (PAES)		Gobierno del Estado de Chiapa	Fortalecer los Micro-negocios, desarrollando proyectos productivos y de capacitación.	Grupos de trabajo, organizaciones legalmente constituidas y jóvenes emprendedores.	Capacitación y apoyo económico	Estatad	Inventario Estatal CONEVAL 2014	Sí		Otorga capacitación y financiamiento a grupos de trabajo, organizaciones legalmente constituidas y jóvenes emprendedores para fortalecer o iniciar un negocio.
Programa Impulso a la Economía Social Sustentable		Gobierno del estado de Guanajuato Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Mejorar el ingreso económico autónomo de las personas que se encuentren por debajo de la línea de bienestar, a fin de que cuenten con un negocio propio.	Personas mayores de edad que vivan en zonas de atención prioritaria, así como jóvenes de 18 a 29 años de edad.	Apoyo económico	Estatad	Inventario Estatal CONEVAL 2014 Pág. Web: portal social guanajuato	Sí		Brinda apoyos económicos para la puesta en marcha de proyectos productivos de tipo industrial, comercial, de servicios y de seguridad alimentaria con enfoque social.

**Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales
y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno**

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Impulso al Autoempleo Juvenil		Gobierno del Estado de Yucatán Secretaría de Juventud	Fomentar el esfuerzo emprendedor y la autosuficiencia laboral entre los jóvenes para disminuir la migración.	Jóvenes emprendedores	Económico	Estatal	Inventario Estatal CONEVAL 2014 Pág. web: yucatan.gob	Sí		Otorga apoyos económicos, asesorías y/o capacitación para propiciar el bienestar económico y social de los jóvenes, así como de sus comunidades y, en general, del estado. La población objetivo es distinta a la del PFES, pero sus componentes son similares.
Programa Iniciando Tu Negocio		Gobierno del Estado de Zacatecas Secretaría de las Mujeres	Impulsar a las mujeres en situaciones de pobreza y violencia, dotándolas de herramientas técnicas, financieras y materiales, para mejorar su condición a través de la	Mujeres en situación de violencia	Económico	Estatal	Inventario Estatal CONEVAL 2014 Pág. web: transparencia zacatecas	Sí		Apoya a mujeres en situaciones de pobreza y violencia, dotándolas de herramientas técnicas, financieras y materiales, para mejorar su condición, repercutiendo esto de forma directa en

**Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales
y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno**

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
			implementación de un proyecto productivo.							sus familias. La población objetivo es distinta a la del PFES, pero sus componentes son similares.

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida de la página web de Transparencia Presupuestaria (GOB-TRANS, 2017) y del Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social (CONEVAL/Inventario, 2014)



Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Áreas responsables	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años								Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-14	mar-15	sep-15	mar-16	sep-16	mar-17	sep-17	mar-18		
1	Actualizar los procedimientos operativos para mejorar el sistema de citas del registro de solicitudes de apoyo. (Específico)	1. Analizar el proceso de registro de solicitudes de apoyo para examinar la secuencia de actividades, tiempos de ejecución y el uso de tecnología que dan soporte a los procesos. 2. Actualizar los procedimientos operativos que utiliza el sistema de citas para el registro de solicitudes de apoyo.	INAES	2015 / 2016	15/03/2017	Mejorar la programación de citas para el registro de solicitudes de apoyo.	Documentos actualizados de los procedimientos operativos institucionales que implica el sistema de citas para el registro de solicitudes de apoyo.						100%			Procedimiento Operativo Institucional PR-OPINST- 02 Atención a solicitudes de Apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos modalidades 1.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y 1.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA).	



Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Áreas responsables	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años								Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-14	mar-15	sep-15	mar-16	sep-16	mar-17	sep-17	mar-18			
2	Identificar actividades que compartan DGOP e INAES con el fin de homologar el esquema operativo, de manera particular en los Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos. (Específico)	Realizar la identificación de actividades que comparten en común la DGOP y el INAES con el fin de homologar algunos procesos, de manera particular en los Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos.	INAES / DGOP	2016 / 2017	31/12/2017	Contar con Procesos homologados entre ambas Unidades Responsables, cuando sea factible, de manera particular en los Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos.	Reglas de operación del S017 2018.									50%		ASM en proceso de atención

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de Avance al Documento de Trabajo del Programa de los periodos 2015-2016 y 2016-2017 (SEDESOL/ADTP 2015-2016, 2017) (SEDESOL/ADTP 2016-2017, 2017) (SEDESOL/ADTP 2016-2017, 2018).



Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Avance del documento institucional

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Áreas responsables	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años								Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-14	mar-15	sep-15	mar-16	sep-16	mar-17	oct-17	mar-18			
1	Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados. (Institucional)	Revisar y actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2017.	INAES / DGOP / DGEMPS	2015 / 2016	13/12/2017	Contar con una Matriz de Indicadores para Resultados 2017 vinculada al Diagnóstico del programa y a sus Reglas de Operación, la cual permita realizar un monitoreo y seguimiento adecuado.	Matriz de Indicadores para Resultados 2017.							100%			http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2017/tomolll ; http://www.inaes.gob.mx/Transparencia/Indicadores_de_Programas_Presupuestarios.Html .	
2	Elaborar el Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto y, en función del resultado de	1. Elaborar y enviar el documento de Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto.	INAES / DGOP / DGEMPS	2015 / 2016	15/02/2017	Contar con el análisis de factibilidad para la realización de una evaluación de impacto al Programa de Fomento a la Economía	Documento de Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto.							100%			Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto del programa presupuestario S017-	



Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Avance del documento institucional

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Áreas responsables	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años								Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-14	mar-15	sep-15	mar-16	sep-16	mar-17	oct-17	mar-18		
	dicho análisis, se realizaría la Evaluación. (Institucional)					Social.										Programa de Fomento a la Economía Social. Oficio Núm. 610/DGEMPS/0199/201.	
	2. En función del resultado del análisis de factibilidad, se realizaría la Evaluación de Impacto o el tipo de evaluación que el CONEVAL determine.		INAES /DGOP / DGEMPS	2015 / 2016	31/10/2018	En función del resultado del análisis de factibilidad, se realizaría la Evaluación de Impacto o el tipo de evaluación que el CONEVAL determine.	En función del resultado del análisis de factibilidad, se realizaría la Evaluación de Impacto o el tipo de evaluación que el CONEVAL determine.							100%		Oficio NO. VQZ.DGAE.09 2/17.	Se adjunta el Oficio NO. VQZ.DGAE.092/17 que contiene los comentarios emitidos por el CONEVAL sobre el Análisis de Factibilidad para llevar a cabo la evaluación de impacto del Programa de Fomento a la Economía Social elaborado por



Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Avance del documento institucional

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Áreas responsables	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años								Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-14	mar-15	sep-15	mar-16	sep-16	mar-17	oct-17	mar-18			
																		SEDESOL y el INAES. El CONEVAL considera que no es factible en este momento realizar una evaluación de impacto, por lo que recomienda fortalecer los aspectos de seguimiento y monitoreo del programa que permitan evaluar sus resultados más adelante.
3	Actualizar el Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía	Actualizar el Diagnóstico del Programa con base en la fusión realizada entre el S-	INAES / DGOP / DGAP	2015 / 2016	31/12/2016	Disponer de elementos para fortalecer la planeación estratégica del	Documento actualizado del Diagnóstico del								100%		Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social.	



Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Avance del documento institucional

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Áreas responsables	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años								Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-14	mar-15	sep-15	mar-16	sep-16	mar-17	oct-17	mar-18		
	Social. (Institucional)	017 y el S-054, en el que se definen claramente las poblaciones potencial y objetivo.				Programa de Fomento a la Economía Social.	Programa de Fomento a la Economía Social										
4	Actualizar la Propuesta de Atención del Programa de Fomento a la Economía Social. (Institucional)	Actualizar la Propuesta de Atención del Programa en el que se definen las estrategias de atención conforme a la problemática social detectada en el Diagnóstico del Programa.	INAES / DGOP / UPRI	2015 / 2016	30/04/2017	Contar con el establecimiento de estrategias de atención claras, precisas y diferenciadas conforme a la problemática social detectada en el Diagnóstico del Programa.	Propuesta de Atención del Programa de Fomento a la Economía Social actualizado.								10%		Se está realizando el análisis de la información correspondiente para desarrollar la propuesta de atención, La fecha de compromiso por parte de la UPRI, para entregar el ASM es agosto de 2018



Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Avance del documento institucional

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Áreas responsables	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años								Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-14	mar-15	sep-15	mar-16	sep-16	mar-17	oct-17	mar-18			
5	Elaborar un documento de Planeación Estratégica para el Programa S-017 conforme a los criterios que emite. (Institucional)	Elaborar un documento de Planeación Estratégica para el Programa S-017 conforme a los criterios que emite la UPRI.	INAES / DGOP / UPRI	2015 / 2016	15/09/2017	Contar con un documento que refleje el proceso de planeación estratégica del Programa de Fomento a la Economía Social.	Documento de Planeación Estratégica del Programa de Fomento a la Economía Social.									40%		Se tiene un avance del 40% en la elaboración del Plan Estratégico ya que aún falta incorporar los elementos correspondientes a la Matriz de Seguimiento y el Seguimiento a Necesidades. La fecha de compromiso por parte de la UPRI es agosto 2018.
6	Elaborar un mecanismo homologado de integración de los padrones de beneficiarios en	Elaborar un mecanismo homologado de integración de los padrones de beneficiarios en	INAES / DGOP / DGGPB	2016 / 2017	31/08/2017	Contar con un mecanismo homologado de integración de los padrones de beneficiarios en	Mecanismo homologado de integración de los padrones								100%		1. Minuta de sesión de Trabajo. 2. Oficio Número 210/DGOP/132	Durante la reunión del 22 de junio de 2017, se acordó que, con el propósito de homologar la



Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Avance del documento institucional

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Áreas responsables	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años								Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-14	mar-15	sep-15	mar-16	sep-16	mar-17	oct-17	mar-18		
	términos de estructura de datos y periodo de reporte. (Institucional)	términos de estructura de datos y periodo de reporte.				términos de estructura de datos y periodo de reporte que permita la posible integración de un Padrón de beneficiarios único del S017,	de beneficiarios en términos de estructura de datos y periodo de reporte.									5/2017.	integración de ambos padrones al PUB, la DGOP reportará su padrón de beneficiarios de tipo Actor Social. A fin de formalizar dicha entrega mediante el Oficio Número 210/DGOP/1325/2017, la Dirección General de Opciones Productivas remitió el Formato de solicitud de alta, baja o cambio de responsable y enlace operativo



Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Avance del documento institucional

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Áreas responsables	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años								Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-14	mar-15	sep-15	mar-16	sep-16	mar-17	oct-17	mar-18		
																	y el calendario de Envío de Padrones de Actores Sociales, para efectos de integrarse al PUB.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de Avance al Documento Institucional (SEDESOL/ADI, 2017) (SEDESOL/ADI, 2018; SEDESOL/ADI, 2017).



Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Documento	Nº	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Documento probatorio	Resultados observados por el equipo evaluador
Avances al documento de trabajo del Programa Periodo 2015-2016	1	Actualizar los procedimientos operativos para mejorar el sistema de citas del registro de solicitudes de apoyo.	1. Analizar el proceso de registro de solicitudes de apoyo para examinar la secuencia de actividades, tiempos de ejecución y el uso de tecnología que dan soporte a los procesos. 2. Actualizar los procedimientos operativos que utiliza el sistema de citas para el registro de solicitudes de apoyo.	Mejorar la programación de citas para el registro de solicitudes de apoyo.	Procedimiento Operativo Institucional PR-OPINST-02 Atención a solicitudes de Apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos modalidades 1.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y 1.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA).	Se considera que se cumplió con el resultado esperado, el Programa cuenta con un procedimiento actualizado para la atención de solicitudes de apoyo para el desarrollo e implementación de proyectos productivos actualizado al 28 de agosto de 2017.
Avances del Documento Institucional Periodo 2015-2016	2	Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados. (Institucional)	Revisar y actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2017.	Contar con una Matriz de Indicadores para Resultados 2017 vinculada al Diagnóstico del programa y a sus Reglas de Operación, la cual permita realizar un monitoreo y seguimiento adecuado.	Matriz de Indicadores para Resultados 2017	Se considera que se cumplió con el resultado esperado; el Programa cuenta con una MIR 2017 actualizada, registrada en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH).
Avances del Documento Institucional Periodo 2015-2016	4	Elaborar el Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto y, en función del resultado de dicho análisis, se realizaría la Evaluación	1. Elaborar y enviar el documento de Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto	Contar con el análisis de factibilidad para la realización de una evaluación de impacto al Programa de Fomento a la Economía Social.	Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto del programa presupuestario S017-Programa de Fomento a la Economía Social. Oficio Núm. 610/DGEMPS/0199/2017.	Los documentos probatorios permitieron identificar que se cumplió el resultado esperado; se realizó el estudio de factibilidad para la realización de una evaluación de impacto correspondiente, se envió al CONEVAL para su valoración quien después de la revisión del estudio dictaminó como no factible realizar la evaluación de impacto.
			2. En función del resultado del análisis de factibilidad, se realizaría la Evaluación de Impacto o el tipo de evaluación que el CONEVAL determine.	En función del resultado del análisis de factibilidad, se realizaría la Evaluación de Impacto o el tipo de evaluación que el CONEVAL determine.	Oficio NO. VQZ.DGAE.092/17 que contiene los comentarios emitidos por el CONEVAL sobre el Análisis de Factibilidad para llevar a cabo la evaluación de impacto del Programa de Fomento a la Economía Social	



Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Documento	Nº	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Documento probatorio	Resultados observados por el equipo evaluador
					elaborado por SEDESOL y el INAES. El CONEVAL considera que no es factible en este momento realizar una evaluación de impacto, por lo que recomienda fortalecer los aspectos de seguimiento y monitoreo del programa que permitan evaluar sus resultados más adelante.	
Avances del Documento Institucional Periodo 2015-2016	4	Actualizar el Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social.	Actualizar el Diagnóstico del Programa con base en la fusión realizada entre el S-017 y el S-054, en el que se definan claramente las poblaciones potencial y objetivo.	Disponer de elementos para fortalecer la planeación estratégica del Programa de Fomento a la Economía Social.	Diagnóstico actualizado del Programa de Fomento a la Economía Social.	Se considera que no se cumplió con el resultado esperado, el Diagnóstico 2017 del Programa de Fomento a la Economía Social 2017, presenta importantes oportunidades de mejora para considerarlo como un elemento de apoyo para fortalecer la planeación estratégica del Programa.
Avances del Documento Institucional Periodo 2016-2017	5	Elaborar un Mecanismo homologado de integración de los padrones de beneficiarios en términos de estructura de datos y periodo de reporte.	Elaborar un Mecanismo homologado de integración de los padrones de beneficiarios en términos de estructura de datos y periodo de reporte.	Contar con un Mecanismo homologado de integración de los padrones de beneficiarios en términos de estructura de datos y periodo de reporte que permita la posible integración de un Padrón de Beneficiarios único del S017	Mecanismo homologado de integración de los padrones de beneficiarios en términos de estructura de datos y periodo de reporte. 1. Minuta de sesión de Trabajo, 2. Oficio Número 210/DGOP/1325/2017. Durante la reunión del 22 de junio de 2017, se acordó que, con el propósito de homologar la integración de ambos padrones al PUB, la DGOP reportará su padrón de beneficiarios de tipo Actor Social.	Se considera que se cumplió con los resultados esperados; la DGOP cuenta con un Padrón de beneficiarios conformado por actores sociales, homologado en término de estructura de datos y periodos de reporte.



Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Documento	Nº	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Documento probatorio	Resultados observados por el equipo evaluador
					A fin de formalizar dicha entrega mediante el Oficio Número 210/DGOP/1325/ 2017, la Dirección General de Opciones Productivas remitió el Formato de solicitud de alta, baja o cambio de responsable y enlace operativo y el calendario de Envío de Padrones de Actores Sociales, para efectos de integrarse al PUB.	

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos de Avance al Documento de Trabajo del Programa e Institucional (SEDESOL/ADTP, 2017) (SEDESOL/ADTP 2016-2017, 2017) (SEDESOL/ADI, 2017).



Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Documento	Recomendación	Situación	Justificación del Programa
Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa S-017 "Programa de Fomento a la Economía Social"	1. De igual manera es fundamental que el Programa establezca estrategias diferenciadas para atender, dentro de la Población Objetivo, a los organismos apoyados dependiendo de sus capacidades productivas y sus condiciones sociales iniciales. De esta manera se puedan dirigir mejor los apoyos para que sean más efectivos y vincularse mejor con otros programas sociales.	No atendidas, se consideraron en un solo ASM, se reprogramó su atención para 2018	<p>Actualizar de la Propuesta de Atención del Programa de Fomento a la Economía Social.</p> <p>Se refiere que la propuesta de atención deriva del diagnóstico del programa; mismo que se finalizó en agosto de 2017, por lo que apenas comienzan los trabajos para elaborarla. Se reprogramó para abril 2018.</p> <p>La atención de esta recomendación está a cargo de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI) de la SEDESOL.</p>
Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa S-054 "Programa de Opciones Productivas"	2. El Programa debe considerar que los grupos de menores capacidades productivas e ingresos, no siempre pueden aprovechar adecuadamente los apoyos para emprender y consolidar proyectos, ya que por sus características económicas y situación social pueden requerir, antes que apoyos productivos, otros como los que pueden brindar Prospera y el Programa de Apoyo Alimentario. Por lo anterior se enfatiza la necesidad de buscar vinculación y complementariedad, generando atención diferenciada que establezca mejores condiciones para desarrollar proyectos productivos. 6. Considerando el		



Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Documento	Recomendación	Situación	Justificación del Programa
	punto anterior, se plantea al Programa que valore la pertinencia de que no necesariamente todos los integrantes de los grupos deban estar por debajo de la línea de bienestar, pero se debe asegurar que los miembros sean pobres en su mayoría. Esto se hace esperando que aquellos miembros que se encuentren por encima de la línea de bienestar aporten conocimientos y habilidades productivas al equipo		
Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa S-054 "Programa de Opciones Productivas"	3. Es fundamental contar con un plan estratégico que mejore su efectividad y eficiencia.	No atendida, se considera un ASM	Elaborar un documento de Planeación Estratégica conforme a los criterios que emite la UPRI. Derivado de la fusión del Programa en 2016, se refiere que existen dificultades conceptuales que no han permitido avanzar en la definición del documento de planeación estratégica. Se reprogramó la fecha de atención hasta diciembre de 2017. La atención de esta recomendación está a cargo de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI) de la SEDESOL.
Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa S-054 "Programa de Opciones Productivas"	4. Se considera de suma importancia poner atención a aspectos como son la mejora en la selección de	No atendida	Esta recomendación no cumple con el criterio de relevancia, debido a que en las Reglas de Operación del Programa de



Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Documento	Recomendación	Situación	Justificación del Programa
	proyectos en vertientes como ATA, la cual en este año se opera través de Instituciones de Educación Media y Superior e Incubadoras de empresas considerando procesos de preincubación e incubación. Esto es una excelente oportunidad para mejorar la selección de proyectos, en la medida que los mecanismos establecidos con dichas instituciones garanticen una excelente coordinación y monitoreo.		Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2016 se ha establecido un nuevo mecanismo y proceso operativo para otorgar los apoyos en especie de la modalidad Apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas, por lo cual se considera que ha sido atendida la observación realizada en la Evaluación y no se clasifica como ASM. Las ROP 2016 del programa se encuentran disponibles en http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filer/data/45621/ROP_2016_INAES.pdf .
Evaluación de Diseño. Programa de Fomento a la Economía Social 2016	5. Considerar la Incorporación del padrón de OSSE que han sido apoyados por los programas de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	No atendida	No se clasifica como ASM al no cumplir con los criterios de claridad y relevancia, se ha revisado la pregunta de origen sin encontrar una recomendación puntual encaminada a una aportación específica y significativa en el logro del propósito y de los componentes del Programa, por lo tanto, no se clasifica como ASM.
Evaluación de Diseño. Programa de Fomento a la Economía Social 2016	6. Establecer una mayor coordinación de las UR's para que se avance en la estandarización de los procedimientos bajo los cuales es operado el Programa.	En proceso, se clasificó como ASM	La recomendación de la Evaluación en materia de Diseño cumple con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad establecidos en el numeral 9 del Mecanismo. Asimismo, se considera que la atención y solución de este ASM corresponde exclusivamente a la Unidad Responsable de la Operación del Programa, por lo tanto se clasifica como



Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Documento	Recomendación	Situación	Justificación del Programa
			específico.
Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017	7. Para el ejercicio fiscal 2019, realizar una reingeniería de la estructura programática del INAES que considere los siguientes elementos: 1) la creación de un programa presupuestario modalidad P "Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas", que tenga como única Unidad Responsable al INAES, mediante el cual se desarrollen las acciones de rectoría de la política pública de fomento al Sector Social de la Economía.	Se analizará y clasificará en ASM hasta marzo del 2018	<p>INAES El planteamiento de un nuevo programa "P", es uno de los resultados de la evaluación integral, dirigido a la atención de los objetivos del programa institucional PFES 2015- 2018; por consiguiente, no constituye un aspecto que deba ser considerado específicamente para la mejora del Programa presupuestario S017. Las acciones para atención de esta recomendación derivada de la evaluación integral no pueden ser atendidas desde el ámbito del Programa presupuestario S017, a cargo del Instituto.</p> <p>DGOP INAES de acuerdo con la LESS es el órgano rector encargado de la política pública para fortalecer el SSE. En ese sentido, debería orientar las acciones del resto de los programas y proyectos del Gobierno federal que apoyan a los OSSE: SAGARPA, CDI, SEDESOL, SEMARNAT, etc. El INAES debe dar cumplimiento a la LEES que señala: "generar los mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad del SSE, así como definir las reglas para la promoción,</p>



Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Documento	Recomendación	Situación	Justificación del Programa
			fomento y fortalecimiento del SSE".
	2) La escisión de los apoyos, considerados en las ROP 2017 del PFES, enfocados a proyectos productivos consolidados de los OSSE, para crear un nuevo programa presupuestario modalidad "S" que atienda un problema público específico.		<p>INAES Con relación a la recomendación 2, el planteamiento de la creación de otro programa "S" excede el análisis y conclusiones que pudieran obtenerse de la elaboración de la FMyE. Las acciones para atención de esta recomendación derivada de la evaluación integral no pueden ser atendidas desde el ámbito del Programa presupuestario S017.</p> <p>DGOP El Presupuesto "base cero 2016" tuvo como objetivo disminuir 24.9% de los Pp, por lo que la recomendación no es congruente con el propósito de austeridad administrativa que propone el Presupuesto "base cero". Mejorar el diseño del PFES para lograr modalidades de atención a los OSSE: Proyectos nuevos y para consolidación, con criterios claramente diferenciados.</p>
	3) Los tipos de apoyo, considerados en las ROP 2017 del PFES, enfocados a proyectos productivos nuevos deberán mantenerse en el programa presupuestario S-017 y atender un problema público que se		<p>INAES Al igual que en las 2 recomendaciones anteriores esta recomendación no es aplicable porque aborda aspectos que competen a la política pública de fomento</p>



Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Documento	Recomendación	Situación	Justificación del Programa
	<p>enfoque en las debilidades que presenta un determinado grupo de OSSE para la implementación de iniciativas productivas. El S-017 deberá tener como Unidades Responsables a la DGOP y al INAES. Lo anterior permitirá acotar y cuantificar de mejor manera a la PP y PO de los tres programas presupuestarios y paralelamente se establecerán mecanismos de atención diferenciada en función de las necesidades de los diferentes tipos de OSSE considerados en el catálogo.</p>		<p>al sector social de la economía, además el planteamiento para la creación de nuevos programas excede los objetivos de la FMyE.</p> <p>No es procedente definir acciones para la atención de esta recomendación. Adicionalmente, la FMyE tiene como objetivo, entre otros, Mostrar los resultados de los programas y acciones que estén directamente relacionados con el Fin o Propósito de los mismos.</p> <p>DGOP</p> <p>La creación o división del PFES en 3 Pp no es viable; el ejercicio de fusión del PFES con el Programa de Opciones Productivas se propuso como una acción para eficientar el uso de los recursos públicos; el diseño de actual del PFES plantea la atención diferenciada a los OSSE: proyectos nuevos y para consolidación.</p> <p>Mejorar el diseño del PFES para lograr modalidades de atención a los OSSE: Proyectos nuevos y para consolidación, con criterios claramente diferenciados.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la evaluación de diseño, la ficha de evaluación 2016-2017, posición institucional de ambas evaluaciones y documento de análisis (UAM/ED, 2016) (SEDESOL/FMyE, 2017) (SEDESOL/INAES PI, 2017) (DGEMPS/INAES/DGOP PI, 2017) (SEDESOL/DGEMPS BD 2016-2017, 2017) (SEDESOL/DGEMPS BD 2015-2016, 2017).



Anexo 10 "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

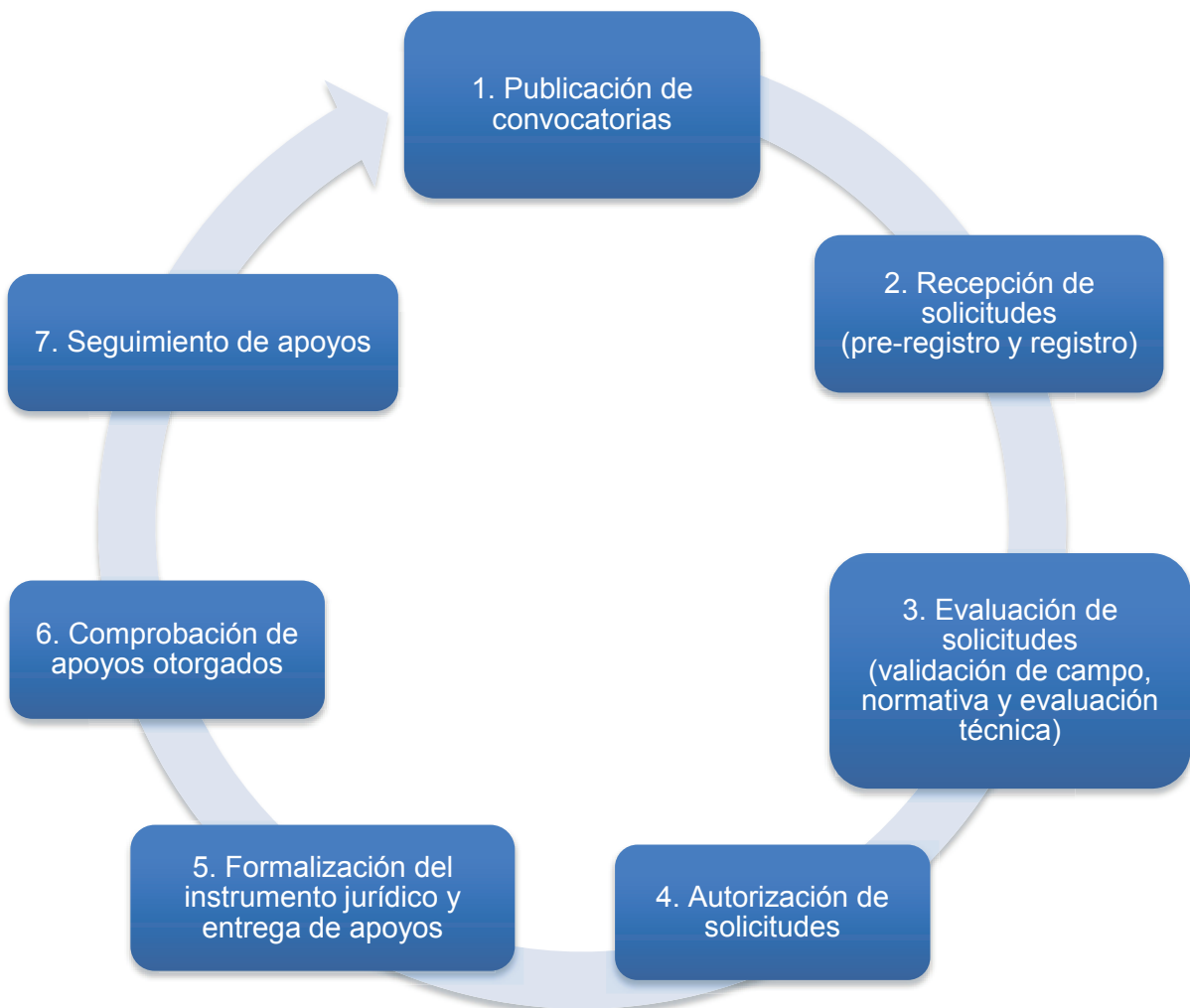
Tipo de Población	Unidad de Medida	2013	2014	2015	2016	2017
Población Potencial (PP)	Organismos del sector social d	ND	60,943	62,237	155,734	179,216
Población Objetivo (PO)	Organismos del sector social d	ND	6,540	6,948	9,600	175,306
Población Atendida (PA)	Organismos del Sector Social d	9,721	6,467	3,682	9,201	9,246
(PA/PO)*100	Porcentaje	ND	98.88%	52.99%	95.84%	5.27%



Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Diagrama del Proceso General del Programa de Fomento a la Economía Social



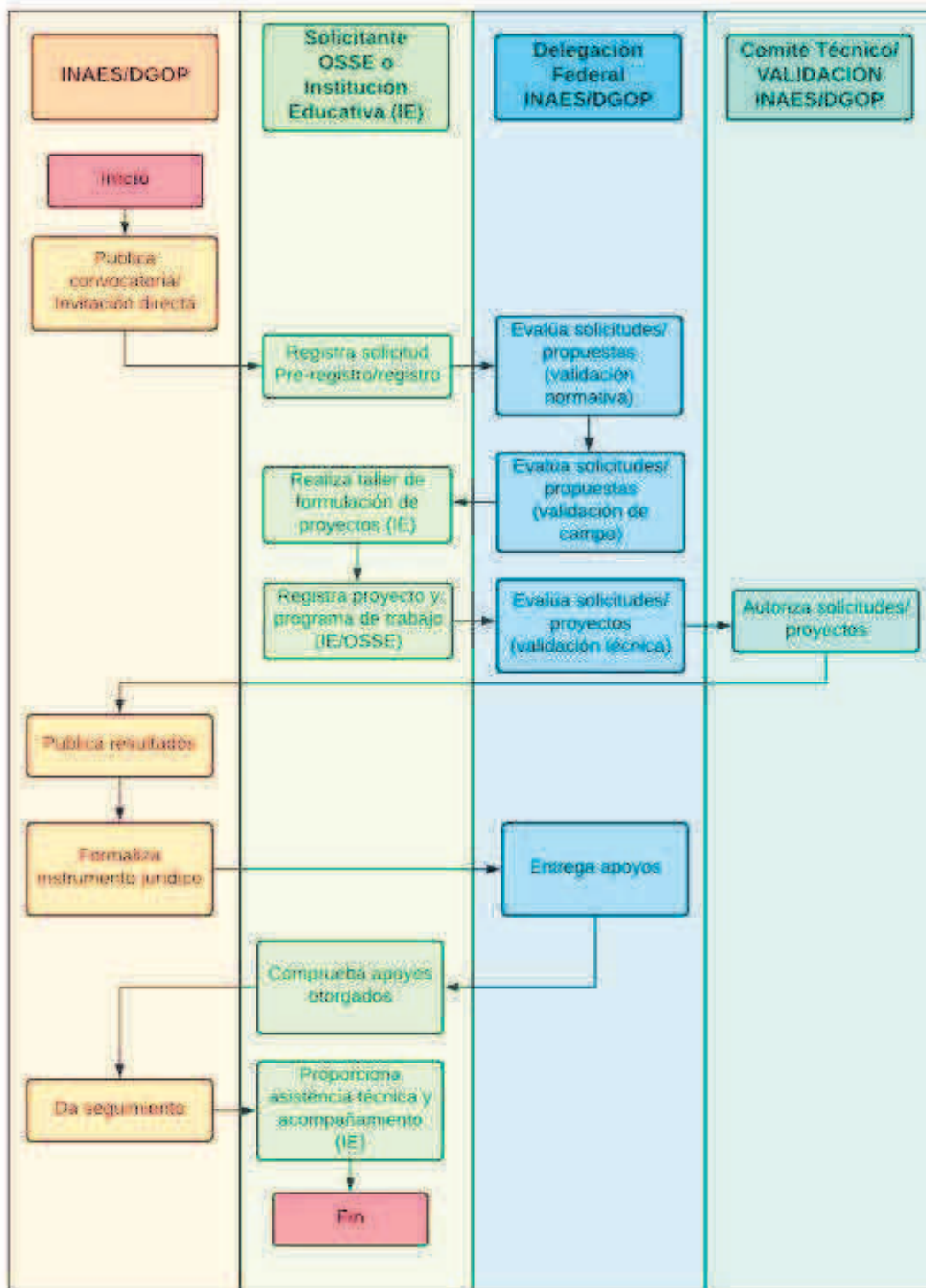
Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES (SEDESOL/ROP, 2017) y MIR 2017 (SEDESOL/INAES-MIR, 2017).

**Diagrama del Proceso General del Programa de Fomento a la Economía Social
Componente 1. Apoyos económicos otorgados a la Población Objetivo del
Programa para la ejecución de proyectos productivos**



Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES (SEDESOL/ROP, 2017) y MIR 2017 (SEDESOL/INAES-MIR, 2017).

Diagrama de flujo del proceso de operación general del Componente 1 Apoyos económicos otorgados a la Población Objetivo del Programa para la ejecución de proyectos productivos



Fuente: Elaboración propia con base en la tabla general del proceso.

Componente 1. Apoyos económicos otorgados a la Población Objetivo del Programa para la ejecución de proyectos productivos
Proceso Clave 1. Publicación de convocatorias INAES y DGOP

Tabla General del Proceso Clave 1. Publicación de convocatorias INAES y DGOP

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Publicación de convocatorias	(Inicia procedimiento) 1. INAES: Diseña propuestas de convocatorias y las envía al Comité Técnico Nacional para su revisión y aprobación. 2. INAES: Revisa y aprueba las propuestas de contenido de las convocatorias. 3. INAES y DGOP: Publica convocatoria la página electrónica del INAES o SEDESOL. Para INAES también en las delegaciones federales y medios de difusión que el INAES determine. (Fin del procedimiento)	INAES INAES: Comité Técnico Nacional. INAES/DGOP	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES (SEDESOL/ROP, 2017).

NOTA: Este proceso se identifica en las ROP 2018 de manera general y sin especificar qué áreas participan. Adicionalmente, las actividades no se incluyen en los manuales de procedimientos operativos entregados como evidencia documental. Se solicita se especifique en cuál procedimiento se detallan las actividades relacionadas con la publicación de las convocatorias.

Componente 1. Apoyos económicos otorgados a la Población Objetivo del Programa para la ejecución de proyectos productivos

Proceso Clave 2. Recepción de solicitudes (pre-registro y registro) INAES y DGOP

Tabla General del Proceso Clave 2. Recepción de solicitudes (pre-registro y registro) INAES y DGOP

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Recepción de solicitudes (pre-registro y registro)	<p>(Inicia procedimiento)</p> <p>1. INAES: Genera comprobante de pre-registro en el que se define una cita para acudir posteriormente a la delegación del INAES para registro de solicitud de apoyo.</p> <p>2. INAES y DGOP: Verifica si cuenta con registro en SIFODE, <i>si en la convocatoria se específica como requisito.</i> ¿Cuenta con registro en SIFODE? Sí: continúa con el registro para solicitud de apoyo, pasa a la actividad 4. No: realiza el trámite para registro en SIFODE. Pasa a la actividad 3.</p> <p>3. INAES y DGOP: Acude a la delegación federal INAES o SEDESOL para la recolección del CUIS de los hogares de los solicitantes. ¿Cuenta con registro en SIFODE? Sí: continúa con el registro para solicitud de apoyo, pasa a la actividad 4 No: regresa a la actividad 2.</p>	<p>OSSE¹ que solicitan a poyo a INAES.</p> <p>OSSE que solicitan a poyo a INAES y DGOP</p> <p>OSSE que solicitan a poyo a INAES y DGOP</p>	<p>Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados. Sin embargo, existen procesos comunes entre UR que se describen por separado en las ROP 2017, protocolo de atención y manuales de procedimientos operativos. También se identifican actividades diferenciadas por UR, que se relacionan con los tipos de OSSE a los que atienden.</p>

¹ Se entiende por OSSE a los Organismos del Sector Social de la Economía en sus seis formas de asociación u organización: los ejidos, las comunidades, las organizaciones de trabajadores, las sociedades cooperativas, las empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios (SEDESOL/INAES, 2017, págs. 50-51)

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		<p>4. OSSE de INAES: Acude el día y hora de la cita para confirmar registro de solicitud de apoyo documentación e información solicitada.</p> <p>OSSE de DGOP: Inscribe solicitud de trámite en la página electrónica de SEDESOL.</p> <p>(Fin del procedimiento)</p>	OSSE que solicitan a poyo a INAES y DGOP	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES, el Protocolo para las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP y procedimiento PR.OP-INST.02 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017) (SEDESOL/DGOP, 2017, pág. 15) (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 1. Apoyos económicos otorgados a la Población Objetivo del Programa para la ejecución de proyectos productivos
Proceso Clave 3. Evaluación de solicitudes
(validación de campo, normativa y evaluación técnica) en INAES

Tabla General del Proceso Clave 3.

Evaluación de solicitudes (validación de campo, normativa y evaluación técnica) en INAES

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Evaluación de solicitudes (validación de campo, normativa y evaluación técnica)	<p>(Inicia procedimiento)</p> <p>1. Recibe solicitud de apoyo</p> <p>2. Verifica que la documentación anexa a la solicitud cumpla con los requisitos ¿Cumple con los requisitos? Sí: continúa con el proceso de apoyo. Pasa a la actividad 4. No: pasa a la actividad 3.</p> <p>3. Comunica al solicitante la improcedencia del trámite de registro y regresa solicitud de apoyo junto con documentación presentada. Fin de procedimiento.</p> <p>4. Registra en el SIL la información de la solicitud y genera clave única, entregando una copia al solicitante.</p> <p>5. Define en momento en que se realizará la visita de campo. ¿En qué momento se realizará la visita de campo? Previa a la validación normativa: pasa a la actividad 12. Durante la validación normativa: continúa en la actividad 6. Posterior a la validación normativa: continúa en la actividad 6.</p>	<p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación</p> <p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación</p> <p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación</p> <p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación</p> <p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación</p>	<p>Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados. Sin embargo, existen procesos comunes entre UR que se describen por separado en las ROP 2017, protocolo de atención y manuales de procedimientos operativos. También se identifican actividades diferenciadas por UR, que se relacionan con los tipos de OSSE a los que atienden.</p>

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		<p>6. Valida normativamente la documentación recibida. ¿Cuál es el resultado de la validación normativa? Falta información o es inconsistente: continúa en la actividad 7. No cumple con lo establecido: pasa a la actividad 9 Cumple con lo establecido: pasa a la actividad 9.</p>	<p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegaciones Federales en los estados.</p>	
		<p>7. Notifica por escrito al solicitante la información faltante o la inconsistencia. ¿El solicitante hace entrega de la documentación requerida? Si: pasa a la actividad 8. No: continúa en la actividad 8.</p>	<p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación</p>	
		<p>8. Valida normativamente la información de la documentación recibida. ¿Cumple con la validación normativa? Si: sigue en la actividad 9. No: regresa a la actividad 3.</p>	<p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación</p>	
		<p>9. Procede a emitir la validación normativa. ¿Cuál es el resultado de la validación normativa? Positiva: pasa a la actividad 15. Negativa: continúa en la actividad 10.</p>	<p>Delegado del INAES</p>	
		<p>10. Evalúa técnicamente el estudio o propuesta de inversión. ¿Cuál es el resultado de la evaluación técnica? Positivo: continúa con la actividad 11. Negativo: regresa a la actividad 3.</p>	<p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación</p>	
		<p>11. Procede a emitir la evaluación técnica,</p>	<p>Delegado del INAES</p>	

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		<p>recabando las firmas correspondientes. ¿Cuál es el resultado de la evaluación técnica? Positivo: pasa a la actividad 12. Negativo: continúa en la actividad 11.</p>		
		<p>12. Autoriza fecha de visita de campo, notifica al promovente y designa por escrito al servidor público responsable.</p>	Delegado del INAES	
		<p>13. Realiza visita de campo.</p>	Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación	
		<p>14. Procede a emitir resultado de validación de campo, recabando las firmas correspondientes. ¿Cuál es el resultado de la validación de campo? Realizada de forma previa y Positiva: reinicia en la actividad 6. Realizada durante y posterior y Positiva: pasa a la actividad 16. Negativa: continúa en la actividad 15</p>	Delegado del INAES	
		<p>15. Comunica al solicitante que su solicitud fue descartada publicando los resultados. Fin.</p>	Delegado del INAES	
		<p>16. Somete las solicitudes de apoyo con validación de campo positiva al Comité Técnico. (Fin del procedimiento)</p>	Delegado del INAES	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y el procedimiento PR.OP-INST.02 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017) (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 1. Apoyos económicos otorgados a la Población Objetivo del Programa para la ejecución de proyectos productivos
Proceso Clave 3. Evaluación de solicitudes
(validación de campo, normativa y evaluación técnica) en DGOP

Tabla General del Proceso Clave 3.

Evaluación de solicitudes (validación de campo, normativa y evaluación técnica) en DGOP

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Evaluación de solicitudes (validación de campo, normativa y evaluación técnica)	(Inicia procedimiento)	DGOP.	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados. Sin embargo, existen procesos comunes entre UR que se describen por separado en las ROP 2017, protocolo de atención y manuales de procedimientos operativos. También se identifican actividades diferenciadas por UR, que se relacionan con los tipos de OSSE a los que atienden.
		1. Evalúa las solicitudes e identifica duplicados o personas que fueron apoyadas por otros programas gubernamentales. ¿Identifica duplicados o personas que ya fueron apoyadas? Sí: - El proyecto no se considera en la pre-selección. Fin. - La Coordinación podrá solicitar la desvinculación de la(s) persona(s), cuando éstas no afecten la operación del proyecto o el monto solicitado. No: continúa proceso de pre-selección. Pasa a la actividad 2.	DGOP.	
		2. Envía a las Coordinaciones la matriz de evaluación con calificación de las solicitudes evaluadas.	Instituciones de educación y OSSE.	
		3. Elaboran cronograma de trabajo y planeación logística para las visitas de campo y el desarrollo de los talleres.	Coordinaciones del Programa.	
		4. Realiza proceso de selección de OSSE para ser apoyadas.		

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		5. Se coordina con las Instituciones educativas o socio estratégico para realzar la visita de campo.	Coordinaciones del Programa.	
		6. Notifica vía correo electrónico a los OSSE que participarán en el proceso de Formulación de Proyectos en la etapa de visita de campo.	Coordinaciones del Programa.	
		7. Confirma participación en el proceso	OSSE.	
		8. Proporciona en medio electrónico a las Coordinaciones la “cédula de visita de campo”.	DGOP.	
		9. Realiza la visita de campo.	Coordinaciones del Programa e Instituciones educativas o socio estratégico.	
		10. Captura en el SIFES electrónico la “cédula de visita de campo”.	Coordinaciones del Programa.	
		11. Aprueba proyectos con base en visita de campo y presupuesto asignado.	Coordinaciones del Programa.	
		12. Define las localidades para realizar los talleres del Proceso de Formulación de Proyectos en función de la demanda.	Coordinaciones del Programa.	
		13. Remite por correo electrónico a la DGOP la distribución de OSSE por localidades sede con información sobre la impartición de los talleres.	Coordinaciones del Programa.	
		14. Alimenta en SIFES el módulo “Catálogo de SEDES”, para realizar la asignación de sedes por	DGOP.	

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		OSSE.		
		15. Notifica a los OSSE participantes información sobre el inicio de los talleres.	Coordinaciones del Programa	
		16. Realiza talleres para la formulación de proyectos.	Instituciones de educación o socios estratégicos.	
		17. Asistir a talleres para formulación de proyectos.	OSSE.	
		18. Supervisa realización de talleres.	Coordinaciones del Programa.	
		19. Entrega a la coordinación la documentación requerida como constancia de impartición de talleres.	Instituciones de educación o socios estratégicos.	
		20. Entrega a los OSSE asistentes, la documentación como constancia de participación en los talleres.	Instituciones de educación o socios estratégicos.	
		21. Realiza programas de trabajo para asistencia técnica y acompañamiento.	Instituciones de educación o socios estratégicos.	
		22. Entrega expedientes con programas de trabajo.	Instituciones de educación o socios estratégicos.	
		23. Captura de proyectos en el SIFES.	Instituciones de educación o socios estratégicos.	
		24. Envía correo electrónico a la DGOP con el formato de solicitud para la generación y/o actualización de usuarios y verificación de permisos en el SIFES.	Coordinaciones del Programa.	
		25. Solicita a las Instituciones de educación notificación sobre conclusión de captura de proyectos.	Coordinaciones del Programa.	
		26. Revisa captura de	Coordinaciones del	

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		proyectos ¿Hay observaciones? Sí: emite observaciones, continúa en la actividad 27. No: las aprueba, pasa a la actividad 28.	Programa.	
		27. Realiza ajustes a los proyectos capturados con base en observaciones de la DGOP.	Instituciones de educación o socios estratégicos.	
		28. Analiza la viabilidad de los proyectos. ¿El proyecto es elegible? Sí: continúa el proceso de apoyo, pasa a la actividad 29. No: Fin.	Coordinaciones del Programa.	
		29. Notifica a las Instituciones de educación con proyecto pre-dictaminado como elegible, para que obtengan del SIFES documentación requerida para integrar expediente.	Coordinaciones del Programa.	
		30. Integra expediente técnico y recaba firmas correspondientes.	Instituciones de educación o socios estratégicos.	
		31. Remite a la DGOP a través de correo electrónico propuesta de proyectos técnicamente elegibles para comentarios. (Fin del proceso)	Coordinaciones del Programa.	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y el Protocolo para las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP (SEDESOL/ROP, 2017) (SEDESOL/DGOP, 2017).

NOTA: Para las actividades relacionadas con la DGOP no se señala qué área específica es responsable de las actividades.

Componente 1. Apoyos económicos otorgados a la Población Objetivo del Programa para la ejecución de proyectos productivos
Proceso Clave 4. Autorización de solicitudes

Tabla General del Proceso Clave 4. Autorización de solicitudes

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Autorización de solicitudes	<p>(Inicia procedimiento)</p> <p>1. INAES y DGOP: Sesiona para conocer, deliberar y resolver lo conducente de las solicitudes de apoyo y emite acta de los resultados de la sesión.</p> <p>2. INAES: Recibe Acta del Comité e identifica las resoluciones de cada una de las solicitudes de apoyo. DGOP: Recibe Acta del Comité, Oficio de solicitud de publicación de resultados firmado por Delegado y formato de fallo firmado por Delegado.</p> <p>¿Se autorizó la solicitud? Sí: pasa a la actividad 4. No: continúa en la actividad 3.</p> <p>3. INAES: Notifica al solicitante la resolución del Comité Técnico correspondiente, publicando el resultado y, en su caso, señalando los motivos por los que no se autorizó.</p> <p>Fin.</p> <p>4. INAES: Notifica al solicitante la autorización respectiva, publicando el resultado. DGOP: Publica resultados en el sitio web de la SEDESOL previa solicitud de las</p>	<p>INAES: Comité Técnico Regional o Comité Técnico Nacional. DGOP: Comité de Validación Estatal.</p> <p>INAES: Delegaciones Federales en los estados. DGOP: Coordinaciones del Programa.</p> <p>INAES: Delegaciones Federales en los estados.</p> <p>INAES: Delegaciones Federales en los estados. DGOP: Coordinaciones del Programa.</p>	<p>Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados. Sin embargo, existen procesos comunes entre UR que se describen por separado en las ROP 2017, protocolo de atención y manuales de procedimientos operativos. También se identifican actividades diferenciadas por UR, que se relacionan con los tipos de OSSE a los que atienden.</p>

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		Coordinaciones vía correo electrónico.		
		5. INAES: Notifica a la Coordinación general de Administración y Finanzas respecto de las solicitudes de apoyo autorizadas. (Fin del procedimiento)	INAES: Coordinación General de Operación	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES, el Protocolo para las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP y procedimiento PR.OP-INST.02 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017) (SEDESOL/DGOP, 2017, pág. 15) (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 1. Apoyos económicos otorgados a la Población Objetivo del Programa para la ejecución de proyectos productivos
Proceso Clave 5. Formalización del instrumento jurídico y entrega de apoyos
 Tabla General del Proceso Clave 5. Formalización del instrumento jurídico y entrega de apoyos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
5	Formalización del instrumento jurídico y entrega de apoyos	(Inicia procedimiento)	OSSE apoyados por INAES.	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados. Sin embargo, existen procesos comunes entre UR que se describen por separado en las ROP 2017, protocolo de atención y manuales de procedimientos operativos. También se identifican actividades diferenciadas por UR, que se relacionan con los tipos de OSSE a los que atienden.
		1. INAES: Acude a la Delegación del INAES correspondiente con documentación requerida. ¿Está completa la documentación requerida? Sí: continúa el proceso de apoyo. Pasa a la actividad 3. No: pasa a la actividad 2.		
		2. INAES: Otorga prórroga del plazo para entrega de documentación requerida.	Comité Técnico Regional o Nacional del INAES.	
		3. INAES: Firma del instrumento jurídico correspondiente. DGOP: Firma convenio de colaboración o concertación correspondiente.	INAES: OSSE apoyados por INAES y Delegaciones Federales en los estados. DGOP: Instituciones de educación y Delegaciones Federales de la SEDESOL y	
		4. INAES: Ejecuta procedimiento administrativo a través del SIEL, modalidad procedimiento de pago electrónico para abono en cuenta vía TESOFE y comunica por escrito a la Coordinación General de Operación, con copia a la Delegación del INAES, las solicitudes autorizadas que cuentan con suficiencia	INAES: Coordinación General de Administración y Finanzas. DGOP ² .	

² No se señala qué área específica es responsable de la actividad.

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		presupuestal. DGOP: Migra información del SIFES al SIIPO.		
		5. INAES: Continúa entrega de apoyo al beneficiario en las ministraciones correspondientes. DGOP: Entrega de apoyos de acuerdo a lineamientos de operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano vigentes. (Fin del procedimiento)	INAES: Delegaciones Federales en los estados. DGOP: Coordinaciones de Programa.	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES, el Protocolo para las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP y procedimiento PR.OP-INST.02 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017) (SEDESOL/DGOP, 2017) (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 1. Apoyos económicos otorgados a la Población Objetivo del Programa para la ejecución de proyectos productivos
Proceso Clave 5a. Impulso, Adhesión y Seguimiento del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA) del INAES

Tabla General del Proceso Clave 5a. Impulso, Adhesión y Seguimiento del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA) del INAES

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
5a	Impulso, Adhesión y Seguimiento del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA) del INAES	<p>(Inicia procedimiento)</p> <p>1. Brinda asesoramiento a los OSSE seleccionados para ser apoyados, el proceso y las ventajas de adherirse al ECA.</p> <p>2. Elabora acta circunstanciada respecto al asesoramiento y recaba firmas.</p> <p>3. Recibe del OSSE que optó por adherirse los formatos correspondientes debidamente integrados. ¿Recibe en tiempo y forma la documentación? Sí: continúa el proceso. Pasa a la actividad 5. No: continúa con la actividad 4.</p> <p>4. Remite oficio a la CGFP en el que expone los motivos por los cuales no se realizó el trámite en el tiempo requerido e incluye la documentación probatoria.</p> <p>5. Revisa que la documentación entregada por OSSE no presente inconsistencias u omisiones. ¿La documentación está completa y correcta? Sí: continúa el proceso. Pasa a la actividad 6. No: pasa a la actividad 7.</p> <p>6. Comunica por oficio o correo electrónico a las OSSE el estatus de la información entregada,</p>	<p>Delegaciones Federales en los estados.</p> <p>Delegaciones Federales en los estados.</p> <p>Delegaciones Federales en los estados.</p> <p>Delegaciones Federales en los estados.</p> <p>Delegaciones Federales en los estados.</p> <p>Delegaciones Federales en los estados.</p>	<p>Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados. Sin embargo, existen procesos comunes entre UR que se describen por separado en las ROP 2017, protocolo de atención y manuales de procedimientos operativos. También se identifican actividades diferenciadas por UR, que se relacionan con los tipos de OSSE a los que atienden.</p>

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		para que se subsanen las observaciones. Reinicia en la actividad 3.		
		7. Archiva, resguarda y envía a la CGFP las constancias que acreditan la adhesión.	Delegaciones Federales en los estados.	
		8. Recibe y revisa los archivos digitalizados de la documentación que acredita la adhesión. ¿La documentación está completa y correcta? Sí: continúa el proceso. Pasa a la actividad 9. No: pasa a la actividad 10.	Coordinación General de Finanzas.	
		9. Comunica por oficio o correo electrónico a la Delegación correspondiente el estatus de la información entregada, para que se subsanen las observaciones. Reinicia en la actividad 8.	Coordinación General de Finanzas.	
		10. Registra y sistematiza la información para dar seguimiento al cumplimiento de la capitalización de los OSSE que optaron por adherirse al ECA.	Coordinación General de Finanzas.	
		11. Recibe copia del estado de cuenta o documento análogo expedido por la entidad financiera elegida, en el que se acredite si el monto es igual o superior a su calendario de capitalización. ¿El OSSE acredita estar al corriente? Sí: continúa el proceso. Pasa a la actividad 12. No: Fin.	Delegaciones Federales en los estados.	

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		12. Remite a la CGFP archivos digitalizados de la documentación entregada por OSSE adheridos al ECA.	Delegaciones Federales en los estados.	
		13. Recibe y revisa los archivos digitalizados de la documentación presentada por los OSSE adheridos al ECA. ¿La documentación está completa y correcta? Sí: continúa el proceso. Pasa a la actividad 17. No: pasa a la actividad 16.	Coordinación General de Finanzas.	
		14. Comunica por oficio o correo electrónico a la Delegación correspondiente el estatus de la información entregada, para que se subsanen las observaciones. Reinicia en la actividad 11.	Coordinación General de Finanzas.	
		15. Registra y sistematiza la información, para dar seguimiento al cumplimiento de los calendarios de capitalización. (Fin del procedimiento)	Coordinación General de Finanzas.	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y procedimiento PR.OP-INST.07 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017) (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

NOTA: De acuerdo con las ROP 2018, las actividades de la DGOP para otorgar los apoyos a grupos sociales para la constitución de garantías líquidas se realizarán de acuerdo con las ROP de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero (FND).

Componente 1. Apoyos económicos otorgados a la Población Objetivo del Programa para la ejecución de proyectos productivos
Proceso Clave 6. Comprobación de apoyos otorgados

Tabla General del Proceso Clave 6. Comprobación de apoyos otorgados

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
6	Comprobación de apoyos otorgados	<p>(Inicia procedimiento)</p> <p>1. INAES: Designa e instruye servidor público responsable de ejecutar la comprobación de apoyos otorgados.</p> <p>2. INAES y DGOP: Realiza la correcta comprobación de los recursos otorgados, mediante la entrega de documentos o comprobantes fiscales que la acrediten en el plazo requerido.</p> <p>3. INAES y DGOP: Recibe los documentos para acreditar la correcta comprobación de los recursos y verifica que correspondan a los conceptos y fines autorizados.</p> <p>¿Los recursos se destinaron a los fines autorizados? SÍ: continúa proceso, pasa a la actividad 6. No: pasa a la actividad 4.</p> <p>4. INAES y DGOP: Subsana las inconsistencias.</p> <p>5. INAES y DGOP: Reintegra a la TESOFE los recursos y rendimientos no destinados a los fines autorizados en el plazo requerido.</p> <p>6. INAES y DGOP: Consulta en el sitio web del SAT que los CFDI presentados por los OSSE, estén registrados en los controles del SAT.</p>	<p>INAES: Delegaciones Federales en los estados.</p> <p>INAES: OSSE. DGOP: Instancia Ejecutora.</p> <p>INAES y DGOP: Delegaciones Federales en los estados.</p> <p>INAES: OSSE. DGOP: Instancia Ejecutora.</p> <p>Servidor público responsable de la ejecución de la comprobación.</p>	<p>Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados. Sin embargo, existen procesos comunes entre UR que se describen por separado en las ROP 2017, protocolo de atención y manuales de procedimientos operativos. También se identifican actividades diferenciadas por UR, que se relacionan con los tipos de OSSE a los que atienden.</p>

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		<p>¿Están registrados los CFDI en los controles del SAT? SÍ: continúa el proceso. Pasa a la actividad 10. No: pasa a la actividad 7.</p>		
		<p>7. INAES: Denuncia el hecho ante el SAT y realiza visita de campo. ¿Se comprueba la correcta aplicación de los recursos otorgados? SÍ: continúa con el proceso. Pasa a la actividad 10. No: pasa a la actividad 8.</p>	<p>INAES: Delegaciones Federales en los estados o terceros autorizados.</p>	
		<p>8. INAES y DGOP: Realiza visita de campo para constatar la existencia de los bienes adquiridos, si lo considera procedente.</p>	<p>INAES: Delegaciones Federales en los estados o terceros autorizados.</p>	
		<p>9. INAES y DGOP: Presenta denuncia ante el Ministerio Público.</p>	<p>INAES y DGOP: Delegaciones Federales en los estados.</p>	
		<p>10. INAES: Notifica dictamen de correcta o incorrecta aplicación de recursos en el plazo requerido, según las ministraciones correspondientes. DGOP: Integra la copia de documentación comprobatoria al expediente técnico y registra en el SIIPSO.</p> <p>(Fin del procedimiento)</p>	<p>INAES y DGOP: Delegaciones Federales en los estados.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES, el Protocolo para las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP, procedimiento PR.OP-INST.02 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES y Lineamientos para comprobar la correcta aplicación de recursos otorgados en efectivo (INAES, 2016) (SEDESOL/ROP, 2017) (SEDESOL/DGOP, 2017) (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 1. Apoyos económicos otorgados a la Población Objetivo del Programa para la ejecución de proyectos productivos
Proceso Clave 7. Seguimiento de proyectos del INAES

Tabla General del Proceso Clave 7. Seguimiento de proyectos del INAES

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
7	Seguimiento de proyectos	<p>(Inicia procedimiento)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Selecciona una o varias muestras estadísticamente representativas de los apoyos autorizados y comprobados correctamente, durante el ejercicio fiscal del que se trate. 2. Elabora listado con los datos de los apoyos seleccionados y los envía por oficio y/o vía correo electrónico a la Coordinación general de Operación. 3. Recibe los listados, clasifica por entidad federativa y remite mediante oficio y/o vía electrónica a las Delegaciones 4. Recibe los listados e instruye al servidor público responsable verificar mediante clave SIEL que todos los apoyos fueron pagados. 5. Verifica cada una de las claves SIEL de los apoyos seleccionados. ¿La clave SIEL fue pagada? Sí: continúa con el proceso. Pasa a la actividad 7. No: pasa a la actividad 7. 6. Revisa en sus registros o archivos la resolución del dictamen de la aplicación del recurso correspondiente a la clave SIEL. ¿Cuál fue el Dictamen de la 	<p>Coordinación General de Planeación y Evaluación.</p> <p>Coordinación General de Planeación y Evaluación.</p> <p>Coordinación General de Operación.</p> <p>Delegaciones Federales en los estados.</p> <p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.</p> <p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.</p>	<p>Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados. Sin embargo, existen procesos comunes entre UR que se describen por separado en las ROP 2017, protocolo de atención y manuales de procedimientos operativos. También se identifican actividades diferenciadas por UR, que se relacionan con los tipos de OSSE a los que atienden.</p>

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		<p>aplicación del recurso? Correcta: continúa con el proceso. Pasa a la actividad 11. Incorrecta: pasa a la actividad 7.</p>		
		<p>7. Integra listado con los apoyos que no fueron pagados y los que no comprobaron la correcta aplicación del recurso.</p>	<p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.</p>	
		<p>8. Remite mediante oficio y/o vía electrónica listado de los apoyos que no fueron pagados y de aquellos cuyo Dictamen determinó la incorrecta aplicación del recurso.</p>	<p>Delegado(a).</p>	
		<p>9. Recibe, revisa y en su caso integra listado con la información remitida por las Delegaciones y remite mediante oficio y/o vía electrónica los apoyos que no fueron pagados y aquellos con Dictamen de incorrecta aplicación del recurso.</p>	<p>Coordinación General de Operación.</p>	
		<p>10. Recibe notificación y procede conforme al mecanismo que se establezca a sustituirlos por otros apoyos, con la finalidad de mantener el tamaño de la muestra original.</p>	<p>Coordinación General de Planeación y Evaluación.</p>	
		<p>11. Elabora listado con los datos de los apoyos que sustituirán a las inicialmente seleccionadas y los envía por oficio y/o vía electrónica. Regresa a la actividad 28</p>	<p>Coordinación General de Planeación y Evaluación.</p>	

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		12. Integra listado de los apoyos que sí comprobaron la correcta aplicación del recurso otorgado, informa y remite al Delegado(a).	Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.	
		13. Elabora programa de visitas de seguimiento a realizar en el plazo requerido.	Delegado.	
		14. Autoriza en su caso fecha para efectuar visita de seguimiento, notifica al beneficiario y designa al servidor público responsable.	Delegado.	
		15. Realiza visita de seguimiento recabando las firmas correspondientes e informa al Delegado sobre resultado.	Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.	
		16. Registra el contenido del formato de visita de seguimiento en el SIEL y archiva el expediente respectivo. (Fin del procedimiento)	Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y procedimiento PR.OP-INST.02 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017), (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 1. Apoyos económicos otorgados a la Población Objetivo del Programa para la ejecución de proyectos productivos
Proceso Clave 7. Seguimiento de proyectos de la DGOP

Tabla General del Proceso Clave 7. Seguimiento de proyectos de la DGOP

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
7	Seguimiento de proyectos	(Inicia procedimiento)	DGOP	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados
		1. Elabora el documento metodológico y los instrumentos necesarios para el seguimiento físico y operativo.		
		2. Valida instrumentos necesarios el seguimiento físico y operativo.	DGEMPS	
		3. Coordina el proceso de contratación de la institución externa que realizará la encuesta de seguimiento físico y operativo.	DGOP	
		4. Localiza a la OSSE seleccionada en la muestra e informa respecto de la realización de una encuesta.	Coordinación del Programa.	
		5. Actualiza la información de contacto de los integrantes de la OSSE y la localización actual del proyecto.	Coordinación del Programa.	
		6. Realiza encuesta de seguimiento.	Institución externa	
		7. Verifica la adecuada aplicación mediante selección aleatoria de instrumentos aplicados.	DGOP	
		8. Calcula indicadores y elabora reporte final.	DGOP	
9. Envía resultados a la DGEMPS para revisión y posterior publicación. (Fin del procedimiento)	DGOP			

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y el Protocolo para las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP (SEDESOL/ROP, 2017), (SEDESOL/DGOP, 2017) y (DGEMPS/SFO, 2017).

Para la DGOP no se señala qué área específica es responsable de la actividad.

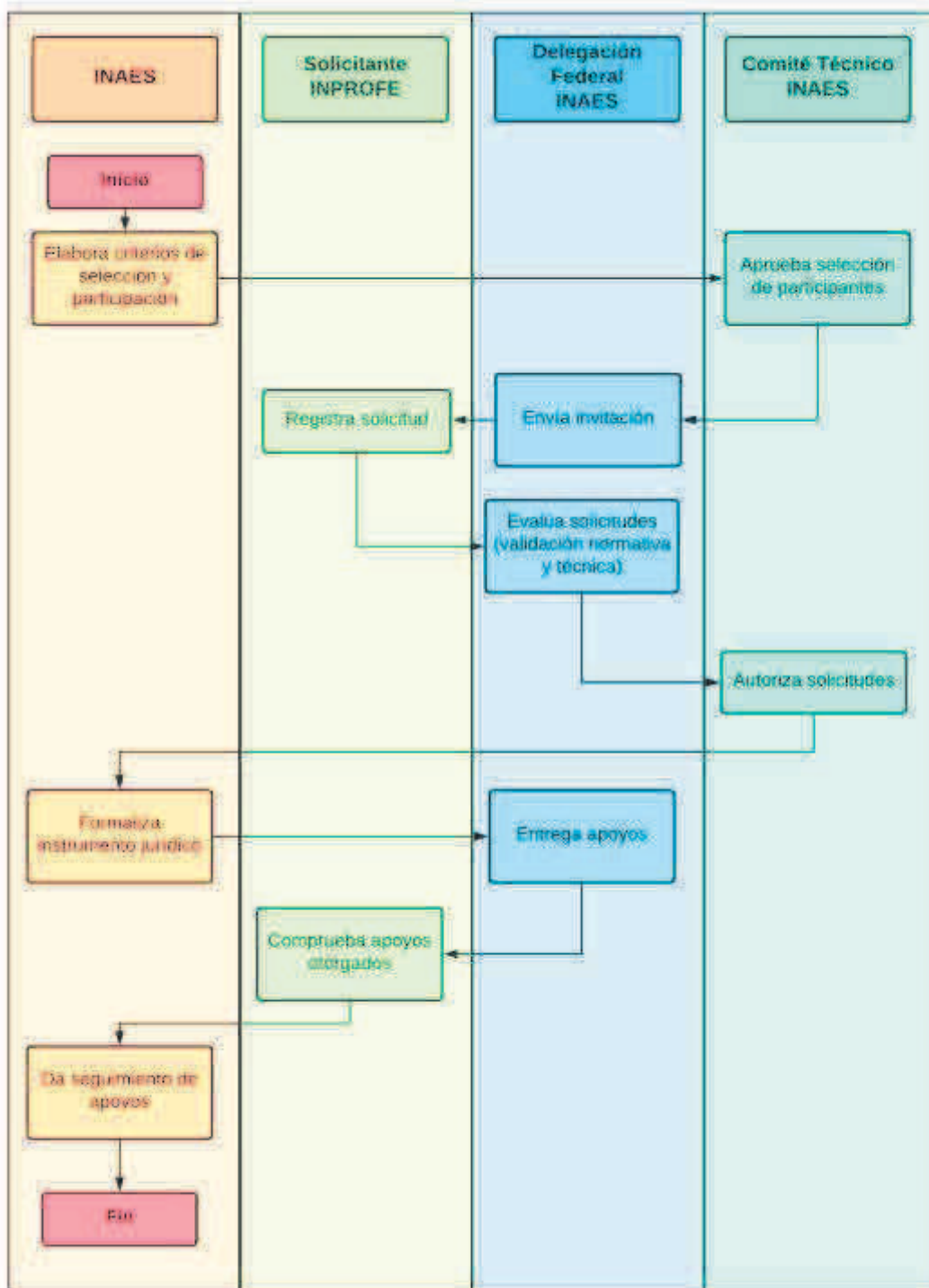
**Diagrama del Proceso General del Programa de Fomento a la Economía Social
Componente 2. Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la
Población Objetivo del Programa**



Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES, MIR 2017, así como procedimientos PR.OP-INST.01 y PR.OP-INST.03 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES y el Protocolo para las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP (SEDESOL/ROP, 2017), (SEDESOL/INAES-MIR, 2017), (SEDESOL/INAES-MPO, 2017) y (SEDESOL/DGOP, 2017).

NOTA: Para este Componente se consideran solo los procesos realizados por el INAES, de acuerdo con las ROP 2018 y la descripción de tipos y modalidades de apoyo incluidas en el Protocolo para las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP (SEDESOL/DGOP, 2017, pág. 6)

Diagrama de flujo del proceso de operación general del Componente 2. Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la Población Objetivo del Programa



Fuente: Elaboración propia con base en la tabla general del proceso.

Componente 2. Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la Población
Objetivo del Programa
Proceso Clave 1. Publicación de convocatorias INAES

Tabla General del Proceso Clave 1. Publicación de convocatorias INAES

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Publicación de convocatorias	(Inicia procedimiento) 4. Diseña propuestas de convocatorias y las envía al Comité Técnico Nacional para su revisión y aprobación. 5. Revisa y aprueba las propuestas de contenido de las convocatorias. 6. Publica convocatoria la página electrónica del INAES y en las delegaciones federales y medios de difusión que el INAES determine. (Fin del procedimiento)	INAES Comité Técnico Nacional. INAES	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES (SEDESOL/ROP, 2017).

NOTA: Este proceso se identifica en las ROP 2018 de manera general y sin especificar qué áreas participan. Adicionalmente, las actividades no se incluyen en los manuales de procedimientos operativos entregados como evidencia documental. Se solicita se especifique en cuál procedimiento se detallan las actividades relacionadas con la publicación de las convocatorias.

Componente 2. Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la Población Objetivo del Programa

Proceso Clave 2. Recepción de solicitudes (pre-registro y registro) INAES

Tabla General del Proceso Clave 2. Recepción de solicitudes (pre-registro y registro) INAES

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Recepción de solicitudes (pre-registro y registro)	<p>(Inicia procedimiento)</p> <p>1. INAES: Genera comprobante de pre-registro en el que se define una cita para acudir posteriormente a la delegación del INAES para registro de solicitud de apoyo.</p> <p>2. Acude el día y hora de la cita para confirmar registro de solicitud de apoyo documentación e información solicitada.</p> <p>(Fin del procedimiento)</p>	<p>OSSE³ o INPROFES⁴ que solicitan a poyo a INAES.</p> <p>OSSE o INPROFES que solicitan a poyo a INAES.</p>	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y procedimiento PR.OP-INST.03 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017), (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

³ Se entiende por OSSE a los Organismos del Sector Social de la Economía en sus seis formas de asociación u organización: los ejidos, las comunidades, las organizaciones de trabajadores, las sociedades cooperativas, las empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios (SEDESOL/INAES, 2017, págs. 50-51)

⁴ Se entiende por INPROFES a las Instancias para la promoción y fomento de la economía social, que mediante la realización de acciones o programas de trabajo en beneficio de los OSSE contribuyan al logro de los objetivos y estrategias institucionales.

Componente 2. Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la Población Objetivo del Programa
Proceso Clave 3. Evaluación de solicitudes
(validación normativa y evaluación técnica) en INAES

Tabla General del Proceso Clave 3.

Evaluación de solicitudes (validación normativa y evaluación técnica) en INAES

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Evaluación de solicitudes (validación normativa y evaluación técnica)	<p>(Inicia procedimiento)</p> <p>1. Recibe solicitud de apoyo o aportaciones</p> <p>2. Verifica que la documentación anexa a la solicitud cumpla con los requisitos</p> <p>¿Cumple con los requisitos? Sí: continúa con el proceso de apoyo. Pasa a la actividad 4. No: pasa a la actividad 3.</p> <p>3. Comunica al solicitante la improcedencia del trámite de registro y regresa solicitud de apoyo junto con documentación presentada. Fin de procedimiento.</p> <p>4. Registra en el SIEL la información de la solicitud y genera clave única, entregando una copia al solicitante.</p> <p>5. Revisa el contenido de la solicitud de apoyo o aportación y de la propuesta de trabajo.</p> <p>6. Valida normativamente la información de la documentación recibida.</p> <p>¿Cumple con la validación normativa? Si: sigue en la actividad 7. No: regresa a la actividad 3.</p> <p>7. Procede a emitir la validación normativa.</p> <p>¿Cuál es el resultado de la validación normativa?</p>	<p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación</p> <p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación</p> <p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación</p> <p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación</p> <p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación</p> <p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación</p> <p>Delegado del INAES</p>	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		Positiva: pasa a la actividad 9. Negativa: continúa en la actividad 8.		
		8. Comunica al solicitante a fin de que subsane omisiones y/o inconsistencias. ¿El solicitante subsana inconsistencias? Sí: continúa en la actividad 9. No: Fin de procedimiento.	Delegado del INAES	
		9. Evalúa técnicamente el estudio o propuesta de inversión.	Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación	
		10. Procede a emitir la evaluación técnica. ¿Cuál es el resultado de la evaluación técnica? Positivo: pasa a la actividad 12. Negativo: continúa en la actividad 11.	Delegado del INAES	
		11. Comunica al solicitante que su solicitud fue descartada. Fin del procedimiento.	Delegado del INAES	
		12. Somete las solicitudes de apoyo con validación positiva al Comité Técnico. (Fin del procedimiento)	Delegado del INAES	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y el procedimiento PR.OP-INST.03 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017) (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 2. Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la Población Objetivo del Programa
Proceso Clave 4. Autorización de solicitudes en INAES

Tabla General del Proceso Clave 4. Autorización de solicitudes en INAES

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Autorización de solicitudes	<p>(Inicia procedimiento)</p> <p>1. Sesiona para conocer, deliberar y resolver lo conducente de las solicitudes de apoyo o aportación y emite acta de los resultados de la sesión.</p>	Comité Técnico Regional o Comité Técnico Nacional	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.
		<p>2. Recibe Acta del Comité e identifica las resoluciones de cada una de las solicitudes de apoyo.</p> <p>¿Se autorizó el apoyo o aportación? Sí: pasa a la actividad 4. No: continúa en la actividad 3.</p>	Delegaciones Federales en los estados	
		<p>3. Notifica al solicitante la resolución del Comité Técnico correspondiente, publicando el resultado y señalando los motivos por los que no se autorizó.</p> <p>Fin.</p>	Delegaciones Federales en los estados	
		<p>4. Notifica al solicitante la autorización respectiva, publicando el resultado.</p>	Delegaciones Federales en los estados	
		<p>5. Envía comunicado a la Coordinación General de Operación para que solicite a la Coordinación General de Administración y Finanzas la dispersión del recurso.</p> <p>(Fin del procedimiento)</p>	Coordinación General de Operación	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y procedimiento PR.OP-INST.03 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017), (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 2. Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la Población Objetivo del Programa
Proceso Clave 5. Formalización del instrumento jurídico y entrega de apoyos o aportaciones en INAES

Tabla General del Proceso Clave 5. Formalización del instrumento jurídico y entrega de apoyos en INAES

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
5	Formalización del instrumento jurídico y entrega de apoyos	1. Elabora y envía a la Coordinación General de Administración y Finanzas oficio de solicitud de dispersión de recursos de las solicitudes autorizadas.	Coordinación General de Operación	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.
		2. Comunica por escrito a la Coordinación General de Operación, con copia a la Delegación del INAES correspondiente, las solicitudes que cuentan con suficiencia presupuestal y las que no la tienen.	Coordinación General de Administración y Finanzas	
		3. Comunica al solicitante la resolución.	Delegaciones Federales en los estados.	
		4. Formaliza la entrega de recursos, mediante la firma del instrumento jurídico correspondiente. (Fin del procedimiento)	Delegaciones Federales en los estados	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y procedimiento PR.OP-INST.03 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017), (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 2. Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la Población Objetivo del Programa
Proceso Clave 6. Comprobación de apoyos o aportaciones otorgados en INAES
 Tabla General del Proceso Clave 6. Comprobación de apoyos o aportaciones otorgados en INAES

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
6	Comprobación de apoyos o aportaciones otorgados	(Inicia procedimiento) 1. Designa e instruye servidor público responsable de ejecutar la comprobación de apoyos otorgados. 2. Realiza la correcta comprobación de los recursos otorgados, mediante la entrega de documentos o comprobantes fiscales que la acrediten en el plazo requerido. 3. Recibe los documentos para acreditar la correcta comprobación de los recursos y verifica que correspondan a los conceptos y fines autorizados. ¿Los recursos se destinaron a los fines autorizados? Sí: continúa proceso, pasa a la actividad 5. No: pasa a la actividad 4. 4. Realiza procedimiento administrativo en el ámbito de su competencia. Fin 5. Archiva el expediente. (Fin del procedimiento)	Delegaciones Federales en los estados Instancia Ejecutora Delegaciones Federales en los estados Delegaciones Federales en los estados Delegaciones Federales en los estados	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y procedimiento PR.OP-INST.03 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017) (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 2. Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la Población Objetivo del Programa
Proceso Clave 7. Seguimiento de apoyos del INAES

Tabla General del Proceso Clave 7. Seguimiento de apoyos del INAES

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
7	Seguimiento de apoyos	<p>(Inicia procedimiento)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Selecciona una o varias muestras estadísticamente representativas de los apoyos autorizados y comprobados correctamente, durante el ejercicio fiscal del que se trate. 2. Elabora listado con los datos de los apoyos seleccionados y los envía por oficio y/o vía correo electrónico a la Coordinación general de Operación. 3. Recibe los listados, clasifica por entidad federativa y remite mediante oficio y/o vía electrónica a las Delegaciones 4. Recibe los listados e instruye al servidor público responsable verificar mediante clave SIEL que todos los apoyos fueron pagados. 5. Verifica cada una de las claves SIEL de los apoyos seleccionados. ¿La clave SIEL fue pagada? Sí: continúa con el proceso. Pasa a la actividad 7. No: pasa a la actividad 7. 6. Revisa en sus registros o archivos la resolución del dictamen de la aplicación del recurso correspondiente a la clave SIEL. ¿Cuál fue el Dictamen de la 	<p>Coordinación General de Planeación y Evaluación.</p> <p>Coordinación General de Planeación y Evaluación.</p> <p>Coordinación General de Operación.</p> <p>Delegado(a).</p> <p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.</p> <p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.</p>	<p>Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.</p>

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		<p>aplicación del recurso? Correcta: continúa con el proceso. Pasa a la actividad 11. Incorrecta: pasa a la actividad 7.</p>		
		<p>7. Integra listado con los apoyos que no fueron pagados y los que no comprobaron la correcta aplicación del recurso.</p>	<p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.</p>	
		<p>8. Remite mediante oficio y/o vía electrónica listado de los apoyos que no fueron pagados y de aquellos cuyo Dictamen determinó la incorrecta aplicación del recurso.</p>	<p>Delegado(a).</p>	
		<p>9. Recibe, revisa y en su caso integra listado con la información remitida por las Delegaciones y remite mediante oficio y/o vía electrónica los apoyos que no fueron pagados y aquellos con Dictamen de incorrecta aplicación del recurso.</p>	<p>Coordinación General de Operación.</p>	
		<p>10. Recibe notificación y procede conforme al mecanismo que se establezca a sustituirlos por otros apoyos, con la finalidad de mantener el tamaño de la muestra original.</p>	<p>Coordinación General de Planeación y Evaluación.</p>	
		<p>11. Elabora listado con los datos de los apoyos que sustituirán a las inicialmente seleccionadas y los envía por oficio y/o vía electrónica. Regresa a la actividad 28</p>	<p>Coordinación General de Planeación y Evaluación.</p>	

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		12. Integra listado de los apoyos que sí comprobaron la correcta aplicación del recurso otorgado, informa y remite al Delegado(a).	Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.	
		13. Elabora programa de visitas de seguimiento a realizar en el plazo requerido.	Delegado(a).	
		14. Autoriza en su caso fecha para efectuar visita de seguimiento, notifica al beneficiario y designa al servidor público responsable.	Delegado(a).	
		15. Realiza visita de seguimiento recabando las firmas correspondientes e informa al Delegado sobre resultado.	Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.	
		16. Registra el contenido del formato de visita de seguimiento en el SIEL y archiva el expediente respectivo. (Fin del procedimiento)	Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES, el Protocolo para las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP, procedimiento PR.OP-INST.02 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017), (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Diagrama del Proceso General del Programa de Fomento a la Economía Social

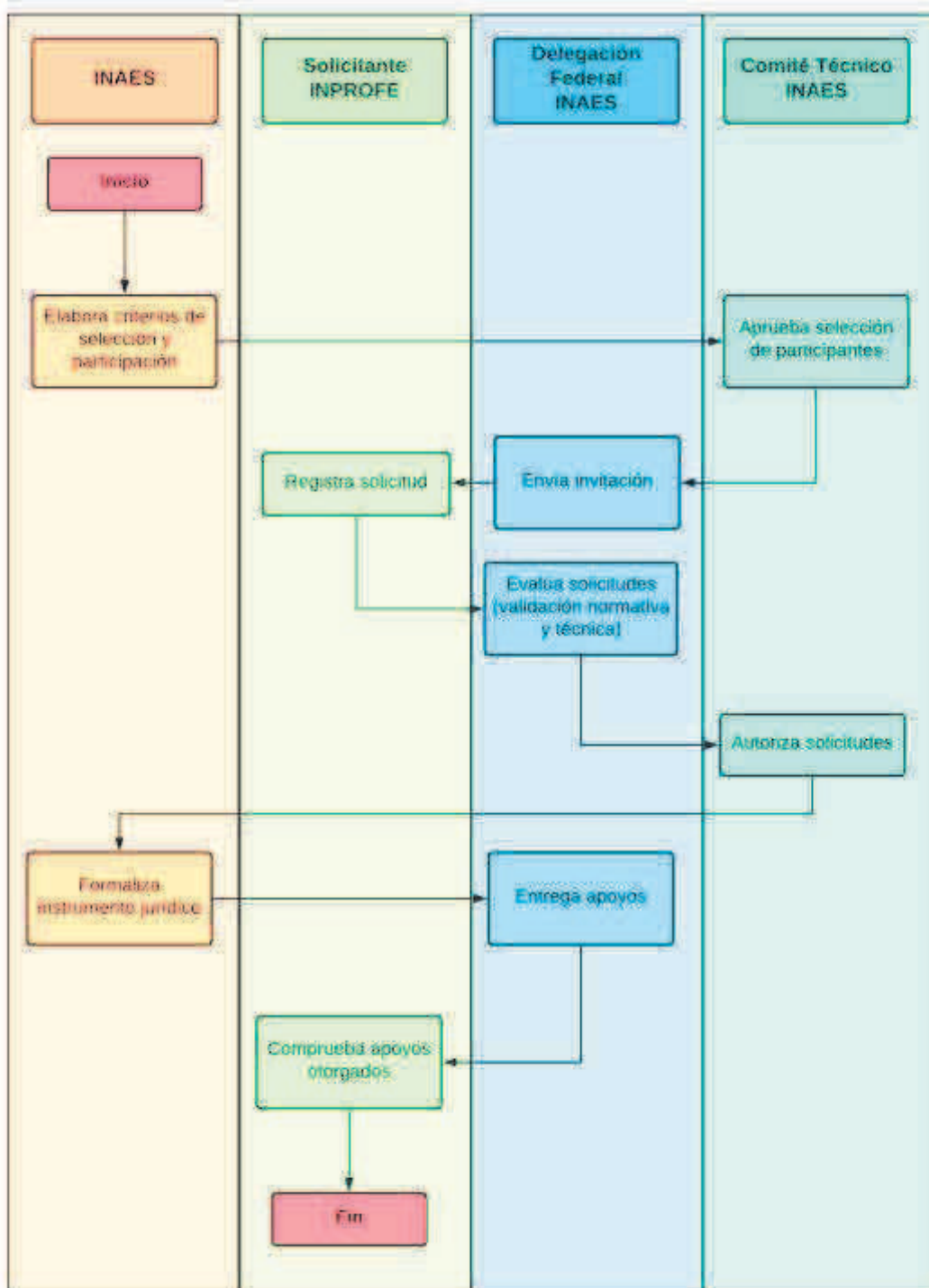
Componente 2. Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la Población Objetivo del Programa. Apoyos en especie



Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES, MIR 2017, así como procedimientos PR.OP-INST.01 y PR.OP-INST.03 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017), (SEDESOL/INAES-MIR, 2017) y (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

NOTA: Para este Componente se consideran solo los procesos realizados por el INAES, de acuerdo con las ROP 2018 y la descripción de tipos y modalidades de apoyo incluidas en el Protocolo para las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP (SEDESOL/DGOP, 2017, pág. 6)

Diagrama de flujo del proceso de operación general del Componente 2. Apoyos en especie otorgados para el desarrollo de capacidades de la Población Objetivo del Programa. Apoyos en especie



Fuente: Elaboración propia con base en la tabla general del proceso.

**Componente 2. Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la Población
Objetivo del Programa. Apoyos en especie**

Proceso Clave 1. Elaboración de criterios de selección y participación

Tabla General del Proceso Clave 1. Elaboración de criterios de selección y participación

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Elaboración de criterios de selección y participación	(Inicia procedimiento) 1. Elabora propuesta para el otorgamiento de apoyos.	Unidad Administrativa Promovente.	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.
2. Envía propuesta para autorización.		Unidad Administrativa Promovente.		
3. Revisa y aprueba las propuestas.		Comité Técnico Nacional/Regional.		
4. Valida propuesta con base en LAASSP y envía el resultado.		Unidad Administrativa Promovente.		
5. Recibe resultado y comunica las acciones en materia presupuestal y de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.		Coordinación General de Administración y Finanzas.		
6. Recibe comunicado y emite criterios de selección y participación. ¿Cuál es la Unidad Administrativa Promovente? Coordinación General: pasa a la actividad 7. Delegación: pasa a la actividad 8.		Unidad Administrativa Promovente.		
7. Envía invitación a las Delegaciones y les solicita seleccionar, autorizar, elaborar y enviar invitación. (Fin del procedimiento)		Coordinación General.		

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES, y procedimientos PR.OP-INST.01 y PR.OP-INST.03 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017) y (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 2. Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la Población Objetivo del Programa. Apoyos en especie
Proceso Clave 2. Invitación y registro de solicitudes de apoyo

Tabla General del Proceso Clave 2. Invitación y registro de solicitudes de apoyo

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Invitación y registro de solicitudes de apoyo	(Inicia procedimiento)	Delegado del INAES.	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.
		1. Envía invitación a OSSE/Instituciones de educación. ¿Cuál es el tipo de apoyo? Apoyo en especie: sigue en la actividad 2. Apoyo en efectivo: pasa a la actividad 5.	Delegado del INAES.	
		2. Envía dictamen de autorización de gastos para traslados y viáticos, y copia simple de identificaciones oficiales de los integrantes de los OSSE participantes.	Coordinación General de Administración y Finanzas.	
		3. Recibe dictamen y documentación y continúa conforme a sus procedimientos.	Unidad Administrativa Promovente.	
		4. Organiza y supervisa la realización del evento, y elabora reporte de recepción bienes/prestación del servicio. Fin del procedimiento.	Subdirector de Área o Jefe de Departamento de la Delegación.	
		5. Recibe solicitud de apoyo con documentación y revisa que corresponda con lo requerido. ¿La documentación está completa? Sí: continúa con el proceso. Pasa a la actividad 7. No: pasa a la actividad 6.	Subdirector de Área o Jefe de Departamento de la Delegación.	
6. Devuelve la documentación al solicitante. Fin del procedimiento	Subdirector de Área o Jefe de Departamento de la Delegación.			

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		7. Registra la solicitud de apoyo en el SIEL y entrega constancia de registro. (Fin del procedimiento)	Subdirector de Área o Jefe de Departamento de la Delegación.	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y procedimiento PR.OP-INST.03 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017) y (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 2. Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la Población Objetivo del Programa. Apoyos en especie
Proceso Clave 3. Evaluación de solicitudes (validación normativa y evaluación técnica)

Tabla General del Proceso Clave 3. Evaluación de solicitudes
(validación normativa y evaluación técnica)

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Evaluación de solicitudes (validación normativa y evaluación técnica)	<p>(Inicia procedimiento)</p> <p>1. Revisa contenido de la solicitud y elabora cédula de validación normativa.</p> <p>2. Recibe, valida y firma cédula de validación normativa. ¿Cuál es el resultado de la validación normativa? Positivo: continúa el proceso. Pasa a la actividad 4. Negativa: continúa con la actividad 3.</p> <p>3. Comunica al solicitante para que subsane omisiones e inconsistencias en el plazo requerido. ¿El solicitante subsana omisiones e inconsistencias? Sí: continúa el proceso. Pasa a la actividad 4. No: pasa a la actividad 12.</p> <p>4. Clasifica el trámite para su atención. ¿Cuál es el tipo de trámite? Aportación en efectivo de INPROFES: continúa en la actividad 5. Aportación en efectivo de OSSE: pasa a la actividad 7.</p> <p>5. Revisa en la propuesta si la INPROFES requiere contratar consultores. ¿Se requiere contratar consultores?</p>	<p>Subdirector de Área o Jefe de Departamento de la Delegación.</p> <p>Delegado del INAES.</p> <p>Delegado del INAES.</p> <p>Subdirector de Área o Jefe de Departamento de la Delegación.</p> <p>Subdirector de Área o Jefe de Departamento de la Delegación.</p>	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		Sí: continúa en la actividad 6. No: pasa a la actividad 7.		
		6. Verifica que la propuesta cuente con currículum de consultores a contratar. ¿La propuesta cuenta con currículum? Sí: continúa en la actividad 7. No: pasa a la actividad 12.	Subdirector de Área o Jefe de Departamento de la Delegación.	
		7. Elabora resultados de evaluación técnica con base en criterios establecidos.	Subdirector de Área o Jefe de Departamento de la Delegación.	
		8. Recibe, valida y firma autorización de solicitud de apoyo. ¿Cuál es el resultado de la evaluación técnica? Positivo: continúa con el proceso. Pasa a la actividad 9. Negativa: pasa a la actividad 12.	Delegado del INAES.	
		9. Somete a la autorización del Comité Técnico	Delegado del INAES.	
		10. Sesiona y comunica resolución.	Comité Técnico Nacional/Regional.	
		11. Recibe e identifica las resoluciones con las solicitudes de apoyo. ¿Cuál es el resultado de la resolución? Se autoriza apoyo: continúa el proceso. Pasa a la actividad 13. No se autoriza apoyo: continúa en la actividad 12.	Delegado del INAES.	
		12. Archiva en el expediente.	Subdirector de Área o Jefe de Departamento de la Delegación.	
		13. Publica resultados y envía comunicado a la CGAyF para solicitar la dispersión del recurso. (Fin del procedimiento)	Delegado del INAES.	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES, y procedimiento PR.OP-INST.03 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017) y (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

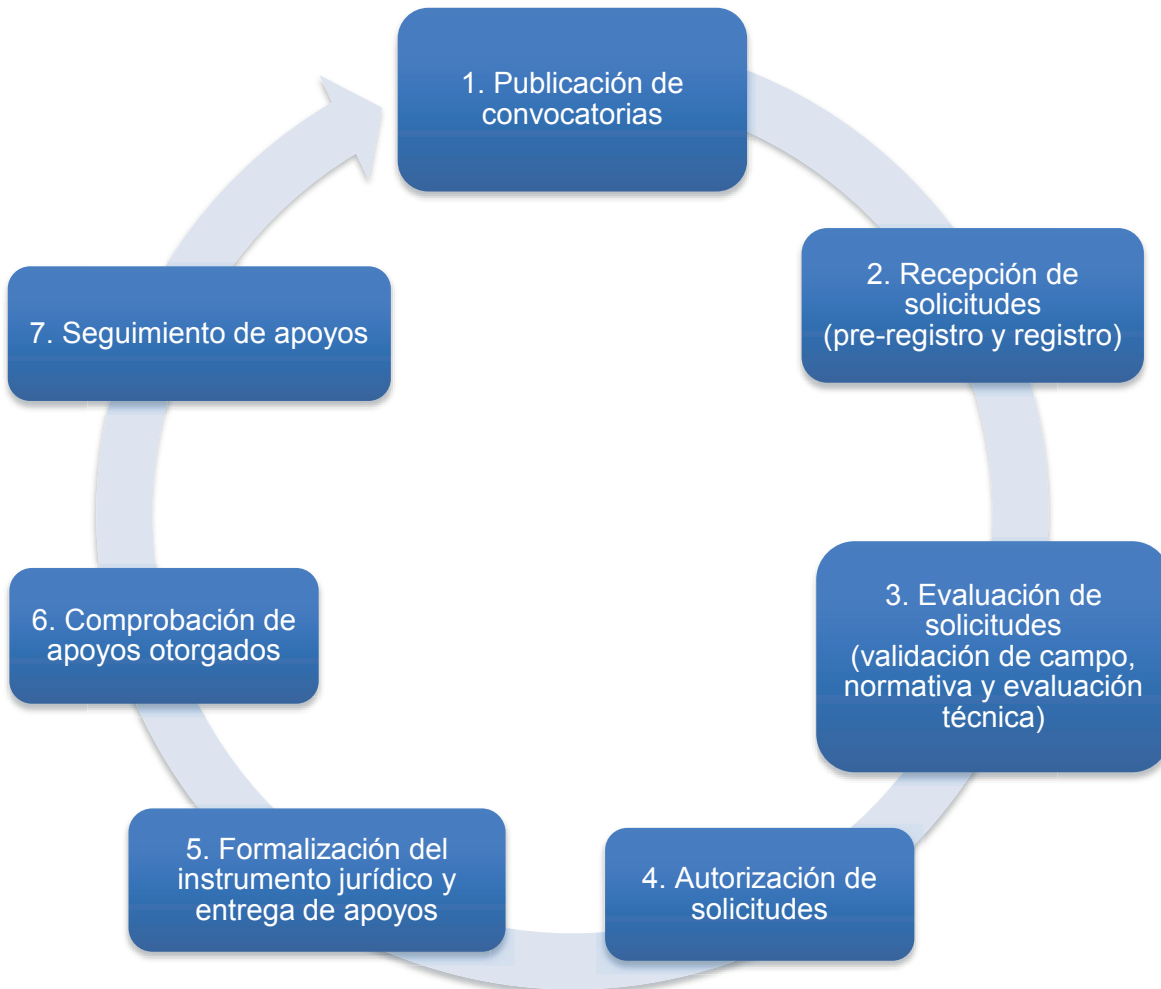
NOTA: En las ROP 2018 se señala que para las aportaciones a INPROFES la Delegación podrá realizar visitas de campo a la INPROFE solicitante, en caso de que lo considere necesario para verificar que cuenta con los elementos para desarrollar las actividades a que se obligaría con el INAES (SEDESOL/ROP, 2017). Sin embargo, el en procedimiento PR.OPINST.03 esta actividad no se considera.

Componente 2. Apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de la Población Objetivo del Programa. Apoyos en especie
Proceso Clave 4. Entrega de apoyos y comprobación de apoyos otorgados
 Tabla General del Proceso Clave 4. Entrega de apoyos y comprobación de apoyos otorgados

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Entrega de apoyos y comprobación de apoyos otorgados	(Inicia procedimiento) 1. Formaliza la entrega de recursos. 2. Instruye la revisión y verificación de los plazos y documentos para la comprobación de la correcta aplicación de los apoyos. 3. Elabora dictamen de comprobación de la correcta aplicación de los apoyos. 4. Revisa, firma y emite dictamen de comprobación de la correcta aplicación de los apoyos. 5. Comunica la resolución de la comprobación da los beneficiarios. ¿Cuál es el resultado de la comprobación? Correcta: continúa el proceso. Pasa a la actividad 7. Incorrecta: continúa en la actividad 6. 6. Realiza procedimiento administrativo “Determinación del incumplimiento de las obligaciones para el ejercicio de las acciones legales”. 7. Archiva en el expediente. (Fin del procedimiento)	Delegado del INAES. Delegado del INAES. Subdirector de Área o Jefe de Departamento de la Delegación. Delegado del INAES. Subdirector de Área o Jefe de Departamento de la Delegación.	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES, y procedimiento PR.OP-INST.03 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017) y (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

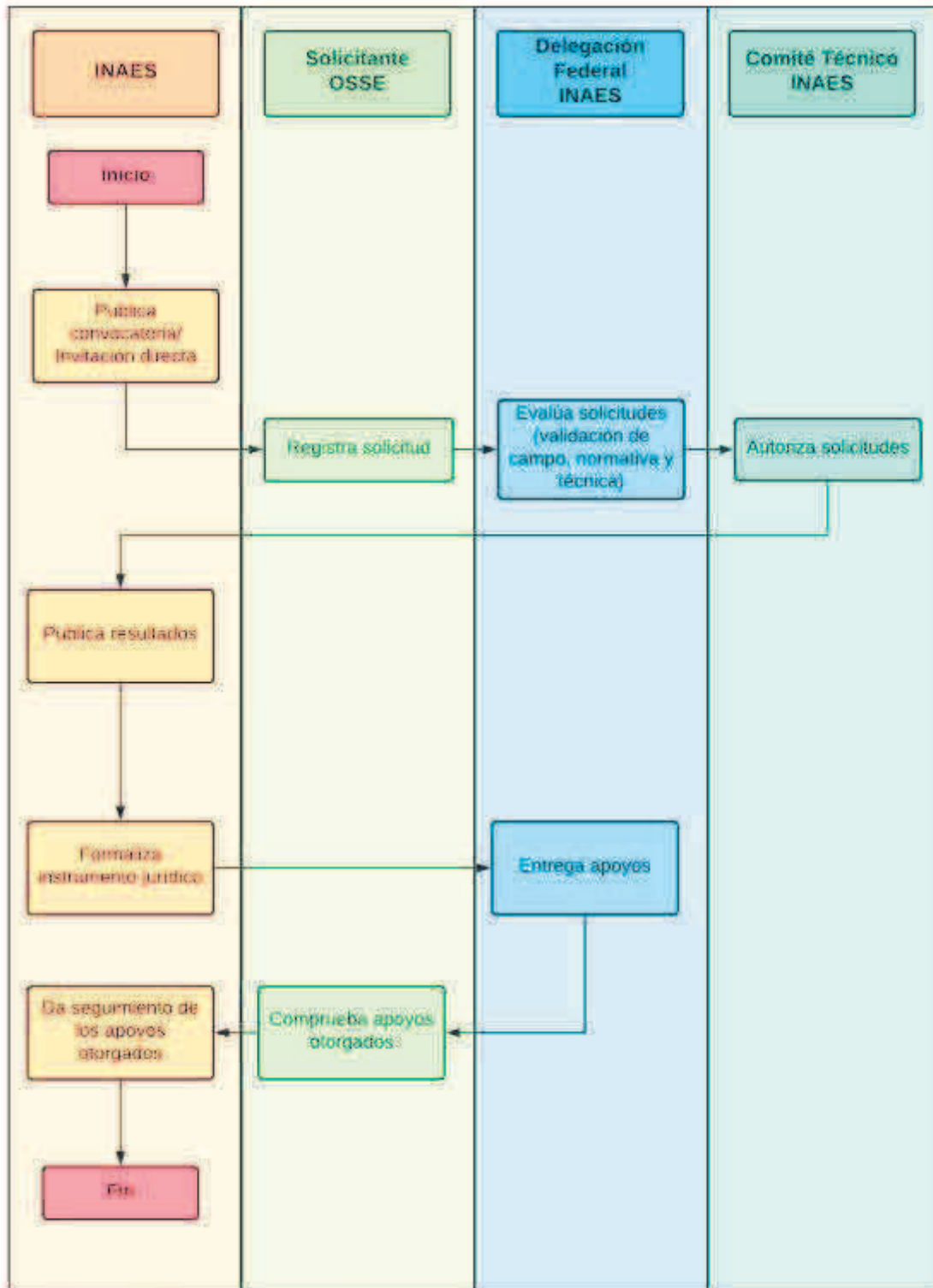
**Diagrama del Proceso General del Programa de Fomento a la Economía Social
Componente 3. Apoyos para la Banca Social otorgados**



Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y procedimientos PR.OP-INST.04, PR.OP-INST.05, PR.OP-INST.06 y PR.OP-INST.07 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017) y (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

NOTA: Para este Componente se consideran solo los procesos realizados por el INAES, de acuerdo con las ROP 2018 y la descripción de tipos y modalidades de apoyo incluidas en el Protocolo para las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP (SEDESOL/ROP, 2017).

Diagrama de flujo del proceso de operación general del Componente 3. Apoyos para la Banca Social otorgados



Fuente: Elaboración propia con base en la tabla general del proceso.

Componente 3. Apoyos para la Banca Social otorgados
Proceso Clave 1. Publicación de convocatorias

Tabla General del Proceso Clave 1. Publicación de convocatorias

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Publicación de convocatorias	<p>(Inicia procedimiento)</p> <p>1. Diseña propuestas de convocatorias o eventos y los envía al Comité Técnico Nacional para su revisión y aprobación.</p>	INAES	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.
		<p>2. Revisa y aprueba las propuestas de contenido de las convocatorias o eventos. ¿Cuál es el tipo de evento? Convocatoria o capacitación a OSE que to están en OSA: pasa a la actividad 5. Capacitación a OSSE en OSA: continúa en la actividad 3.</p>	Comité Técnico Nacional.	
		3. Remite oficio de invitación a la CGO para que a través de las Delegaciones se entreguen a los OSSE.	Coordinación General de Finanzas Populares del INAES.	
		4. Recibe oficios, los entrega a los OSSE y los envía a la CGFP en el plazo requerido. Fin del procedimiento.	Delegación del INAES	
		5. Publica convocatoria o evento en la página electrónica del INAES, en las delegaciones federales y medios de difusión que determine. (Fin del procedimiento)	INAES	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES (SEDESOL/ROP, 2016).

NOTA: Este proceso se identifica en las ROP 2018 de manera general y sin especificar qué áreas participan. Adicionalmente, las actividades no se incluyen en los manuales de procedimientos operativos entregados como evidencia documental. Se solicita se especifique en cuál procedimiento se detallan las actividades relacionadas con la publicación de las convocatorias.

Componente 3. Apoyos para la Banca Social otorgados
Proceso Clave 2. Recepción de solicitudes (pre-registro y registro)

Tabla General del Proceso Clave 2. Recepción de solicitudes (pre-registro y registro)

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Recepción de solicitudes (pre-registro y registro)	(Inicia procedimiento)	OSSE que solicitan a poyo.	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.
		1. Genera comprobante de pre-registro en el que se define una cita para acudir posteriormente a la delegación del INAES para registro de solicitud de apoyo.		
		2. Recibe el comprobante de pre-registro y solicitud de apoyo del OSSE de ahorro y crédito con la documentación requerida.	Delegación del INAES.	
		3. Verifica que la documentación cumpla con los requisitos establecidos y la integra al SIEL. ¿La documentación cumple con los requisitos establecidos? Sí: continúa con el proceso. Pasa a la actividad 5. No: pasa a la actividad 4.		
		4. Comunica por escrito al solicitante la improcedencia del trámite de registro definitivo y regresa la solicitud de apoyo con la documentación presentada. Fin del procedimiento.	OSSE que solicitan a poyo a INAES y DGOP	
		5. Registra la solicitud de apoyo en el SIEL y genera la clave única, entregando una copia del acuse del registro al solicitante. (Fin del procedimiento)		

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y procedimientos PR.OP-INST.04, PR.OP-INST.05, PR.OP-INST.06 y PR.OP-INST.07 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017) y (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 3. Apoyos para la Banca Social otorgados
Proceso Clave 3. Evaluación de solicitudes
(validación de campo, normativa y evaluación técnica)

Tabla General del Proceso Clave 3.

Evaluación de solicitudes (validación de campo, normativa y evaluación técnica)

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Evaluación de solicitudes (validación de campo, normativa y evaluación técnica)	<p>(Inicia procedimiento)</p> <p>1. Realiza validación en campo. ¿Qué tipo de OSSE es? OSSE registrado en OSA: continúa en la actividad 2. OSSE no registrado en OSA: pasa a la actividad 3.</p> <p>2. Consulta el estatus regulatorio o categoría en la página del OSA correspondiente. ¿El solicitante cumple con el estatus regulatorio o categoría? Sí: continúa con el proceso. Pasa a la actividad 5. No: pasa a la actividad 4.</p> <p>3. Realiza visita de campo para verificar la actividad del solicitante y elabora acta de hechos. ¿El solicitante realiza actividades de ahorro y crédito? Sí: continúa el proceso. Pasa a la actividad 5. No: continúa en la actividad 4.</p> <p>4. Comunica al solicitante que su solicitud fue descartada. Fin del procedimiento.</p> <p>5. Valida en forma normativa la información de los documentos proporcionados por el OSSE solicitante y la integra al SIEL.</p>	<p>Delegación del INAES/ Coordinación General de Finanzas Populares.</p> <p>Delegación del INAES/ Coordinación General de Finanzas Populares.</p> <p>Delegación del INAES/ Coordinación General de Finanzas Populares.</p> <p>Delegación del INAES.</p> <p>Delegación del INAES.</p>	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		¿Cuál es el resultado de la validación normativa? Positiva: Continúa con el proceso. Pasa a la actividad 7. Negativa: continúa en la actividad 6.		
		6. Notifica al solicitante por escrito para que subsane la información faltante o la inconsistencia en el plazo establecido. ¿El solicitante hace entrega de la documentación requerida? Si: continúa el proceso. Pasa a la actividad 8. No: continúa en la actividad 7.	Delegación del INAES.	
		7. Valida normativamente la información de la documentación recibida. ¿Cumple con la validación normativa? Si: sigue en la actividad 8. No: regresa a la actividad 4.	Delegación del INAES.	
		8. Imprime desde el SIEL los anexos 1, 2 y 3, los firma y digitaliza para enviarlos a la CGFP, en los casos de su competencia.	Delegación del INAES.	
		9. Evalúa técnicamente los documentos. ¿Cuál es el resultado de la evaluación técnica? Positivo: continúa con la actividad 10. Negativo: regresa a la actividad 4.	Delegación del INAES/ Coordinación General de Finanzas Populares.	
		10. Imprime desde el SIEL la evaluación técnica, para recabar las firmas correspondientes.	Delegación del INAES/ Coordinación General de Finanzas Populares.	
		11. Integra al expediente. (Fin del procedimiento)	Delegación del INAES/ Coordinación General de Finanzas Populares.	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y procedimientos PR.OP-INST.04, PR.OP-INST.05, PR.OP-INST.06 y PR.OP-INST.07 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017) y (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 3. Apoyos para la Banca Social otorgados
Proceso Clave 4. Autorización de solicitudes
 Tabla General del Proceso Clave 4. Autorización de solicitudes

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Autorización de solicitudes	(Inicia procedimiento) ¿Cuál es el tipo de apoyo? En especie: pasa a la actividad 2. En efectivo: continúa en la actividad 1. 1. Realiza la pre-asignación de recursos de las solicitudes con evaluación técnica positiva hasta agotar en techo presupuestal, ordenando las solicitudes de mayor a menor de acuerdo con la calificación obtenida.	Coordinación General de Finanzas Populares.	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.
		2. Elabora propuesta y somete las solicitudes al Comité Técnico para autorización.	Coordinación General de Finanzas Populares.	
		3. Sesiona para conocer, deliberar y resolver lo conducente de las solicitudes de apoyo, emite acuerdos de la sesión y la envía a la CGFP.	Comité Técnico Nacional	
		4. Recibe los acuerdos del Comité Técnico e identifica las resoluciones de cada una de las solicitudes de apoyo.	Coordinación General de Finanzas Populares.	
		5. Ingresar en el SIEL la información con base en los acuerdos del Comité Técnico.	INAES: Coordinación General de Operación	
		6. Solicita a la CGAF la radicación del recurso para las solicitudes autorizadas. (Fin del procedimiento)	INAES: Coordinación General de Operación	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y procedimientos PR.OP-INST.04, PR.OP-INST.05, PR.OP-INST.06 y PR.OP-INST.07 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017) y (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 3. Apoyos para la Banca Social otorgados
Proceso Clave 5. Formalización del instrumento jurídico y entrega de apoyos en efectivo

Tabla General del Proceso Clave 5. Formalización del instrumento jurídico y entrega de apoyos en efectivo

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
5	Formalización del instrumento jurídico y entrega de apoyos	(Inicia procedimiento) 1. Recibe resolución del Comité Técnico y publica las solicitudes autorizadas y no autorizadas.	Delegación del INAES.	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.
		2. Inicia la etapa de formalización de entrega de apoyos.	Delegación del INAES.	
		3. Remite a la CGFP copia del instrumento jurídico correspondiente y del recibo de abono en cuenta firmado. (Fin del procedimiento)	Delegación del INAES.	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y procedimientos PR.OP-INST.04, PR.OP-INST.05, PR.OP-INST.06 y PR.OP-INST.07 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2016) y (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 3. Apoyos para la Banca Social otorgados
Proceso Clave 5a. Entrega de apoyos en especie
 Tabla General del Proceso Clave 5a. Entrega de apoyos en especie

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
5a	Entrega de apoyos en especie	(Inicia procedimiento)	Delegación del INAES.	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.
		1. Recaba la confirmación de la participación de OSSE a la capacitación.		
		2. Elabora la requisición de bienes, arrendamientos de bienes muebles y servicios, con base en lo requerido y la remite a la CGAF para su validación.	Coordinación General de Finanzas Populares.	
		3. Valida la requisición y la remite a la CGFP	Coordinación General de Administración y Finanzas.	
		4. Elabora las Especificaciones Técnicas y solicita a la CGAF inicie el procedimiento de contratación de los proveedores con base en la LAASSP.	Coordinación General de Finanzas Populares.	
		5. Realiza el procedimiento de contratación de proveedores y remite a la CGFO copia del contrato.	Coordinación General de Administración y Finanzas.	
		6. A través de correo electrónico notifica a las delegaciones y a los OSSE detalles de la capacitación (fecha, lugar y hora).	Coordinación General de Finanzas Populares.	
		7. Recibe notificación y recaba la confirmación de los OSSE.	Delegación del INAES.	
	8. Recibe solicitud de OSSE que requieren apoyo para el traslado y remite a la CGFP el dictamen de factibilidad de viáticos y cédula de liberación de recursos.	Delegación del INAES.		

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		9. Recibe dictamen y cédula, y elabora tarjeta de suficiencia presupuestal para remitirla a la CGAF.	Coordinación General de Finanzas Populares.	
		10. Recibe tarjeta y documentación anexa, genera trámite para radicación del recurso a la Delegación correspondiente.	Coordinación General de Administración y Finanzas.	
		11. Concentra las firmas de participación de los OSSE y prepara logística de la capacitación.	Coordinación General de Finanzas Populares.	
		12. Comisiona al personal que supervisa el desarrollo de la capacitación y que realizará la conciliación de los servicios contratados-	Coordinación General de Finanzas Populares.	
		13. Realiza el evento y recaba los acuses de recibo de los participantes. (Fin del procedimiento)	Coordinación General de Finanzas Populares.	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y procedimiento PR.OP-INST.05 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017) y (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

**Componente 3. Apoyos para la Banca Social otorgados
Proceso Clave 5b. Impulso, Adhesión y Seguimiento del
Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)**

Tabla General del Proceso Clave 5b. Impulso, Adhesión y Seguimiento del
Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
5b	Impulso, Adhesión y Seguimiento del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA) del INAES	<p>(Inicia procedimiento)</p> <p>1. Brinda asesoramiento a los OSSE seleccionados para ser apoyados, el proceso y las ventajas de adherirse al ECA.</p> <p>2. Elabora acta circunstanciada respecto al asesoramiento y recaba firmas.</p> <p>3. Recibe del OSSE que optó por adherirse los formatos correspondientes debidamente integrados. ¿Recibe en tiempo y forma la documentación? Sí: continúa el proceso. Pasa a la actividad 5. No: continúa con la actividad 4.</p> <p>4. Remite oficio a la CGFP en el que expone los motivos por los cuales no se realizó el trámite en el tiempo requerido e incluye la documentación probatoria.</p> <p>5. Revisa que la documentación entregada por OSSE no presente inconsistencias u omisiones. ¿La documentación está completa y correcta? Sí: continúa el proceso. Pasa a la actividad 6. No: pasa a la actividad 7.</p> <p>6. Comunica por oficio o correo electrónico a las OSSE el estatus de la información entregada, para que se subsanen</p>	<p>Delegaciones Federales en los estados.</p> <p>Delegaciones Federales en los estados.</p> <p>Delegaciones Federales en los estados.</p> <p>Delegaciones Federales en los estados.</p> <p>Delegaciones Federales en los estados.</p> <p>Delegaciones Federales en los estados.</p>	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		<p>las observaciones. Reinicia en la actividad 3.</p> <p>7. Archiva, resguarda y envía a la CGFP las constancias que acreditan la adhesión.</p> <p>8. Recibe y revisa los archivos digitalizados de la documentación que acredita la adhesión. ¿La documentación está completa y correcta? Sí: continúa el proceso. Pasa a la actividad 9. No: pasa a la actividad 10.</p> <p>9. Comunica por oficio o correo electrónico a la Delegación correspondiente el estatus de la información entregada, para que se subsanen las observaciones. Reinicia en la actividad 8.</p> <p>10. Registra y sistematiza la información para dar seguimiento al cumplimiento de la capitalización de los OSSE que optaron por adherirse al ECA.</p> <p>11. Recibe copia del estado de cuenta o documento análogo expedido por la entidad financiera elegida, en el que se acredite si el monto es igual o superior a su calendario de capitalización. ¿El OSSE acredita estar al corriente? Sí: continúa el proceso. Pasa a la actividad 12. No: Fin.</p>	<p>Delegaciones Federales en los estados.</p> <p>Coordinación General de Finanzas.</p> <p>Coordinación General de Finanzas.</p> <p>Coordinación General de Finanzas.</p> <p>Delegaciones Federales en los estados.</p>	

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		12. Remite a la CGFP archivos digitalizados de la documentación entregada por OSSE adheridos al ECA.	Delegaciones Federales en los estados.	
		13. Recibe y revisa los archivos digitalizados de la documentación presentada por los OSSE adheridos al ECA. ¿La documentación está completa y correcta? Sí: continúa el proceso. Pasa a la actividad 17. No: pasa a la actividad 16.	Coordinación General de Finanzas.	
		14. Comunica por oficio o correo electrónico a la Delegación correspondiente el estatus de la información entregada, para que se subsanen las observaciones. Reinicia en la actividad 11.	Coordinación General de Finanzas.	
		15. Registra y sistematiza la información, para dar seguimiento al cumplimiento de los calendarios de capitalización. (Fin del procedimiento)	Coordinación General de Finanzas.	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y procedimiento PR.OP-INST.07 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017), (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 3. Apoyos para la Banca Social otorgados
Proceso Clave 6. Comprobación de apoyos otorgados
 Tabla General del Proceso Clave 6. Comprobación de apoyos otorgados

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
6	Comprobación de apoyos otorgados	(Inicia procedimiento)	Delegaciones Federales en los estados.	Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.
		1. Recibe documentos para acreditar la correcta aplicación de los recursos y verifica que corresponda a los conceptos y fines autorizados. ¿Cuál es la modalidad del apoyo? Proyectos estratégicos financieros: continúa con la actividad 3. Otra modalidad: pasa a la actividad 4.		
		2. Realiza visita de campo para constatar físicamente la aplicación de los recursos otorgados.		
		3. Notifica al beneficiario el dictamen de la correcta o incorrecta aplicación de los recursos. (Fin del procedimiento)	Delegaciones Federales en los estados.	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES y procedimientos PR.OP-INST.04, PR.OP-INST.05, PR.OP-INST.06 y PR.OP-INST.07 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/Diagnósticos, 2009, pág. 45) y (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).

Componente 3. Apoyos para la Banca Social otorgados

Proceso Clave 7. Seguimiento de apoyos del INAES

Tabla General del Proceso Clave 7. Seguimiento de apoyos del INAES

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
7	Seguimiento de apoyos	<p>(Inicia procedimiento)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Selecciona una o varias muestras estadísticamente representativas de los apoyos autorizados y comprobados correctamente, durante el ejercicio fiscal del que se trate. 2. Elabora listado con los datos de los apoyos seleccionados y los envía por oficio y/o vía correo electrónico a la Coordinación general de Operación. 3. Recibe los listados, clasifica por entidad federativa y remite mediante oficio y/o vía electrónica a las Delegaciones 4. Recibe los listados e instruye al servidor público responsable verificar mediante clave SIEL que todos los apoyos fueron pagados. 5. Verifica cada una de las claves SIEL de los apoyos seleccionados. ¿La clave SIEL fue pagada? Sí: continúa con el proceso. Pasa a la actividad 7. No: pasa a la actividad 7. 6. Revisa en sus registros o archivos la resolución del dictamen de la aplicación del recurso correspondiente a la clave SIEL. ¿Cuál fue el Dictamen de la aplicación del recurso? 	<p>Coordinación General de Planeación y Evaluación.</p> <p>Coordinación General de Planeación y Evaluación.</p> <p>Coordinación General de Operación.</p> <p>Delegado(a).</p> <p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.</p> <p>Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.</p>	<p>Se considera factible la realización del proceso, se cuenta con recursos materiales, financieros y materiales suficientes y adecuados.</p>

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		Correcta: continúa con el proceso. Pasa a la actividad 11. Incorrecta: pasa a la actividad 7.		
		7. Integra listado con los apoyos que no fueron pagados y los que no comprobaron la correcta aplicación del recurso.	Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.	
		8. Remite mediante oficio y/o vía electrónica listado de los apoyos que no fueron pagados y de aquellos cuyo Dictamen determinó la incorrecta aplicación del recurso.	Delegado(a).	
		9. Recibe, revisa y en su caso integra listado con la información remitida por las Delegaciones y remite mediante oficio y/o vía electrónica los apoyos que no fueron pagados y aquellos con Dictamen de incorrecta aplicación del recurso.	Coordinación General de Operación.	
		10. Recibe notificación y procede conforme al mecanismo que se establezca a sustituirlos por otros apoyos, con la finalidad de mantener el tamaño de la muestra original.	Coordinación General de Planeación y Evaluación.	
		11. Elabora listado con los datos de los apoyos que sustituirán a las inicialmente seleccionadas y los envía por oficio y/o vía electrónica. Regresa a la actividad 28	Coordinación General de Planeación y Evaluación.	
		12. Integra listado de los apoyos que sí comprobaron la correcta aplicación del recurso otorgado, informa y remite al	Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.	

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		Delegado(a).		
		13. Elabora programa de visitas de seguimiento a realizar en el plazo requerido.	Delegado(a).	
		14. Autoriza en su caso fecha para efectuar visita de seguimiento, notifica al beneficiario y designa al servidor público responsable.	Delegado(a).	
		15. Realiza visita de seguimiento recabando las firmas correspondientes e informa al Delegado sobre resultado.	Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.	
		16. Registra el contenido del formato de visita de seguimiento en el SIEL y archiva el expediente respectivo. (Fin del procedimiento)	Subdirección de Área o Jefatura de Departamento de la Delegación.	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2018 del PFES, el Protocolo para las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP, procedimiento PR.OP-INST.02 del Manual de procedimientos operativos institucionales de INAES (SEDESOL/ROP, 2017), (SEDESOL/INAES-MPO, 2017).



Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Capítulos de gasto	Concepto		Total (mdp)	Categoría
1000: Servicios personales	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 32.79	Gastos en Operación Indirectos
	Subtotal de Capítulo 1000		\$ 32.79	
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 1.50	Gastos en Operación Indirectos
	2200	Alimentos y utensilios	\$ 0.54	Gastos en Operación Indirectos
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 0.10	Gastos en Operación Indirectos
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 0.00	-
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 8.67	Gastos en Operación Indirectos
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 0.11	Gastos en Operación Indirectos
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 0.03	Gastos en Operación Indirectos
Subtotal de Capítulo 2000		\$ 10.94		
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	\$ 6.95	Gastos en Operación Indirectos
	3200	Servicios de arrendamiento	\$ 29.93	Gastos en Operación Indirectos
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 5.98	Gastos en Operación Indirectos
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 0.13	Gastos en Operación Indirectos
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 7.51	Gastos en Operación Indirectos
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ 11.38	Gastos en Operación Indirectos
	3800	Servicios oficiales	\$ 0.52	Gastos en Operación Indirectos
	3900	Otros servicios generales	\$ 0.44	Gastos en Operación Indirectos
Subtotal de Capítulo 3000		\$ 62.83		
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4300	Subsidios y subvenciones	\$ 1,833.21	Gastos en Operación Directos
	Subtotal de Capítulo 4000		\$ 1,833.21	

Fuente: Cuenta Pública (2017). SHCP

Categoría	Cuantificación (mdp)	Metodología y criterios para clasificar cada categoría de gasto
Gastos en Operación Directos	\$ 1,833.21	Incluye el total de los gastos correspondientes a los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida por las dos UR.
Gastos en Operación Indirectos	\$ 106.56	Incluye todas las erogaciones previstas en el numeral 4.3 Gastos de Operación de las Reglas de Operación del Programa vigentes para el ejercicio fiscal 2017, referentes a los gastos derivados de las acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social, evaluación externa y gestores del Programa de las dos UR (hasta el 5% del presupuesto asignado al INAES y hasta el 7.5% del presupuesto asignado a la DGOP).
Gastos en Mantenimiento	\$ -	En el ejercicio fiscal 2017 no se autorizaron recursos para gastos en mantenimiento en el Programa.
Gastos en Capital	\$ -	En el ejercicio fiscal 2017 no se autorizaron recursos para gastos en capital en el Programa.



Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2017	Valor Alcanzado 2017	Avance (%)	Justificación
Fin	Ingreso promedio de las personas por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio	Bienal	ND	ND	ND	Indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.
	Porcentaje de grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar con proyectos productivos en operación, dos años después de recibido el Apoyo para Impulso Productivo	Anual	51.77%	0.00%	0.00%	Causa: Derivado de la insuficiencia presupuestal en los tiempos establecidos para llevar a cabo el Seguimiento Físico y Operativo, no fue posible realizar el estudio dentro del ejercicio fiscal 2017. Efecto: La Dirección General de Opciones Productivas (DGOP) no contará con elementos suficientes para valorar los alcances de su intervención en 2015.



Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2017	Valor Alcanzado 2017	Avance (%)	Justificación
Propósito	Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), que permanecen en operación dos años después de recibido el apoyo de inversión	Anual	72.37%	85.45%	118.07%	<p>Causa: La medición se efectuó con base a un estudio realizado a una muestra de 330 casos representativa de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) apoyados por el Programa durante el ejercicio fiscal 2015. El resultado obtenido superó en 18.1% a la meta establecida para el indicador, observándose que el 85.45% de los Organismos del Sector Social de la Economía analizados, permanecen en operación después de dos años de haber recibido el apoyo de inversión. Este resultado es explicado por el aumento del porcentaje de los apoyos que se destinaron a proyectos productivos en actividades económicas del sector agropecuario, los cuales registran un mayor porcentaje de permanencia en operación (89%) en comparación con los OSSE dedicados a actividades de la industria manufacturera (83%) y al comercio, servicios y otros sectores (77.4%). Efecto: De acuerdo al tipo de localidad, del total de proyectos productivos que permanecen en operación después de 2 años, el 56% se ubican en zonas rurales y el 44% están localizados en áreas urbanas. Con relación al sector de la actividad económica, el 68.3% de los proyectos productivos que permanecen en operación desarrollan actividades agropecuarias, el 17.3% están en la industria manufacturera y el 14.4% corresponden a comercio, servicios y otros sectores. Otros Motivos: La población objetivo del estudio que permitió determinar el número de OSSE que permanecen en operación dos años después de recibir un apoyo de inversión, la constituyen los OSSE que recibieron apoyos en el ejercicio fiscal 2015. Como marco muestral se utilizó la base de datos de beneficiarios que realizaron la comprobación de la correcta aplicación de recursos. Para dar cumplimiento a los objetivos del estudio se requirió seleccionar una muestra conformada por 330 proyectos productivos, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error no mayor al +/- 5%. En función de lo anterior, se obtuvo una muestra de 330 OSSE apoyadas la cual difiere de la meta programada.</p>



Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2017	Valor Alcanzado 2017	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de personas efectivamente ocupadas	Anual	97.93%	103.70%	105.89%	<p>Causa: El resultado obtenido es consistente con la meta establecida para el indicador. La medición se efectuó con base en un estudio realizado a una muestra de 380 casos representativa de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) apoyados por el INAES durante el ejercicio fiscal 2016. El resultado obtenido es superior en un 5.9% a la meta establecida para el indicador, observándose un porcentaje de personas ocupadas efectivamente del 103.7% respecto del número de personas que los OSSE habían estimado ocupar en 2016. Este resultado es explicado por el importante porcentaje de apoyos destinados a proyectos productivos en actividades del sector agropecuario, en los cuales se ocupan un mayor número de familiares y trabajadores temporales. Efecto: Conforme al sector de la actividad económica, del total de personas ocupadas en los proyectos productivos apoyados en 2016, el 62.7% de las personas son ocupadas en proyectos agropecuarios, el 19.4% trabajan en unidades productivas de la industria manufacturera y el 17.9% corresponde a comercio, servicios y otros sectores.</p>
	Tasa de variación en el número de socios de los Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y crédito, en su figura de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo apoyadas por el INAES y autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Anual	4.85	4.22	87.01%	<p>Causa: Se presenta información preliminar al mes de septiembre de 2017 en virtud de que la información al cierre del ejercicio fiscal aún no se tiene disponible en el portal electrónico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Otros Motivos: El cambio en el denominador utilizado para el cálculo del indicador se debió a que el valor inicial de (1,033,555) socios se determinó previamente al otorgamiento de los apoyos considerando los beneficiarios apoyados en años anteriores. Debe tenerse en cuenta que para la programación de las metas no se dispone de información de los OSSE que serán apoyados en el ejercicio fiscal.</p>



Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2017	Valor Alcanzado 2017	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades	Trimestral	98.16%	119.41%	121.65%	Causa: El resultado superior a la meta programada se debe a la realización de eventos para el desarrollo empresarial y comercial de los Organismos del Sector Social de la Economía en los que se otorgó un mayor número de apoyos con respecto a los considerados en la meta del periodo. Efecto: Se otorgaron 2,550 apoyos para desarrollo de iniciativas productivas, 1,563 apoyos en efectivo para el desarrollo organizativo, empresarial y comercial y 2,243 apoyos en especie para participación en eventos de capacitación y desarrollo comercial.
	Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos	Trimestral	97.38%	101.98%	104.72%	Causa: El resultado superior a la meta programada para el periodo se debe principalmente a una mayor demanda de apoyos por parte de la población objetivo del Programa. Efecto: Se otorgaron 2,403 apoyos en la modalidad Impulso productivo y 4,515 apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos, de los cuales 4,141 apoyos fueron para ejecución de un proyecto productivo nuevo; 344 apoyos fueron para el desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación; 12 apoyos para vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor; y 18 para garantía líquida.



Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2017	Valor Alcanzado 2017	Avance (%)	Justificación
Componente	Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y crédito apoyados por el Programa	Semestral	15.17%	16.71%	110.15%	<p>Causa: El resultado del indicador es satisfactorio debido a que se encuentra en el umbral verde definido para este indicador. Dicho resultado es superior a la meta programada para el ejercicio fiscal 2017, debido al aumento en la demanda de solicitudes de apoyos por parte de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP). Efecto: En el ejercicio fiscal 2017 el INAES otorgó 320 apoyos por un monto que asciende a 20.3 millones de pesos para apoyar el fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades de la Banca Social, proyectos estratégicos, instrumentos para la administración de riesgos de la banca social y eventos de capacitación. Cabe destacar la realización de tres Foros: "Foro de Actualización de Disposiciones de Carácter General de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)", "Foro de Observaciones Recurrentes en Materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT) con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)" y "Foro de Observaciones Recurrentes de Administración de Riesgos y Control Interno con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)"; un taller de "Planeación Estratégica de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)" y uno de "Diseño de Productos de Crédito Productivo e Inclusión Financiera", con lo que se logró que representantes de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) de ahorro y crédito participantes adquirieran nuevos conocimientos y pudieran compartir experiencias en su ámbito de actuación.</p>



Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2017	Valor Alcanzado 2017	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de apoyos en efectivo ejercidos que comprobaron la aplicación de los recursos	Trimestral	75.35%	84.59%	112.26%	Causa: El resultado que se presenta obedece al seguimiento realizado por las Delegaciones de SEDESOL, la realización de visitas de campo por parte de las Delegaciones del INAES para constatar la utilización de los recursos conforme a los fines autorizados, así como al cumplimiento de los plazos establecidos para realizar la comprobación de la correcta aplicación de los recursos aportados por el Programa. Efecto: Se mejoró el proceso de comprobación de recursos lo que garantiza la correcta aplicación de los mismos para los fines establecidos para ello. Otros Motivos: Se presenta una variación en el dato registrado en el denominador del indicador, lo cual obedece a que el número de apoyos que se reportan, corresponden a los ejercidos en el año, los cuales se modificaron al cierre de la cuenta pública 2017.
	Porcentaje de apoyos en especie autorizados	Trimestral	100.00%	95.29%	95.29%	Causa: El resultado obedece a la cancelación de eventos de desarrollo comercial que se tenían programados en estados que se vieron afectados por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017.



Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2017	Valor Alcanzado 2017	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos exclusivos o mayoritarios de mujeres	Trimestral	80.65%	61.61%	76.39%	<p>Causa: La demanda de apoyos para proyectos productivos de Organismos del Sector Social de la Economía integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres fue inferior a la estimada para el ejercicio fiscal. Efecto: Se otorgaron 1,582 apoyos en la modalidad Impulso productivo y 2,680 apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos de Organismos del Sector Social de la Economía integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres. Otros Motivos: Se presenta una variación en el dato registrado en el denominador del indicador, lo cual obedece a que el número de apoyos que se reportan, corresponden a los otorgados en el año, los cuales se modificaron al cierre de la cuenta pública 2017.</p>
	Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos integrados mayoritariamente por personas beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social	Trimestral	33.98%	28.97%	85.26%	<p>Causa: La demanda de apoyos para proyectos productivos de Organismos del Sector Social de la Economía integrados exclusiva o mayoritariamente por personas beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social fue inferior a la estimada para el ejercicio fiscal. Efecto: Se otorgaron 1,070 apoyos en la modalidad Impulso productivo y 934 apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos de Organismos del Sector Social de la Economía integrados exclusiva o mayoritariamente por personas beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social. Otros Motivos: Se presenta una variación en el dato registrado en el denominador del indicador, lo cual obedece a que el número de apoyos que se reportan, corresponden a los otorgados en el año, los cuales se modificaron al cierre de la cuenta pública 2017.</p>



Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2017	Valor Alcanzado 2017	Avance (%)	Justificación
Actividad	Porcentaje de convenios de colaboración firmados en la modalidad de apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas	Trimestral	66.67%	66.67%	100.00%	Causa: Se cumplió con la meta programada para el indicador.
	Porcentaje de convocatorias emitidas y publicadas para apoyos del Programa de Fomento a la Economía Social	Trimestral	100.00%	100.00%	100.00%	Causa: Se cumplió con la meta programada para el indicador.
	Porcentaje de OSSE solicitantes de apoyos al Programa que evalúan satisfactoriamente el servicio proporcionado por las Delegaciones del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)	Anual	82.11%	87.63%	106.72%	Causa: El resultado obtenido es consistente con la meta establecida para el indicador. La medición se efectuó con base en un estudio realizado a una muestra de 380 casos representativa del total de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) que durante el ejercicio fiscal 2017 registraron solicitudes de apoyo en efectivo ante las Delegaciones del INAES en las entidades federativas. El resultado del indicador representa un cumplimiento del 106.7% de la meta, lo que refleja que las Delegaciones proporcionaron un adecuado nivel de atención y de información a los solicitantes de apoyo. Efecto: Para la medición del indicador se considera tanto la percepción personal de los entrevistados sobre la calidad del servicio, como el nivel de información que les fue proporcionado sobre las diferentes etapas del proceso establecido para el registro y atención de su solicitud de apoyo. De esta manera, se identifican los siguientes resultados por categorías: el 87.63% de los entrevistados manifestó estar satisfecho e informado, el 8.42% está satisfecho, pero insuficientemente informado, el 2.63% recibió suficiente información, pero no está satisfecho y el restante 1.32% no está satisfecho ni informado.



Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2017	Valor Alcanzado 2017	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de solicitantes de apoyos que evalúan satisfactoriamente el servicio proporcionado por la DGOP a través de las Delegaciones Federales de la SEDESOL	Anual	80.00%	96.49%	120.61%	Causa: El resultado fue superior al esperado, ya que, de acuerdo a la percepción de la población entrevistada, refieren haber tenido acercamiento con personal de la Delegación de la SEDESOL, quien les brindó información clara y oportuna para llevar a cabo su proceso de solicitud. El resultado del indicador deriva de las encuestas de satisfacción aplicadas a población solicitante de la DGOP en 2017, a través de un muestreo aleatorio estratificado por convocatoria y con asignación proporcional; con un margen de error del 4.8%. Efecto: El resultado del indicador genera un efecto positivo, ya que la percepción de la población entrevistada sobre la de satisfacción del servicio prestado por las Delegaciones, genera mayor reconocimiento y posicionamiento institucional del Programa y de la SEDESOL.
	Porcentaje de solicitudes de apoyo en efectivo autorizadas por Comités	Trimestral	97.29%	97.16%	99.87%	Causa: El resultado alcanzado para el periodo obedece a la demanda de solicitudes de apoyos por parte de la población objetivo del Programa. Efecto: Con los apoyos autorizados por el INAES se impulsó la ejecución de proyectos productivos en beneficio de los Organismos del Sector Social de la Economía.
	Porcentaje de solicitudes de apoyo en efectivo con evaluación técnica positiva	Trimestral	39.25%	39.25%	100.00%	Causa: Se cumplió con la meta programada para el indicador.
	Porcentaje de solicitudes de apoyo en efectivo con validación de campo positiva	Trimestral	35.03%	33.36%	95.23%	Causa: El resultado alcanzado para el periodo obedece a que se registraron 14,767 solicitudes de apoyo de las cuales fueron valoradas positivamente en campo 4,927.



Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2017	Valor Alcanzado 2017	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de solicitudes de apoyos en efectivo con validación normativa positiva	Trimestral	91.88%	87.51%	95.24%	Causa: El resultado alcanzado para el periodo obedece a que se registraron 14,767 solicitudes de apoyo de las cuales fueron valoradas normativamente positivas 12,923.
	Porcentaje de solicitudes de Apoyos para Impulso Productivo dictaminadas elegibles por Comités	Trimestral	21.48%	22.17%	103.21%	Causa: El cumplimiento del indicador se encuentra dentro del umbral verde-amarillo.
	Porcentaje de solicitudes de Apoyos para Impulso Productivo predictaminadas elegibles	Trimestral	21.60%	22.56%	104.44%	Causa: El cumplimiento del indicador se encuentra dentro del umbral verde-amarillo.



Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Cuestionario de satisfacción y Calidad del INAES

Elemento	Características
Nombre del estudio	Informe del Estudio de Satisfacción del Servicio que proporcionan las Delegaciones del Instituto Nacional de la Economía Social 2017
Ámbito	Nacional
Metodología	Encuesta telefónica por muestreo
Tipo de estudio	Cuantitativo
Instrumento de medición	Cuestionario estandarizado con 26 preguntas, incluyendo preguntas sobre: Atención en ventanillas, Pre-registro, Sistema de citas, Registro de solicitud, Solicitudes anteriores y Datos generales
Periodicidad de aplicación	Anual
Periodo de levantamiento y procesamiento	Octubre-noviembre de 2017
Marco muestral	Base de datos del registro de OSSE que solicitaron apoyos en efectivo del período enero-mayo del ejercicio fiscal 2017
Diseño de la muestra	Muestreo aleatorio estratificado sin reposición. Cada estrato está definido por estatus de la solicitud de apoyo. Dentro de cada grupo se seleccionaron las unidades de manera aleatoria simple con igual probabilidad de selección. Diseño de la muestra con representatividad a nivel nacional, con tamaño de estratos proporcional al tamaño en la población.
Tamaño de la muestra seleccionada	380 OSSE
Confiabilidad	Nivel de confianza del 95%, con un margen de error muestral no mayor al 5%
Pruebas estadísticas	Ji cuadrada (Chi cuadrada). Para determinar si existe relación entre el estatus de solicitud de apoyo y los indicadores de satisfacción y de manejo de información.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de Metodología del estudio y del Resumen ejecutivo del Informe del Estudio de Satisfacción del Servicio que proporcionan las Delegaciones del Instituto Nacional de la Economía Social 2017 (INAES/ES, 2017) (INAES/MES, 2017).



Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Encuesta para evaluar la satisfacción de los solicitantes de apoyos de la DGOP

Elemento	Características
Nombre del estudio	Estudio sobre la satisfacción de los solicitantes de apoyo sobre el servicio que proporciona la Dirección General de Opciones Productivas 2017. Informe de Resultados
Ámbito	Nacional
Metodología	Encuesta presencial aplicada por el personal de Instituciones de Educación Superior, durante la visita de campo que realizarán junto con el personal de Opciones Productivas de las Delegación Federales de la SEDESOL a los grupos sociales.
Tipo de estudio	Cuantitativo
Instrumento de medición	El instrumento para levantar la información primaria es una encuesta. La primera sección tiene como objetivo recabar datos generales de la persona que está contestando la encuesta, aunque guarda el anonimato de quien está respondiendo, e incluye una pregunta de opciones múltiples para saber si ha existido contacto entre el grupo social y la Delegación. En caso de que no haya habido contacto entre el grupo y la Delegación, la encuesta concluye en ese momento y la encuesta se considera incompleta. La segunda sección de la encuesta contiene 5 preguntas cerradas la respuesta establecida en una escala de satisfacción, y un espacio abierto para sugerencias y comentarios.
Periodicidad de aplicación	Anual
Periodo de levantamiento y procesamiento	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª Convocatoria: 16 de abril a 21 de junio de 2017. • 2ª Convocatoria: 31 de julio al 17 de noviembre de 2017.
Marco muestral	El marco muestral son los 2,488 grupos sociales visitados en campo por el personal de Opciones Productivas en las Delegaciones Federales de la SEDESOL, correspondientes a la primera y segunda Convocatoria Nacional, la información está contenida en la base de datos del Sistema de Información del Programa Fomento a la Economía Social (SIFES) para el ejercicio fiscal 2017.
Diseño de la muestra	Muestreo aleatorio estratificado por Convocatoria con asignación proporcional, por lo que el número de unidades muestrales en cada estrato es proporcional al tamaño de cada uno.
Tamaño de la muestra seleccionada	370 Grupos sociales solicitantes de apoyo para el establecimiento de proyectos productivos nuevos (se excluyen 237 grupos con proceso electoral)
Confiability	Nivel de confianza 95.2%, margen de error 4.8%.
Pruebas estadísticas	ND

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de Metodología del estudio y el Estudio sobre la satisfacción de los solicitantes de apoyo sobre el servicio que proporciona la Dirección General de Opciones Productivas 2017. Informe de Resultados (DGOP/MES, 2017) (DGOP/ES, 2017).



Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Diseño 2016 y la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018



Nombre del Programa: Programa de Fomento a la Economía Social
Modalidad: S017
Dependencia/Entidad: SEDESOL
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas, Instituto Nacional de la Economía Social
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Consideración general

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, estableció la fusión del Programa de Fomento a la Economía Social del Ramo 10 de Economía y el Programa de Opciones Productivas del Ramo 20 de Desarrollo Social para crear el Programa de Fomento a la Economía Social; se re-sectorizó al Ramo 20 Desarrollo Social. A partir de la fusión, las unidades responsables (UR), el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) como organismo desconcentrado y la Dirección General de Opciones Productivas, ambas bajo la adscripción de la SEDESOL, han dado cumplimiento a la ejecución de los tipos de evaluación establecidos en el Programa Anual de Evaluación que emite el CONEVAL y la SCHP para cada ejercicio fiscal.

Antes de la presente evaluación, el Programa (resultado de la fusión) solo cuenta con una Evaluación de Diseño para 2016 y una Ficha de Monitoreo y Evaluación para el periodo 2016-2017. Si bien no aplica hacer la comparación que se solicita en las Especificaciones Técnicas de la Evaluación (ETE) debido a que no existe una Evaluación de Consistencia y Resultados previa al periodo que se evalúa que sea el referente inmediato, INSAD considera útil realizar la comparación con los temas de la evaluación de diseño que correspondan.

Con base en la referencia establecida en las ETE, y teniendo presente que el análisis FODA incluye aspectos externos e internos al Programa y que éstos pueden clasificarse en positivos y negativos, se decidió realizar la comparación con las Debilidades y Amenazas del Programa, señalando los aspectos que se mantienen vigentes y destacando, en su caso, los avances identificados.

Bajo estas observaciones se presenta el siguiente análisis.

Anexo 16. Comparación de los resultados de la Evaluación de Diseño 2016 y la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018

Aspectos negativos del FODA: Debilidades y Amenazas

Tema de evaluación	Evaluación de Diseño 2016		ECyR 2017		Consideraciones generales
	Referencia (Pregunta)	Planteamiento	Referencia (Pregunta)	Planteamiento	
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	Considerar la Incorporación del padrón de OSSE que han sido apoyados por los programas de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	13	Incluir en el Diagnóstico del Programa un análisis detallado de las coincidencias y, particularmente, de las complementariedades con otros programas de apoyo social que contribuyan a que el Programa alcance su Propósito, como por ejemplo el PROSPERA Programa de Inclusión Social.	Cada UR, de manera independiente, cuenta con mecanismos que les permiten validar si los solicitantes de apoyo han recibido beneficios de otras dependencias, esto es una fortaleza. La propuesta en esta ECyR es que el Programa amplíe su visión a otros programas sociales con los que pueda complementarse y hacer explícitos los resultados de esta búsqueda. Se propone la actualización y complemento del documento de Diagnóstico, de acuerdo con los lineamientos del Coneval (cfr. Preg. 2).
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	Es necesario que las UR's redefinan el problema que atiende el Programa a partir de los ordenamientos de la LESS y de la Ley General de Desarrollo Social.	1	Revisar el documento de Diagnóstico 2017 del Programa; si bien se incluye el problema por atender, no se articula con sus acciones. Se observó una dualidad en el enunciado del problema por resolver: 1) la limitación de los medios y capacidades de los OSSE y 2) las dificultades para consolidarse como una alternativa. Se propone la siguiente redacción: <i>Los organismos del sector social de la economía no se han consolidado como una alternativa para la inclusión productiva y financiera que permita mejorar el ingreso y contribuya al desarrollo social y económico del país.</i>	Desde la ED de 2016 a esta ECyR se observan avances en la conciliación entre UR respecto del problema por atender; sin embargo, continúa un vacío en su coordinación para lograr el objetivo; se identificó que existen procesos separados para atender a una proporción similar de OSSE, lo que redundaría también en la necesidad de analizar a profundidad la organización estratégica del Programa.
Justificación de la creación y del diseño del programa	3	Fortalecer la justificación teórica o empírica de la intervención para demostrar que el otorgamiento de apoyos no recuperables es más eficaz para atender la problemática que otras	3	Mantener la consideración de que los OSSE se pueden transformar en unidades productivas y competitivas que desarrollen cadenas de valor y fortalezcan el mercado interno a través de la organización social y la innovación tecnológica y hacerla explícita en el documento de Diagnostico del Programa.	Es necesario que en el Diagnóstico del Programa se integre información respecto del sustento teórico o empírico de la intervención del Programa.

Anexo 16. Comparación de los resultados de la Evaluación de Diseño 2016 y la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018

Aspectos negativos del FODA: Debilidades y Amenazas

Tema de evaluación	Evaluación de Diseño 2016		ECyR 2017		Consideraciones generales
	Referencia (Pregunta)	Planteamiento	Referencia (Pregunta)	Planteamiento	
		alternativas.			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7	Redefinir la población potencial y objetivo del Programa y desarrollar la metodología adecuada para su respectiva cuantificación.	7	Revisar la estimación de las poblaciones potencial (PO) y objetivo (PO); en la PP no se incluyen los seis tipos de organismos en su cálculo y la magnitud (tamaño) de la PO es incongruente en comparación con el presupuesto disponible. El que se considere en la cuantificación, el uso de distintas fuentes de información puede dar origen a posibles duplicidades. Estos factores condicionan que la cuantificación de las poblaciones no sea adecuada.	En la ED 2016 existía una dualidad en la unidad de medida: por un lado, los OSSE y, por el otro, personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar. Para esta ECyR el Programa ya ha definido que su población objetivo son los OSSE; sin embargo, la estimación de la PP y PO en el Diagnóstico 2016 no es acorde con su caracterización (definición).
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	9	Es necesario avanzar en el diseño de un modelo de atención diferenciado bajo criterios territoriales y tipo y modalidad de apoyo que guarden correspondencia con los diferentes tipos de OSSE que solicitan apoyos.	24	Se observa un avance en el proceso de selección de los OSSE de cada una de las UR, lo que permite garantizar, de alguna forma, que la población con las características que planea atender el Programa, efectivamente está siendo atendida.	Los criterios de elegibilidad para el proceso de selección de OSSE se han elaborado con mayor especificidad e integrados en las ROP 2017 y 2018, particularmente en lo que se refiere a la territorialidad.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	10	Desarrollar mecanismos de planeación que permita el diseño de una estrategia de cobertura geográfica de corto y mediano plazo de la población objetivo.	23	El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura. Un aspecto de mejora es documentar la estrategia de cobertura del Programa con la descripción de los procesos que se llevan a cabo para atender a la PO; esto es factible de construir con base en los elementos que ya tiene el Programa y que se encuentran aislados: la vinculación entre el tamaño de la PP, la redefinición de la PO y la magnitud de la PA, vinculado al presupuesto disponible para el apoyo de los OSSE.	En la media en que el Programa utilice fuentes propias y externas adecuadas para la estimación de las poblaciones potencial y objetivo y las dimensiones con base en los recursos presupuestales disponibles, podrá definirse una estrategia de cobertura que incluya escenarios de mediano y largo plazos.
Población potencial, objetivo y mecanismos	11	Establecer una mayor coordinación de las UR's para que se avance en la estandarización de los	26	Los procesos de operación de las UR son distintos como respuesta a las modalidades de apoyo que tienen a su cargo; en general, las características de los OSSE a los que atienden son diferentes; mientras	Es necesario revisar y analizar los procesos en campo bajo los cuales opera cada UR para el otorgamiento de bienes y servicios. Para ello, se

Anexo 16. Comparación de los resultados de la Evaluación de Diseño 2016 y la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018

Aspectos negativos del FODA: Debilidades y Amenazas

Tema de evaluación	Evaluación de Diseño 2016		ECyR 2017		Consideraciones generales
	Referencia (Pregunta)	Planteamiento	Referencia (Pregunta)	Planteamiento	
de elegibilidad		procedimientos bajo los cuales es operado el Programa.		que la DGOP atiende a grupos sociales conformados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar, en el caso del INAES no es un criterio general. Se observa también que los procesos de operación de las UR responden a la estructura orgánica en la que están incluidos. Ambas UR tienen bien definidos sus procesos operativos; sin embargo, se describen todavía de forma independiente entre UR.	recomienda una evaluación de procesos con base en los Términos de Referencia normados por el Coneval.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	15	Es necesario una mayor coordinación entre las UR's para integrar un padrón único de beneficiarios.	8	La homologación de la estructura y periodicidad de los padrones de ambas UR representa un gran avance para el Programa; constituye una mejora importante en cuanto a las diferencias en el tipo de información, estructura y recolección entre las dos UR. Sin embargo, cada UR integra el padrón de manera independiente.	Resultaría en una eficiencia presupuestal que existiera un área integrada responsable de generar la información del Padrón de beneficiarios. También, como resultado de la evaluación de procesos recomendada, deberá valorarse la integración de un sistema único de información para registro y seguimiento de los procesos relacionados con los OSSE.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	26	Considerar la propuesta de MIR formulada en el marco de esta evaluación, adecuar la MIR del programa y las fichas técnicas de sus indicadores.	10 (similar)	En esta evaluación se ha recomendado como áreas de mejora de la MIR del Programa: 1. verificar que la vinculación de las ROP y la MIR se realice conforme a la normatividad establecida por el CONEVAL; 2. asignar Actividades específicas para cada Componente; 3. organizar las Actividades de acuerdo con lo establecido por el CONEVAL en la Guía; 4. complementar el Diagnóstico con el AO, analizar y seleccionar cuáles medios formarán parte de las Actividades de la MIR y 5. integrar en las ROP y en el Diagnóstico el Resumen Narrativo de la MIR del Programa, atendiendo que las versiones incorporadas en ambos documentos coincidan con la MIR vigente. Esta mejora permitirá validar la lógica vertical de la MIR del Programa.	El Programa no consideró pertinentes las modificaciones propuestas a la MIR 2016 en la ED 2016, en el documento de posición institucional. Se considera vigente la recomendación, desde la perspectiva de realizar las adecuaciones a la MIR 2017, con base en la normatividad del CONEVAL en la Guía para la elaboración de la MIR.

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis FODA de la Evaluación de Diseño 2016 y la presente Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 del PFES (UAM/ED, 2016).